

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LAS RELACIONES DIPLOMATICAS MEXICO - ESPAÑA En el periodo 1945 - 1977

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES PRES NA TAJUAN ISIDRO NAVA DE AVILA





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LAS RELACIONES DIPLOMATICAS MEXICO - ESPAÑA EN EL PERIODO 1945 - 1977

INTRODUCCION

			CAPITUL	.O I				
Rasgos Do	Dominantes de las Relaciones México-España r del Presente Siglo SECCION I. Las Relaciones Políticas y Principales Problemas SECCION II. Las Relaciones Comerciales y Principales Problemas CAPITULO II ón de Ambos Países en la Sociedad de es 2 1 Parte - México en la Sociedad de las							
a partir	del Prese	nte Siglo						
SI	ECCION	I. Las	Relacion	nes Poli	iticas y	,		
P	rincipale	s Problema	as					
	. * *							
S	ECCION	II. Las	Relacio	nes Come	erciales	6		
у	Principa	les Proble	emas					15
			CAPITÚL	.0 11	· .			
Actuación	de Ambos	Paises e	n la Soc	iedad d	e			
Naciones		1141. T						2
Primera P	arte	México en	la Soci	edad de	las		А	
Naciones								2

	SECCION I. Su Situación Internacional	
	al Término de la Primera Guerra Mundial	24
	SECCION II. México en la Conferencia	
	de la Paz de Versalles	30
4.	SECCION III. Reconsideración de la Soci <u>e</u>	
	dad de Naciones del Caso de México	33
Segunda	Parte España en la Sociedad de las	
Nacione	$oldsymbol{s}$	37
	SECCION I. Situación Política Interna	•
1.5	al Término de la Primera Guerra Mundial	37
	SECCION II Su Actuación Frente a los	
	Conflictos Planteados a la Sociedad de Na-	
	ciones	. 43
	SECCION III. Los Conflictos Europeos y	
	sus Repercusiones en España	47
	원생님, 이번 나는 이 나는 이 나는 아니다.	
	CAPITULO III	
	요. 이 그리는 이 이 기가 이 무슨 하는 것도 없다.	
La Guer	ra Civil Española	53

Primera Parte Desarrollo de los Acontecimientos	54
SECCION I. Estallido de la Guerra	54
SECCION II. Factor Internacional y Fin	
de la Guerra	58
Segunda Parte Actuación de la Sociedad de	
las Naciones	65
SECCION I. Comité de No Intervención	65
SECCION II. Resolución del Consejo de	
la Sociedad de las Naciones en el Caso Es-	
pañol	68
Tercera Parte Las Tesis Mexicanas en el Caso	
de España	70
SECCION I. Fundamentación Jurídica	. 70
SECCION II. Fundamentación Política e	
Histórica	7

Cuarta Parte	Las Decisione	s de México		75
SECCION	I. Continuid	dad de Relaciones	5	
con el Got	bierno Republica	ano ,		75
SECCION	II. Las Relac	ciones con el Go-	-	*
bierno Re _l	publicano			87
	• .			
SECCION III.	Las Relaciones	con el Pueblo	a" · · ·	
Español				108
	C.	APITULO IV		
El Reconocimier	nto de México al	Nuevo "Gobierno		
Español"				119
	•			
Primera Parte.	- Las Nuevas C	Condiciones Inter	rnas	
y Externas				agra ja Tyanasi Agra ja Tyanasi
SECCION	I. De Orden	Económico		121
SECC ION	II. De Orden	Político		123
		and the second second		

México y el Gobierno de la II

Segunda Parte.-

	*		
República		128	
SECCION I. La Termin	nación de Relaciones	128	
SECCION II. Referenc	ias Jurídicas y Po-		
líticas		130	
Tercera Parte Las Relacion	nes con la Monarquia		
Española		134	
			$e^{-i \frac{\pi}{2} (1 + i \frac{\pi}{2})} = e^{-i \frac{\pi}{2} (1 + i \frac{\pi}{2})} e^{-i \frac{\pi}{2} (1 + i \frac{\pi}{2})}$
SECÇION I. Las Decl	laraciones	134	
SECCION II. Consider	raciones Politicas	138	
CONCLUSIONES		146	
BIBLIOGRAFIA		151	

INTRODUCCION

Las relaciones entre México y España han conservado rasgos distintivos a lo largo de su historia (idioma, religión, costumbres, etc.), dichas identidades son derivadas del antiguo vínculo colonial; por lo que se refiere a sus relaciones diplomáticas, éstas han sufrido diversos cambios. En el ámbito de estas particularidades, el período que va de 1945 - 1977, posee una diversidad de aspectos que revelan apreciaciones, actitudes, decisiones y objetivos, que de alguna manera conforman el perfil de dos identidades que responden a imperativos de su vocación y de su propia circunstancia histórica; dando al período una riqueza amplia de conceptos, de prácticas y de expresiones firmes de la voluntad política de ambos para conservar sus relaciones por mas de 30 años.

Las respuestas que en cada momento deciden los gobiernos de uno y otro país, permanecen estrechamente vinculadas con los procesos conformadores internos: España, bajo el impulso del cambio radical de sus estructuras fundamentales; México, en la consolidación de su vida institucional, que si bien en lo interno se encontraba firmemente apoyada en la práctica democrática como expresión de la voluntad popular proveniente de su experiencia revolucionaria reciente, en lo externo, quedaba pendiente la respuesta.

Consecuentes con nuestro objeto de estudio y con la importancia que vislumbramos en nuestra personal proyección, abordaremos su desarrollo a partir de la caracterización de las relaciones entre ambos países desde principio del presente siglo.

Sin embargo, la dinámica de la vida internacional se manifiesta a través de hechos transformadores, desde sus origenes y más, en sus resultados, de los sistemas, de las prácticas y de las concepciones que durante largo tiempo habían predominado en las relaciones entre los estados. De ahí que, nos avoquemos al estudio de dichos fenómenos con todo lo que para el mundo en general y, a México y España en particular, traen consigo.

Considerando asentados los elementos primarios: el carácter de una relación y el impacto y respuesta de los gobiernos de México y España frente a las tendencias de cambio y al papel de las fuerzas emergentes, de su visión de mundo y de sus proyecciones, pasaremos a precisar las diferencias de fondo y de forma que van ubicándose en el contexto de las nuevas realidades.

Consolidadas las bases desde la óptica de cada país, las decisiones exigen acciones concretas que las legitimen frente a sus pueblos y frente al mundo. Se abre aquí un nuevo y largo periodo que habremos de analizar finalmente para precisar sus modalidades, sus prácticas y sus resultados, no aisladamente, sino en el contexto particular, regional y mundial en el que inevitablemente se insertan.

El largo período de 32 años (1945 - 1977) transcurre sin un cambio de actitud entre nuestro país y el gobierno de facto de España, dan a la situación un carácter particular no únicamente por su duración, sino además, por las modalidades que se asumen en el plano político, en el jurídico y en el comercial. Este hecho, no tiene parangón en la historia de las relaciones internacionales contemporáneas; ya que si bien es cierto que otros gobiernos tomaron igual decisión a partir de los acontecimientos ocurridos en 1939 tanto en el interior de España como en el contexto europeo, pronto reconsideraron su actitud, sin embargo, México sostiene ésta en estricta congruencia con sólidos principios jurídicos que norman su conducta internacional.

El presente estudio se ha dividido en cuatro capítulos. A continuación trataremos de expresar someramente lo que se pretende en cada uno de ellos.

En el primer capítulo trataremos de plantear los rasgos dominantes de las relaciones México y España a partir de 1900 hasta llegar a 1939.

Las relaciones que han mantenido México y España son de todo

tipo, siendo éstas de orden económico, social y político, y dentro de ésta, ubicamos a las relaciones diplomáticas.

A la diplomacia se le ha denominado como ". . . el manejo de las relaciones internacionales mediante la negociación; el método merced al cual se ajustan y manejan esas relaciones por medio de embajadores y enviados; el oficio o arte del diplomático . . ." (+), - aclarando que por relaciones diplomáticas, no solo nos ceñiremos al arte de la negociación para lograr ciertas concesiones entre ambos países, sino que también el de suministrar a sus respectivos gobiernos informes completos acerca de la situación interna en el país que se encuentra el representante del estado de que se trate, para lograr de esta forma el estudio correspondiente de la política a seguir con ese país.

Trataremos de exponer el panorama económico y el acercamiento político a partir de 1931 con el advenimiento de la II República Española, sin olvidar que en sus relaciones diplomáticas durante las tres primeras décadas de este siglo. España estaba bajo un régimen monárquico (hasta 1931), recordando que en 1914 - 1918 estalló la "Gran Guerra", hecho que dió un nuevo giro en la vida internacional, por lo que, es objeto de estudio en el capítulo II, la situación de ambos

⁽⁺⁾ Definición del Diccionario inglés Oxford, cit. por Nicolson, Harold. "La Diplomecia", Breviarios 3, Fondo de Cultura Económica, México, 2ª. edición, 1975, p. 20.

países al término de ésta.

Dentro del capítulo II, se tratará de contemplar el contexto europeo en el que se desenvolvía España, ya que, en éste se imponía el nazifascismo que provocaría una lucha fratricida, hasta la fecha lamentada por la sociedad internacional; siendo México el único país que demostró una solidaridad incondicional para con nuestros hermanos españoles.

En el capítulo III se pretenderá exponer en forma breve el desarrollo de los acontecimientos de la guerra civil española y determinar la intervención de Alemania e Italia a favor del General Francisco Franco y con ello explicar el erróneo proceder tanto del Consejo de Seguridad de la Sociedad de las Naciones, como de sus miembros en general ante este problema, lo cual percibió nuestro país y lo hizo saber cuantas veces tuvo oportunidad, apoyándose en sólidas tesis que servirían de base para sus futuras decisiones.

La idea de la superioridad de raza que infundó Hitler a su pueblo provocó exacerbado nacionalismo alemán por lo que debía dominar el mundo, lo cual desembocó en la II Guerra Mundial (1939), y al término de ésta, con la derrota de las potencias que conformaban Alemania, Italia y Japón en el año de 1945, se gestaría un nuevo organismo internacional para el mantenimiento de la paz, el cual se concreti-

zaría con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), iniciando sus actividades el 24 de Octubre de 1945.

En el mismo año de la creación de la ONU, México decidió continuar relaciones diplomáticas con el gobierno republicano en el exilio, sin que esto haya significado la pérdida de relaciones con el pueblo español, por lo tanto, se trata de estudiar este paralelismo de relaciones, abarcando la actividad política que realizaron los dirigentes republicanos a lo largo del período 1945 - 1977.

En el capítulo IV se intentará exponer someramente las nuevas condiciones internas y externas prevalecientes en ambos países que darían la pauta para el reconocimiento de México al nuevo gobierno español, sin incurrir en la violación de sus principios de política exterior (no intervención y autodeterminación).

México y España principian una nueva etapa en sus relaciones al concluirlas con el gobierno de la II República e iniciarlas con la monarquía española.

Finalmente daremos las conclusiones generales de esta investigación, tratando de dar respuesta también a la siguiente hipótesis:

Las relaciones diplomáticas entre México y España durante el

período 1945 - 1977 estuvieron basadas en sólidos principios jurídicos que normaron la conducta internacional de México y, marcaron una huella imborrable en las relaciones diplomáticas de la época contemporánea, ya que, gobiernos que asumieron actitud semejante en el momento en que se produjeron los hechos que sirvieron de marco a la decisión mexicana, pronto reconsideraron. México, sin embargo, imprimió modalidades a esa relación y la transformó como ejemplo de solidaridad para la sociedad internacional.

CAPITULO I

RASGOS DOMINANTES DE LAS RELACIONES MEXICO - ESPAÑA A PARTIR DEL PRESENTE SIGLO.

México al iniciar el siglo XX se encuentra bajo el régimen de Porfirio Díaz, el cual daría término con la firma del Tratado de Ciudad Juárez el 21 de Mayo de 1911 con su renuncia como Presidente y su exilio.

Durante el porfiriato (1876 - 1911) se mantuvieron importantes relaciones con Estados Unidos de América, Gran Bretaña, Francia, Alemania y España, ésto se debió a que el régimen de Porfirio Díaz se conscientizó de que México no fundamentara su desarrollo en base al vecino país del norte por lo que, diversificó sus relaciones políticas y comerciales con Europa; a pesar de los esfuerzos emprendidos ha permanecido la enorme importancia de los Estados Unidos de América en el desenvolvimiento de nuestra historia, por lo que, se le mencionará someramente.

A continuación se dividirá en dos secciones el presente capitulo, la primera abarcará las relaciones políticas con los principales problemas que conllevan, y la segunda, las relaciones comerciales con sus inherentes problemas.

SECCION I. LAS RELACIONES POLITICAS Y PRINCIPALES PROBLEMAS.

Al iniciar el presente siglo, las relaciones políticas entre México y España ⁽¹⁾ eran cordiales por la larga estabilidad política que reinaba en nuestro país bajo el régimen de Porfirio Díaz, celebrando y firmándose varias convenciones y un tratado de arbitraje, todos ellos en la ciudad de México con el fin de dar un mayor acercamiento y contenido a sus relaciones; los cuales fueron:

El 11 de Octubre de 1901 México y España firmaron en esta ciudad la Convención sobre legalización de firmas, aprobada por el senado de la República un mes después, efectuándose el canje de los instrumentos de ratificación el 2 de Enero de 1902. El objetivo de esta convención era "... simplificar los requisitos para la validez de los instrumentos procedentes de uno y otro de esos Estados ..." (2).

Pocos días después de la ratificación de la anterior, se firmó el 11 de Enero de 1902 un tratado de arbitraje, en el que se comprometían ambas partes a someter al juicio de árbitros todas las controversias que pudieran surgir; aprobando lo anterior el senado el 10 de Abril de 1902; realizándose el canje de los instrumentos de ratificación el 14 de Abril de ese mismo año.

Infra. P.37. Ver Situación Política Interna de España.

⁽²⁾ Senado de la República. <u>Tratados Ratificados y Convenios Ejecutivos celebrados</u> por México, México, Agosto de 1974, p. 29.

El 26 de Marzo de 1903, se firmó la Convención para asegurar en ambos países la Propiedad de las Obras Científicas, Literarias y Artísticas, aprobada por el Senado Mexicano el 26 de Mayo de 1903, efectuándose el canje de los instrumentos de ratificación el 12 de Septiembre de ese mismo año.

El 28 de Mayo de 1904, se firmó la Convención para asegurar en ambos países el Ejercicio de Profesiones Liberales, aprobada por el Senado el 10 de Diciembre de 1904, efectuándose el canje de los instrumentos de ratificación el 22 de Diciembre de 1904.

Estos fueron los documentos oficiales que se emitieron al principiar el presente siglo, sin embargo, su desenvolvimiento se alteró debido a que el 20 de Noviembre de 1910 da inicio la Revolución Mexicana con base en el Plan de San Luis Potosí, estando al frente de este movimiento Francisco I. Madero, quien logró la renuncia y exilio del dictador Porfirio Díaz el 21 de Mayo de 1911 con la firma del Tratado de Ciudad Juárez.

Francisco I. Madero asume la presidencia constitucional el 6 de Noviembre de 1911, sin que se llegaran a resolver tanto los problemas internos como externos principalmente con los Estados Unidos, quien amenazaba en reiteradas ocasiones por medio de su embajador acreditado en nuestro país Henry Lane Wilson de intervenir militar-

mente a excepción de que fueran asegurados los intereses norteamericanos: y no solo fué eso, sino que también el citado embajador intervino
en muchas circunstancias en los asuntos internos de México, baste
citar los siguientes casos en donde varios países europeos también
participaron, entre ellos España.

El 16 de Octubre de 1912, Félix Diaz (sobrino del ex-dictador Porfirio Díaz) se reveló en Veracruz en contra del Presidente Francisco I. Madero, apoderándose del puerto hasta el día 23, fecha en la cual fué aprehendido. (3)

Durante esos días, el cónsul de Estados Unidos, William Canada, solicitó a su gobierno el envío de buques de guerra con la intención de intervenir militarmente en nuestro territorio; de igual forma instó al cuerpo consular para favorecer a Félix Díaz, así como al jefe del "Des Moines" quien dirigió una nota amenazante al gobierno de Madero, en la cual hizo referencia de su responsabilidad sobre la custodia de todos los extranjeros; ya que los gobiernos europeos (4) la habían solicitado con anterioridad, sin embargo, éstos desmintieron la declaración estadounidense y reiteraron su confianza en el gobierno de México. Lamentablemente, al año siguiente reaccionaron de distinta forma. (5)

⁽³⁾ Cfr. Ulloa Berta (Et. Al.), "La Lucha Armada (1911-1920)", Historia General de México, tomo IV, Ed. El Colegio de México, 2ª. Edición, México, 1977. pp. 36-37.

⁽⁴⁾ España, Francia, Gran Bretaña y Alemania.

⁽⁵⁾ Cfr. Ulloa Berta (Et. Al.), op. cit., p. 37.

El 11 de Febrero de 1913, da inicio en nuestra historia la "Decena Trágica", teniendo activa participación nuevamente en este hecho el embajador norteamericano Henry Lane Wilson, quien recurrió una vez más a la amenaza de intervenir militarmente si no se protegían los intereses de sus compatriotas: consiguiendo que el presidente de esa nación autorizara en ese día el envío de cuatro barcos de guerra a puertos mexicanos; el embajador Wilson advirtió que el ejército de su país podría ocupar la ciudad de México a excepción de que cesaran las hostilidades y renunciara a su cargo Francisco I. Madero; para ejercer más presión externa, dicho embajador se reunió con los ministros de Alemania, Gran Bretaña y España para hacer de su conocimiento la tensa situación que prevalecía.

Después de entrevistarse con el embajador norteamericano, el ministro de España pidió al Presidente Madero que renunciara a su cargo, lo cual rechazó enérgicamente el mandatario mexicano, sosteniendo que ningún país debe intervenir en los asuntos internos de la nación.

Madero se comunicó directamente con el presidente norteamericano, quien le informó que los comandantes navales no tenían instrucciones de desembarcar (6); así, el gobierno mexicano eliminó temporalmente el peligro de invasión.

La situación interna del país se convulsionó cuando el movi-

⁽⁶⁾ Cfr. Ibid., p. 32.

miento contrarrevolucionario encabezado por el general Victoriano
Huerta presionó hasta conseguir la renuncia y asesinato de Francisco
I. Madero el 22 de Febrero de 1913.

El general Victoriano Huerta contó con el reconocimiento diplomático de España el 28 de Abril de 1913; hecho importante porque le permitió abastecerse de armas en Europa y Japón (7), para luchar en contra de los constitucionalistas, que establecieron su gobierno en Sonora el 17 de Octubre de 1913, representados por Venustiano Carranza, quien fué designado Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

". . . y al ocupar la ciudad de México, él o quien lo hubiera sustituído, se encargaría del poder ejecutivo, convocaría a elecciones generales y entregaría el cargo al presidente electo . . . " (8).

El 14 de Agosto de 1914, se logra la ocupación de la ciudad de México por los constitucionalistas con la rendición incondicional y expatriación del General Victoriano Huerta, por lo que, ocupó Venustiano Carranza la presidencia, y no es hasta el 12 de Marzo de 1916 que es reconocido diplomáticamente su gobierno por España (9), suscribiendo ambos países años más tarde un Convenio sobre Cambio de Paquetes Postales, celebrado por canje de notas, fechadas en Madrid,

⁽⁷⁾ Cfr. Ibid., p. 46.

⁽⁸⁾ Cfr. Ibid., p. 51.

⁽⁹⁾ Cfr. Pedraja, Daniel De La (et. al.). <u>México y España Transición y Cambio</u>, Ed. Cuadernos Joaquín Mortiz, S.A., México, 1983, p. 36.

el 13 de Agosto de 1919 y en México el 24 de Septiembre del mismo año (absorbida su función por las Convenciones de la Unión Postal Universal), documento importante que especifica su objetivo, el cual es el de la comunicación entre los dos pueblos.

El 25 de Octubre y 2 de Noviembre de 1921 se efectuó el canje de notas de España y México respectivamente con el objeto de llevar a cabo el Convenio para el Establecimiento de un Servicio de Valijas Diplomáticas (absorbida su función por la Convención de Viena sobre Relaciones e Inmunidades Diplomáticas de 1961), el cual facilitaria la correspondencia de ambos gobiernos; conduciendo a la necesidad de firmarse en la ciudad de México el 6 de Septiembre de 1923, y en Madrid, España, el 29 de Octubre de 1923 el Convenio para el Cambio Regular de Giros Postales entre los Estados Unidos Mexicanos y España.

El 31 de Marzo de 1924, es firmado en Madrid, España, el Convenio sobre Propiedad Literaria, Científica y Artística (absorbida su función por las Convenciones de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), como resultante de la gran actividad que se venía dando en estas áreas.

El 5 de Septiembre de 1933, se produce el Canje de Notas prohibiendo el Comercio, Circulación y Exhibición de toda clase de Artículos o Cintas Cinematográficas que pudieran denigrar a ambos países.

Estos Convenios y Canjes de Notas fueron los únicos que se emitieron por ambos estados a lo largo de sus relaciones políticas, y es hasta 1977 cuando se dió un nuevo impulso a éstas. En el capítulo IV se analizarán las condiciones que hicieron posible tal situación.

Es importante señalar que con la monarquía de Alfonso XIII se intentó elevar a categoría de Embajada las respectivas legaciones, sin embargo, ésto no llegó a realizarse, a pesar de que en el año de 1919 siendo presidente constitucional Venustiano Carranza le expuso al monarca español entre otras razones, aspectos políticos y mercantiles; de los primeros le hacía saber que a ". . . España le convenía tener aliados morales en el mundo . . . " (10), y de los segundos ". . . México podía dar facilidades para satisfacer sus necesidades energéticas -petróleo- para que se impulsara el comercio petrolero. con la posibilidad de que España abasteciera con petróleo mexicano a otros países europeos . . " (II), sin embargo, aunque la idea fué aceptada por el Rey Alfonso XIII, le exponía que a ". . . la política de España convenía pulsar primeramente la opinión de las naciones aliadas Francia, Inglaterra e Italia . . . " (12), informando el Ministro de la Legación, E. Arredondo, el 17 de Marzo de 1920 que a la nación que más le interesaba consultar era Inglaterra, potencia, según

⁽¹⁰⁾ Embajadas entre México y España. - Sobre la Elevación de Categoría de las Legaciones de ambos Países, Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, Topográfica 21-9-77, Exp. III/101.1 (72:46)/1.

⁽¹¹⁾ Ibid.

⁽¹²⁾ Ibid.

palabras del Ministro, ejercía muy poderosa influencia en España y a efecto de elevar a categoría embajadas habría que esperar a la reanudación de las relaciones diplomáticas con el gobierno inglés ya que se encontraban suspendidas por daños sufridos a sus nacionales en el período revolucionario, comprendido éste entre el "20 de Noviembre de 1910 y el 31 de Mayo de 1920" (13).

En este período revolucionario no solo se afectaron propiedades de nacionales ingleses, sino también a los nacionales de: Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Estados Unidos de América y España.

Con cada uno de los países arriba mencionados, se formaron Comisiones de Reclamaciones, las cuales no estudiaré en este trabajo.

A continuación se analizará la de España.

Fueron interesantes los argumentos que manejaba el gobierno mexicano en contraposición a los de España en esta etapa de negociación ya que. España quería que se incluyeran reclamaciones por asuntos agrarios, reclamaciones por perjuicios y reclamaciones por cualesquier otros daños sufridos, todas ellas excluídas en la firma de la Conven-

⁽¹³⁾ Este período así está comprendido en la firma de la Convención que crea la Comisión Especial de Reclamaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y España, Cfr. en Reclamaciones entre España y México. Convención de 1925 Correspondencia sobre las respectivas negociaciones y su firma en la ciudad de México, D. F., el 25 de Neviembre de 1925, Archivo de la Secretaria de Relaciones Exteriores de México, Topográfica 33-18-62, (1), Exp. III/364 (72:46) "925"/1.

ción del 25 de Noviembre de 1925.

Las reclamaciones por asuntos agrarios, según los argumentos de México, sería tanto como violar la soberanía del país en sus asuntos internos, ya que se tendría que reformar la Constitución recién creada (1917): las reclamaciones por perjuicios, apoyándose ". . . en el Derecho Internacional que una indemnización sólo se conceda por daños y no por perjuicios, porque aquéllos son inmediatos, mientras que éstos son mediatos y se enlazan entre sí formando una cadena inde-Fuera de ésto, cuando el Gobierno de México invitó a los Gobiernos extranjeros para que se procediera a establecer Comisiones Mixtas que conocieran de las reclamaciones de sus nacionales, . . . estaba dispuesto a indemnizar (ex-gratia), por los daños sufridos a consecuencia de la Revolución no por obligación de México, sino por gracia, y únicamente por los daños sufridos . . . " (14): y se argumenta en las reclamaciones por cualesquiera otros daños sufridos que es una expresión muy vaga y genérica y que llevaría al gobierno mexicano a aceptar reclamaciones que ". . . no autoriza la legislación mexicana y que se apartan de lo que está dispuesto a conceder el Gobierno Mexicano . . . (15)

⁽¹⁴⁾ Reclamaciones entre España y México. Convención de 1925. Correspondencia sobre las respectivas negociaciones y su firma en la Ciudad de México. D. F., el 25 de Noviembre de 1925, Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. Topográfica 33-18-62. (1). Esp. III/364 (72:46) "925"/1.

⁽¹⁵⁾ Ibid.

Aclarados los puntos arriba mencionados y de común acuerdo entre ambos países, firmaron, el 25 de Noviembre de 1925 los plenipotenciarios respectivos, por duplicado la Convención que creaba la Comisión Especial de Reclamaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y España.

El contenido del acuerdo de la Convención Especial de Reclamaciones, incluía artículos para definir su funcionamiento (y su composición), se establecía en la misma que entraría en vigor desde el momento en que se hicieran en ambos países las ratificaciones, se efectuó el canje de las ratificaciones en la Ciudad de México el 7 de Julio de 1926, teniendo un plazo de tres años y medio para que se dieran por terminados sus trabajos, (el 6 de Julio de 1930), sin embargo, no fué así, porque el desenvolvimiento de los trabajos fué sumamente lento, siendo un total de 1232 casos presentados en la comisión, y cada caso se tenía que estudiar para poder dar un fallo, con un monto de "... ciento ochenta y dos millones novecientos cincuenta y un mil, ciento setenta y seis pesos mexicanos ..." (16) +, por lo que, se tuvo que concertar el 5 de Diciembre de 1930, una convención adicional prorrogando las mutuas obligaciones por un período de dieciocho meses, contados desde el 6 de Julio de 1930, y se estipuló

⁽¹⁶⁾ Reclemeciones entre Espeña y México. - Funcionamiento de la Comisión Internacional. Informe sobre sus actividades y rezones de la demora de su funcionamiento, Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, Topográfica 33-18-80, Exp. VI. 46/242 (46:72) (04)/30.

⁺ A juicios de España, era lo que se le debia pagar.

en la misma, que si no se terminaban los trabajos en ese tiempo, se concedía un tercer y último plazo que no excediera de un año, mediante un simple cambio de notas entre ambos países.

En este lapso (del 6 de Julio de 1930 hasta el 14 de Abril de 1931) en España se proclamó un nuevo régimen, el de la II República, siendo ésto, como lo dije en líneas anteriores, el inicio de una nueva etapa de relaciones diplomáticas, ya que el 12 de Mayo del mismo año, por común acuerdo de los dos gobiernos se elevaron a categoría de Embajadas las respectivas legaciones, demostrando con lo anterior el mejoramiento de dichas relaciones que se fueron consolidando en el transcurso de la guerra civil, y después de ésta, en el exilio.

Situándonos nuevamente en el tema de la Comisión Especial de Reclamaciones, pero ahora bajo el régimen de la República, se llegó a especular con el retiro de las mismas por parte de España, sin que esto ocurriera, sin embargo, el 2 de Enero de 1932, el Embajador de España en México, Julio A. Del Vayo envió al Secretario de Relaciones Exteriores, Gral. Eduardo Hay, una nota en la que estipulaba que, a partir del 6 de Enero del mismo año con un plazo de doce meses de acuerdo a lo que estaba estipulado en la Convención Adicional de 1930 y por medio de un canje de notas idénticas se concedía el tercer y último plazo para terminar los trabajos de la comisión, concluídos en la fecha acordada (el 6 de Enero de 1933), con un arreglo global

y por mutuo acuerdo. El gobierno mexicano pagó solamente " . . . cuatro millones, quinientos mil pesos mexicanos . . . " (17) +

Quedó cerrado así un período de negociaciones, en el que se demostró una gran capacidad de nuestros representantes para defender los intereses nacionales ya que se logró reducir al 2.45% del total de lo que se pretendía que México le pagara a España por daños a sus nacionales. Debo aclarar que el tema de las reclamaciones no formaba parte de las relaciones diplomáticas, sin embargo, las reclamaciones no fueron objeto de alejamiento o tensión entre los representantes del gobierno republicano y el mexicano, ya que como se recordará, mientras se negociaban aquéllas, se elevaron a nivel de Embajadas las respectivas legaciones, para dar un mayor realce y seriedad a sus relaciones diplomáticas.

Cuando estalló en España la rebelión militar (1936), México no solo se limitó a venderles armas, sino que fué mas allá su actitud, basada ésta en "sentidos humanitarios", y respetando el irrestricto derecho de asilo. Esto quedó demostrado al tomar el Estado bajo su cuidado y protección a "... cuatrocientos sesenta y cuatro ..." (18) niños huérfanos como consecuencia de la guerra, y en general al dar

⁽¹⁷⁾ Ibid.

Cfr. cita anterior en cuento al monto de la cantidad de dinero pretendido por Espeña.

⁽¹⁸⁾ Ibid., p. 32. Esto ocurrió el 7 de Junio de 1937.

al mayor número posible de españoles, asilo diplomático, lo cual era considerado por el gobierno mexicano, como "... un esfuerzo permanente para lograr la evolución del derecho en un recto sentido de justicia para las naciones y de liberalidad para los hombres ..."

(19). La cifra de asilados españoles no es precisa fluctuando ésta "... entre 14 mil + y 40 mil, aunque la mayoría de las estimaciones se detienen en 25 mil ++ ..."

(20), llenando de prestigio internacional al país por esta "política de atracción" (21), como lo fué de igual forma su política exterior dentro de la Sociedad de Naciones.

Al terminar la guerra civil española (1939) las relaciones políticas entre México-España se suspendieron, sin embargo, en el año de 1945 se acordó en continuarlas, tema que se analizará en el capítulo III.

A continuación se analizarán las relaciones comerciales y sus principales problemas y al terminar esta sección se dará una breve conclusión.

⁽¹⁹⁾ Díaz, Luis Miguel. <u>Relaciones Diplomáticas México-España.</u> 1821 - 1977, Ed. Porrúa, México, 1977, p. 314.

⁽²⁰⁾⁺ Instituto Nacional de Antropología e Historia, Palabras del exilio I. Contribución a la Historia de los refugiados espeñoles en México, Librería Madero, México 198 p. 16. ++ H. de León Portilla, Ascención "España desde México. Vida y Testimonio de Transterrados", México, UNAM 1978. p. 83, citados por Maya, Alfonso, Et. Al. <u>El Exilio Españal en México, 1939 - 1982</u>, México, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p. 101.

⁽²¹⁾ Término de Miranda, José. Citado por Alberti, Rafael, "Vías Políticas y Diplomáticas del Exilio". El Exilio Espeñol, ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p. 27.

SECCION II LAS RELACIONES COMERCIALES Y PRINCIPALES PROBLEMAS.

Las relaciones comerciales entre ambos países en el inicio del presente siglo fueron modestas y la balanza comercial se presentó desfavorable para México, a pesar de que manejaron pocas cantidades de productos para la exportación e importación.

Posteriormente, en el transcurso de los años se diversificaron e incrementaron los volúmenes de mercancias, sin embargo, por las circunstancias internas de España en la década de los años 30's estalló la guerra civil y con ello la casi paralización del comercio entre ambos países.

En las primeras décadas (1900-1930) los productos que se manejaban como exportación a España eran: aceites, aceitunas, alpiste, garbanzos, café, chiles en conserva, raíz de zacatón, hierbas medicinales, botellas vacías, cervezas; y los productos que se importaban eran: papel y sus aplicaciones, tejidos, frutas y conservas, calzado, bastones y paraguas, maquinaria y artefactos de madera, conservas de pescado en latas, sidra en botellas, perfumería no especificada ⁽²²⁾.

⁽²²⁾ Cfr. en <u>Boletín Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores</u>, Vol. XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXVIII, México.

A comienzos de la década de los años 30's se ampliaron los productos de exportación e importación, los cuales en orden de importancia para la exportación a España eran: garbanzo, café en grano con o sin cáscara, asfalto, haba fresca o seca, petróleo combustible, raíz de zacatón, películas impresas, pastas de semillas oleaginosas, frijol, tabaco en rama, algodón en rama con o sin pepita; mientras que los productos que se importaban eran de acuerdo a su importancia; productos alimenticios, vinos y licores de todas clases, papel cortado para cigarrillos, embarcaciones, libros de todas clases, maquinaria, herramientas, semillas y plantas vivas, productos medicinales, maderas de todas clases, aceites esenciales, azulejos, armas de fuego, papel, productos químicos industriales, artefactos de papel, pelos de todas clases, telas de lana, corcho en bruto y labrado, perfumería, instrumentos de música no automáticos, botes, botellas, telas de algodón, colores, pinturas, barnices, calcetines, medias de punto, estufas, calentadores, artefactos de yeso y de estuco. (23).

De la producción nacional, el total general de las exportaciones mexicanas a España en los años de 1930 - 1932 era de 1.24%, reduciéndose en el año 1933 al 1.7%, sin embargo, en este año, la balanza comercial fué favorable a nuestro país; con posterioridad a esa fecha hasta 1937 se redujo aún más el comercio, no llegando ni al 1% del total general, y a pesar de ello, persistió el saldo desfavorable en

⁽²³⁾ Cfr. Banco Nacional de Comercio Exterior, México, 1939, (s.e.), pp. 143, 145.

nuestra balanza comercial, siendo en los años 1934, 1935, 1936 y 1937 el porcentaje de 0.97%, 1.1, 0.3 y 0.1 respectivamente ⁽²⁴⁾, debiéndose esta situación a los factores internos que prevalecían en España.

México tuvo tradicionalmente en su balanza comercial con España un saldo desfavorable como lo demuestra el cuadro N^{o} . 1, esto es, porque este último país "... casi no consume materias primas mexicanas para su industria, que a su vez, constituyen el mayor volumen de nuestras exportaciones generales ..." (25).

Cuadro Nº. 1

Años	Importación Val	Exportación or en Pesos	Diferencia		
1930	6.978,652	3,336,144	_	3.642,508	
1931	4.620,322	916,779	-	3.703.543	
1932	4.858,924	2.752,340	_	2.106.584	
1933	5.999,805	6.272,228	+	272,423	
1934	7.675,991	6.154,697	_	1.521,294	
1935	11.772,933	7.820,476	_	3.952.457	
1936	22.811,329	2.302,237	_	20.509.092	
1937	2.576,966	833,009	-	1.743,957	ä,

⁽²⁴⁾ Ibid., p. 140.

⁽²⁵⁾ Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., México Exportador, 1939, p. 141.

España, en opinión de algunos autores (26), carecía de una política exterior, por los problemas internos que afrontaba la recién proclamada II República (el 14 de Abril de 1931); no obstante las relaciones con México eran benéficas, sin excluir nuestro país ciertas presiones en los aspectos comerciales, principalmente en lo que se refiere al garbanzo, siendo éste uno de los productos que más exportaba, ya que, si recordamos la prohibición de la importación de ese producto con el decreto del 10 de Septiembre de 1935, México aplicó severas medidas a España, como: elevar los derechos de entrada a aquéllos artículos de mayor exportación; poner trabas a la salida de dinero a esa nación, que según los datos, representaba una suma aproximada de "cuarenta y dos millones de pesos" (27); todo ésto con el fin de que se derogara lo más pronto posible el decreto español, lográndose lo anterior en Junio de 1936.

Entre ambos países se estableció el régimen de contingentes, como consecuencia de la gran depresión de 1929, ya que "...la forma más corriente de contingentación fué la bilateral, materializada en listas de mercancias anexas a los tratados comerciales, donde se fijaba un tope de valor a la importación autorizada de cada mercancía de cada país concreto ..." (28), siendo el régimen de contingentes un

⁽²⁶⁾ Cfr. Tamenes, Ranón. <u>La República</u>. <u>La Era de Franço</u>, Ed. Alianza, Madrid, 7º. Ed. 1979, p. 193 - 197.

^{(27) &}lt;u>Comercio entre México y España.</u> <u>Aranceles Comerciales</u>, Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, Topográfica: III-220-22, Expediente: III/615.1 (72:46)/6001.

⁽²⁸⁾ Tananes, Ranón. <u>Estructura Económica Internacional</u>, Ed. Alianza, Madrid, 6^a. edición, 1980, p. 35.

"... instrumento de protección más radical que los aranceles ... (29); sin embargo, las relaciones diplomáticas entre ambos fueron buenas, porque siempre existió la negociación concluyéndose ésta en beneficio de los dos países, aún en los momentos más difíciles de la II República como lo fueron los años de la guerra civil, desatada ésta en Julio de 1936 con la rebelión militar de Francisco Franco.

México en el transcurso de la Guerra Civil, ayudó de acuerdo a sus posibilidades al gobierno republicano, defendiéndose en el foro internacional de aquel entonces, la causa republicana; ofreciéndose México como un conducto para la adquisición de material de guerra de procedencia extranjera con destino a España solamente "... en aquellos casos en que las autoridades del país de origen -conociendo la finalidad de la compra- manifiesten ... en forma clara su aquiescencia y den, de acuerdo con los procedimientos normales, los permisos reglamentarios ... " (30).

Al iniciarse la rebelión militar (". . . cn Melilla e las 5 de la tarde del 17 de Julio de 1936 . . .") (31), el gobierno republicano solicitó a México la venta de veinte mil fusiles Mauser y veinte millones de cartuchos para los mismos, todos éstos de fabricación

⁽²⁹⁾ Ibid., p. 35.

⁽³⁰⁾ Centro Republicano Español de México (comp. y ed.). México a la República Española. Antología de Documentos 1931 - 1977, México, 1977, p. 28.

⁽³¹⁾ Tamemes, Ramón. La República. . . . p. 233.

"... instrumento de protección más radical que los aranceles ...
" (29); sin embargo, las relaciones diplomáticas entre ambos fueron buenas, porque siempre existió la negociación concluyéndose ésta en beneficio de los dos países, aún en los momentos más difíciles de la II República como lo fueron los años de la guerra civil, desatada ésta en Julio de 1936 con la rebelión militar de Francisco Franco.

México en el transcurso de la Guerra Civil, ayudó de acuerdo a sus posibilidades al gobierno republicano, defendiéndose en el foro internacional de aquel entonces, la causa republicana; ofreciéndose México como un conducto para la adquisición de material de guerra de procedencia extranjera con destino a España solamente "... en aquellos casos en que las autoridades del país de origen -conociendo la finalidad de la compra- manifiesten ... en forma clara su aquiescencia y den, de acuerdo con los procedimientos normales, los permisos reglamentarios ... " (30).

Al iniciarse la rebelión militar (°... en Melilla a las 5 de la tarde del 17 de Julio de 1936 ...") (31), el gobierno republicano solicitó a México la venta de veinte mil fusiles Mauser y veinte millones de cartuchos para los mismos, todos éstos de fabricación

⁽²⁹⁾ Ibid., p. 35.

⁽³⁰⁾ Centro Republicano Español de México (comp. y ed.). México a la República Española. Antología de Documentos 1931 - 1977, México, 1977, p. 28,

⁽³¹⁾ Tamames, Ramón. La República. . . , p. 233.

nacional, la cual fué aceptada dando un saldo "... por más de ocho millones de pesos ..." (32). Estas negociaciones se realizaron lo más pronto posible, ya que le eran necesarias al gobierno republicano para defenderse de sus enemigos.

México ofreció una ayuda abierta e incondicional a España, sin que ello llegara a significar una intervención, porque México basaba su actitud en sólidos principios de Derecno Internacional, y de igual forma en lo que estaba establecido en el Pacto de la Sociedad de Naciones, como se analizará en el transcurso del capítulo III.

Al finalizar la guerra civil española en 1939, se considera que el intercambio comercial se inicia en cero, ya que, en la década 1940 - 1950 prácticamente no existió intercambio de mercancias, debido tanto a la situación interna de España (principalmente por la reestructuración de su economía), como a la situación externa (que como se recordará en el año de 1945, terminó la II Guerra Mundial por lo que todavía se hacía difícil un flujo normal de comercio), sin embargo, a partir de 1948 como se verá en el capítulo III se logró el acercamiento entre los dos pueblos por medio de empresas privadas e iniciándose así nuevamente las relaciones comerciales entre ambos (33).

⁽³²⁾ Centro Republicano Español de México. Op. cit., p. 12.

⁽³³⁾ Cfr. Instituto Mexicano del Comercio Exterior (ed.). Como Exportar a España. México, (s.f.), publicación N. 642 p. 35.

Recapitulando todo lo que se ha analizado, se puede afirmar que las relaciones entre México y España referentes al campo político y comercial en el transcurso del presente siglo fueron modestas.

A pesar de los lazos de afinidad que unían a ambos pueblos no se vincularon significativa sino solo superficialmente, debido a las circunstancias internas y externas que como se ha señalado influyeron negativamente y, en forma más marcada en lo comercial.

A partir de la proclamación de la II República Española (1931) las relaciones políticas tuvieron un realce, como muestra de ello se elevaron sus respectivas legaciones a categoría de embajadas y con motivo del estallamiento de la guerra civil (1936) México apoyó en forma incondicional al gobierno republicano, lo que le dió un prestigio internacional.

A continuación se tratará de analizar la actuación de ambos países en la Sociedad de las Naciones.

CAPITULO II

ACTUACION DE AMBOS PAISES EN LA SOCIEDAD DE NACIONES

El 8 de Enero de 1918 el presidente norteamericano W. Wilson expuso ante el congreso de su país 14 puntos Básicos para la futura paz que pronto se realizaría. Entre estos puntos destaca el de la creación de una "asociación general de naciones" (1) para la resolución de los problemas internacionales, creándose como una de las resultantes del Tratado de Versalles (1919) la Sociedad de Naciones, la cual se inauguró oficialmente el 10 de Enero de 1920, siendo sede oficial la ciudad de Ginebra, Suiza.

La Sociedad de Naciones se formó por: miembros originarios e invitados y miembros admitidos; los primeros eran aquellos que habían firmado el tratado de Paz de Versalles y cuyos nombres aparecían en el Anexo I del pacto, o que podían llegar a ser originarios si dentro del plazo de dos meses se adherían al pacto sin ninguna reserva; los segundos, no necesariamente debían ser Estados sino que el candidato diera "garantías efectivas de su intención sincera de observar sus compromisos internacionales" (2). Los órganos principa-

⁽¹⁾ Término empleado por Wilson en su punto Núm. 14. Cfr. Seara Vázquez, Modesto. <u>Del Congreso de Viena a la Paz de Versalles</u>, Serie Documentos 1, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1969, pp. 437-440.

⁽²⁾ Cfr. Seara Vázquez, Modesto. <u>Tratado General de la Organización Internacional</u>, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1974, pp. 27 - 30.

les de la Sociedad de Naciones eran: una Asamblea, un Consejo, auxiliado por una Secretaría permanente.

A continuación analizaremos tanto a México como a España; en una primera parte a nuestro país abarcando su situación internacional al término de la primera guerra mundial para explicar el por qué no participó en la Conferencia de la Paz de Versalles, y a pesar de ello, entender su ingreso y participación en la Sociedad de Naciones. En la segunda parte a España en la Sociedad de Naciones, partiendo de la situación política interna al término de la Primera Guerra Mundial; su actuación frente a los conflictos europeos y sus repercusiones.

PRIMERA PARTE MEXICO EN LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES.

SECCION I. SU SITUACION INTERNACIONAL AL TERMINO DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL.

La Primera Guerra Mundial se inició el 1º. de Agosto de 1914 como producto de las agudas contradicciones del imperialismo ⁽³⁾, y terminó el 11 de Noviembre de 1918 con el armisticio de Alemania.

México desde el año de 1910 atravesaba por una lucha armada interna que daría fin hasta el año de 1917, por lo cual, se deduce que la Primera Guerra Mundial coincidió con nuestro movimiento revolucionario sin excluirse las presiones internacionales a que fué sometido, sobre todo en los años de 1914 y 1917, cuando se agudizaron principalmente con los Estados Unidos de Norteamérica, quienes intervinieron en los asuntos internos del país, y ocuparon militarmente en varias ocasiones el territorio (4), una de éstas fué la Expedición Punitiva al mando de John J. Pershing con 15,000 hombres, quienes entraron a Chihuahua el 14 de Marzo de 1916 y se retiraron hasta el 5 de Febrero de 1917, sin que hubiesen conseguido concesiones por parte del gobierno mexicano, gracias a que éste actuó con mucha astucia y supo aprovechar la situación internacional prevaleciente.

⁽³⁾ Cfr. Potenkin (et. al.). <u>Historia de la Diplomacia</u>, Tomo II, Ed. Grijalbo, México, 1968, p. 1.

⁽⁴⁾ Cfr. Ulloa, Berta (et. al.), op. cit., pp. 80 - 87.

México consintió la distribución de propaganda alemana, buscando el acercamiento con este país con la compra de armamento; de igual forma actuó con el Japón y, por medio de una comisión, compró equipo para instalar una fábrica de municiones (5).

Alemania era enemigo de las potencias aliadas y previendo que los norteamericanos participarían en la Gran Guerra al lado de éstas, el ministro del exterior alemán Arthur Zimmermann, planeó y envió un telegrama al gobierno que presidía Venustiano Carranza en donde le proponía que se uniera a ellos pare combatir a los Estados Unidos de Norteamérica, permitiéndole instalar bases navales, y además atrajera a Japón, a cambio de recuperar el territorio "cedido" al vecino país del norte en 1847.

El telegrama fué interceptado y transcrito por la Gran Bretaña y lo dió a conocer hasta el 24 de Febrero de 1917 para forzar la participación en el conflicto mundial de Estados Unidos en contra de Alemania (declarándole la guerra el 2 de abril); Zimmermann reconoció oficialmente el envío de ese telegrama el 3 de marzo e insistió al gobierno mexicano el 13 de abril su participación, sin que lo lograra porque ese día el presidente mexicano declaró oficialmente la neutralidad.

⁽⁵⁾ Cfr. Ibid., p. 85.

Al declararse neutral nuestro país, le permitió tener en el transcurso y final de la guerra un saldo favorable en su comercio exterior, debido por una parte a la reconstrucción de los países europeos y por la otra al incremento de las comunicaciones marítimas que produjo un alza de precios en las materias primas, mismas en que se basa nuestra exportación, desarrollándose el país sin dificultades ni intervenciones de política comercial (6); sin embargo, esta situación no fué del todo favorable, ya que, se incrementó la dependencia con el vecino país del norte, y con ello nuevas y más fuertes presiones políticas y económicas se afrontarían.

La imagen internacional de México estaba muy deteriorada, ya que "... fué acusado de no cumplir con sus compromisos internacionales -suspensión del pago de la deuda externa-, de violar las normas económicas internacionales -aplicación retroactiva de los preceptos del artículo 27, de no garantizar la vida y propiedades de los extranjeros ..., de intervención en los asuntos de sus vecinos y de fomentar la revolución -como fué el caso de Nicaragua-, y de ateísmo y de perseguir a los clérigos - el artículo 130 Constitucional y la Guerra Cristera eran mencionados como prueba-, etc. "

^{(7).} Esta situación conllevó, nuevas amenazas de intervención armada

⁽⁶⁾ Cfr. Banco Nacional de Comercio Exterior, Op. Cit., p. 767.

⁽⁷⁾ Meyer, Lorenzo. "La etapa formativa del Estado Mexicano contemporáneo (1928-1940)", Centro de Estudios Internacionales (ed. al.), Las Crisis en el Sistema Político Mexicano (1928 - 1977), ed. El Colegio de México, 1977, p. 27.

por parte de los Estados Unidos de Norteamérica, sin dejar a un lado las presiones económicas.

Los intereses norteamericanos (oficiales y privados) entre 1921 y 1926 recurrieron tanto a la persuación como al sabotaje de la acción gubernamental, para evitar la reglamentación del artículo 27 Constitucional en lo referente al petróleo logrando sus objetivos al negarse a intercambiar sus derechos petroleros de propiedad absoluta por concesiones, no aceptar un aumento severo en los impuestos. suspender la extracción del petróleo y con ello evitar el pago de impuestos, se amenazó en no reconocer al gobierno de Obregón mientras no se llegara a un arreglo satisfactorio sobre la industria petrolera y la compensación a los intereses extranjeros afectados por la reforma agraria. Los "Acuerdos de Bucareli" (1923) permitieron solucionar este agudo problema en una forma relativa (8), va que, pocos años después, Plutarco E. Calles, como Presidente promulgó en 1925 la Ley Reglamentaria del Petróleo, lo que nuevamente el gobierno norteamericano amenazaba en 1927 con una intervención armada ⁽⁹⁾. solucionándose esta crisis a finales de ese año con el "Acuerdo Ca-11es - Morrow".

⁽⁸⁾ Cfr. Meyer, Lorenzo. "Cambio Político y Dependencia. México en el Siglo XX". Centro de Estudios Internecionales (ed. al.). La Política Exterior de México: Realidad y Perspectivas, Ed. El Colegio de México, México, 1972, p. 22.

⁽⁹⁾ Ibid., p. 23.

El anterior acuerdo, le implicó a México "...hacer a un lado ciertos principios nacionalistas ..." (10), por lo que, se limitó a la expropiación de latifundios extranjeros, y prometió llegar al pago de las reclamaciones norteamericanas hechas por los daños y perjuicios provocados por la revolución, y de esta forma fué "... arreglado el problema con los Estados Unidos, [y] fué fácil empezar a resolver otros de menor importancia ..." (11), como el arreglo y acuerdo con varios países europeos que presentaron reclamaciones por daños a sus nacionales en el movimiento armado de 1910; la reanudación de relaciones diplomáticas con Venezuela, Perú y Nicaragua y se mejoraron "...las muy deterioradas con Argentina. La contrapartida fué el rompimiento de las relaciones con la Unión Soviética ..." (12).

La crisis económica mundial de 1929 - 1933 tenía la particularidad de que ". . . entretejía la crisis industrial con la crisis agraria. Todos los países agrarios y semiagrarios, sin excepción, fueron abrazados por la crisis . . . " (13), por lo que, México redujo todas sus cosechas de los cultivos de maíz, arroz, algodón y henequén y esto lo colocaba en una difícil situación.

⁽¹⁰⁾ Meyer, Lorenzo. "La Etapa Formativa del Estado. . . " op. cit., p. 28.

⁽¹¹⁾ Ibid., p. 26.

⁽¹²⁾ Ibid., p. 28.

⁽¹³⁾ Sulgovski, Anatoli. <u>México en la Encrucijada de su Historia</u>, Ed. de Cultura Popular, México, 1968, p. 36.

La situación internacional de nuestro país empieza a ser favorable a partir de 1931 cuando la Sociedad de Naciones extendió a México una invitación para que se incorporara a ese organismo como miembro regular, tema que se analizará en la sección tres de esta primera parte.

A continuación se analizará la participación de México en la Conferencia de la Paz de Versalles.

SECCION II. MEXICO EN LA CONFERENCIA DE LA PAZ DE VERSALLES.

Después de armisticio alemán (11 de Noviembre de 1918), que marca el fin de la I Guerra Mundial, se dan los primeros pasos para la conferencia de la paz, iniciada el 18 de Enero de 1919, en Versalles.

En esta conferencia los países participantes fueron divididos en cuatro categorías: La primera la integraban las potencias "con carácter general", las que deberían estar presentes en todas las reuniones y comisiones (Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Italia y Japón); la segunda categoría eran las potencias beligerantes "con intereses de carácter particular"; la tercera categoría estaban los países que habían roto relaciones diplomáticas con las potencias centrales; la cuarta categoría abarcaba a todos los países neutrales y a los estados en proceso de formación, estos últimos podían participar en forma oral o escrita siempre y cuando hubiesen sido invitados por una de las cinco grandes potencias. Ni Alemenia, ni sus aliados eran mencionados para su participación (14).

Los Estados Unidos de Norteamérica tenían una activa partici-

⁽¹⁴⁾ Cfr. Potenkin, (et. al.). <u>Historia de la Diplomacia</u>, Tomo III, Ed. Grijalbo. México, 1968, p. 120.

pación y una gran influencia en las decisiones que se tomaban en la conferencia y como las relaciones con nuestro país estaban aún muy tensas este último no fué invitado a participar en las reuniones de la misma.

La conferencia de la Paz de Versalles fué la imposición de los intereses de los triunfadores de la I Guerra Mundial sobre sus enemigos, por lo que, Alemania firmó la conclusión del tratado de Paz de Versalles el 28 de Junio de 1919 considerándose que "...las condiciones de paz que se imponían a Alemania eran extremadamente duras" (15), sin embargo, los alemanes conservaron integra su industria pudiendo reestablecer en poco tiempo toda su capacidad de producción y con ello el nacimiento de nuevas contradicciones en el mundo capitalista (16), hasta llegar al estallamiento de la II Guerra Mundial en 1939.

México a pesar de no haber sido invitado ni a participar en la conferencia, ni a formar parte en la Sociedad de las Naciones, presentó una protesta por las referencias que se hicieron a la doctrina Monroe tanto en la conferencia como su inclusión en el Pacto de la Sociedad de las Naciones (artículo 21), lo cual se consideró como "... el reconocimiento y aceptación de la doctrina por parte de los

⁽¹⁵⁾ Ibid., p. 115.

⁽¹⁶⁾ Cfr. Ibid., pp. 138 - 139.

países que se adhieran al pacto . . ." ⁽¹⁷⁾, por lo que, el presidente mexicano Venustiano Carranza, en su mensaje ante el Congreso definió la posición de nuestro país a este respecto al declarar que ". . .esta doctrina viola la soberanía e independencia de México y constituye para todas las naciones americanas, una tutela forzosa e inadmisible ." ⁽¹⁸⁾

México permaneció al margen de los trabajos de la Sociedad de Naciones hasta el año de 1931, en que se reconsideró su situación, y a continuación se analiza.

⁽¹⁷⁾ Seara Vázquez, Modesto. La Política Exterior de México. La Práctica de México en el Derecho Internacional, Ed. Esfinge, Néxico, 1969, p. 68.

⁽¹⁸⁾ Ibid., p. 68.

SECCION III RECONSIDERACION DE LA SOCIEDAD DE NACIONES DEL CASO DE MEXICO.

México no fué invitado a formar parte de este organismo por una parte por los conflictos internos (el movimiento revolucionario) y la otra por la oposición de los Estados Unidos, quien tenía una gran influencia en las decisiones internacionales ⁽¹⁹⁾, sin embargo, a partir del mes de noviembre de 1920 hasta 1931, se realizaron varias gestiones para que nuestro país ingresara a solicitud de varios de sus miembros sin que se llegara a concretar tal objetivo por diversas circunstancias que a continuación desglosaremos.

En noviembre de 1920, a iniciativa del Ministro de Uruguay en Francia, junto con otros delegados de América Latina solicitaron el ingreso de México, sin que se aceptara tal iniciativa porque el país interesado debia presentarla. En 1922 se presentó nuevamente tal situación considerando nuestro país dejar el asunto pendiente (20).

De 1923 a 1928 se llevaron a cabo negociaciones informales de distintos gobiernos con el nuestro para saber su opinión respecto al ingreso a la Sociedad de las Naciones. En junio de 1923, los gobiernos de Brasil y Uruguay por separado, iniciaron tales negociaciones

⁽¹⁹⁾ Cfr. Ibid., p. 67.

⁽²⁰⁾ Cfr. Diaz, Luis Miguel. op. cit., p. 256.

Por medio de muestra Embajada y legación respectivamente, y el 7 de Julio de ese año se dió respuesta en el sentido de que ". . . como al constituirse la liga México fué ignorado, lamenta encontrarse imposibilitado para hacer gestiones directas o indirectas para ser invitado a ingresar a aquel organismo." (21), ampliando aún más sus razones el 13 de Septiembre de 1923, como resultado de un mensaje (suscrito por los delegados de Cuba, Chile, Brasil, Colombia, Costa Rica, Haití, Honduras, Panamá, Paraguay, El Salvador, Uruguay y Venezuela) de los delegados latinoamericanos en el que se le aseguraba la aceptación e ingreso a la Sociedad de las Naciones, de lo que México expresó que por haber sido excluído injustificadamente de la invitación general que dirigió la propia organización a todos los países neutrales para que se adhieran a ésta, ". . . falta que afectó profundamente la dignidad nacional y que quedó reparada con el mensaje que se contestaba, en la parte que concierne a los miembros fundadores latinoamericanos de la Sociedad de las Naciones." (22).

No fué hasta enero de 1930, cuando México designa un observador permanente ante la Sociedad de las Naciones y participa activamente en varios organismos técnicos dependientes de ésta (como miembro formal del Instituto de Cooperación Intelectual, concurrir a conferencias de la Oficina Internacional del Trabajo). En el año de 1931, durante

⁽²¹⁾ Ibid., p. 256.

⁽²²⁾ Ibid., p. 257.

la estancia de nuestro segundo observador, se intensificaron las pláticas y posibilidades de ingresar a la Sociedad de las Naciones, estableciendo una sección en el departamento diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores (23).

El 12 de Agosto de 1931 se realizó por acuerdo del Presidente de la República en el Castillo Nacional de Chapultepec un Consejo Colectivo (al que asistieron los Secretarios y Jefes de Departamentos de Estado) para dar solución al ingreso o no a la Sociedad de las Naciones, y "... por unanimidad se estableció un acuerdo sobre los requisitos previos que habrían de cubrirse, para que, una vez obtenidos éstos se aceptara la invitación que se le hiciera a México..." (24)

En base a lo anterior, seis países europeos (Alemania, España, Francia, Gran Bretaña, Italia y Japón), propusieron el 7 de Septiembre de 1931 la entrada de México a ese organismo, en los siguientes términos:

". . . Considerando que México no figura en el Anexo del Pacto donde están enumerados los países invitados a adherirse a él:

Considerando que es de toda justicia que la Sociedad de las Naciones repare esta omisión tan contraria al espíritu de la Sociedad:

⁽²³⁾ Ibid., p. 259.

⁽²⁴⁾ Ibid., p. 260.

Proponen a la Asamblea que México sea invitado a adherirse al Pacto, y a aportar a la Sociedad su preciosa colaboración; como si hubiera sido invitado desde el principio." (25).

La XII Asamblea del 8 de Septiembre de 1931, adoptó y dió resolución por unanimidad a tal propuesta, aceptando México con la autorización del senado el 10 de ese mes y año la invitación a ingresar, considerando necesario "... hacer conocer en el acto de su aceptación, que nunca ha admitido la inteligencia regional que se menciona en el artículo 21 del Pacto." (26), es decir, que se mantuvo el decoro nacional al no reconocer como "entendimiento regional a la doctrina Monroe" (27).

Nuestro país ingresó así a la institución ginebrina en el año de 1931, teniendo una gran participación ante los conflictos que se plantearon, llenando de prestigio su posición siempre apegada al derecho.

A continuación se tratará a España en la Sociedad de las Naciones.

⁽²⁵⁾ Seara Vázquez, Modesto. op. cit., p. 68.

⁽²⁶⁾ Diaz, Luis Miguel. op. cit., p. 270.

⁽²⁷⁾ Cfr. Secretaría de Relaciones Exteriores. 50 Años de Revolución algunos aspectos de la Política Internacional de la Revolución Mexicana. Dirección General de Prensa y Publicidad, México, 1960, p. 10.

SEGUNDA PARTE

ESPAÑA EN LA SOCIEDAD DE NACIONES.

SECCION I SITUACION POLITICA INTERNA AL TERMINO DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL.

España se había declarado neutral en este conflicto, lo que le permitió ofrecer sus mercancias al exterior y de esta forma tener una relativa prosperidad, porque se convirtió en proveedora de productos alimenticios y aún en menor medida de productos industriales, sin embargo, al finalizar este conflicto en 1918, se acababa la era del librecambio, transformándose en "... una situación nueva en la que podemos apreciar ya los verdaderos comienzos de la Economía Internacional de nuestro tiempo ..." (28), y con ello, España es incapaz de competir en el mercado mundial, por el resurgimiento de las potencias industriales (29).

España se rigió por una monarquía constitucional parlamentaria, siendo el rey desde 1902 hasta 1931 Alfonso XIII, en este período hubo una gran inestabilidad política ministerial debido a los graves conflictos sociales que prevalecieron, como consecuencia de la "... carestía y progresivas dificultades de la vida, ya que los altos precios

⁽²⁸⁾ Tamames, Ramón. Estructura Económica . . ., p. 34.

⁽²⁹⁾ Cfr. Aranburu, Santa Cruz. Actitud del Gobierno de México en el caso de España, Tesis Profesional, México, 1963, p. 63.

de las cosas subsistian, y en algunos artículos como las patatas y la carne se acentuaban más, y la [sic] salarios del proletariado y de las clases medias, más aún los de éstas, no guardaban proporciones sus aumentos con las alzas de las cosa [sic] . . ." (30), estallando por estas razones, en varias ciudades (Barcelona, Valencia, Alicante y Madrid) huelgas generales no solo de los obreros, sino también de los patrones, movimiento conocido como el "lock-out". Estos conflictos sociales fueron aún más agudizados con el terrorismo y anarquía política reinante en España.

El 13 de Septiembre de 1923, con el golpe de Estado emprendido por el general Miguel Primo de Rivera, se logró establecer el orden al constituir un Directorio Militar que ". . . A los sesenta días del nuevo gobierno, todos los desmandamientos habían desaparecido, . . . y la seguridad personal y la paz pública quedaban garantizadas con todos los ordenamientos de la vida pública y privada." (31), realizó severas medidas tales como: Disolver el parlamento o sea el congreso de los diputados y la parte electiva del senado; destituyó por Real decreto de todos los ayuntamientos de España y su sustitución por las respectivas juntas municipales de asociados (32).

⁽³⁰⁾ Ceballos, Teresi. Economía Finenzas, Cambios Historia Económica, Finenciera y Política de España en el Siglo XX. Tomo IV, (1918 - 1922), Talleres Tipográficos "El Finenciero, S. A.", Madrid, 1931, p. 189.

⁽³¹⁾ Ibid., Tomo V. p. 137.

⁽³²⁾ Ibid., Tomo V, p. 128.

La Dictadura de Miguel Primo de Rivera, permaneció en el poder hasta el 30 de Enero de 1930; hizo frente a la dificil situación social que prevaleció e instauró el orden interno, sin embargo, el agudo caos financiero se acentuó aún más por la crisis económica mundial de 1929, ya que, ". . . las barreras aduanales levantadas por las grandes potencias cerraron el camino de la exportación a los productos de su agricultura y provocaron el hundimiento de un mercado interior que era apenas capaz de absorber los productos de la industria nacional . . " (33), lo que ocasionó un éxodo de capitales y con ello la caída del cambio de la peseta, ". . . y dificultades financieras y presupuestarias, agravadas por el torrente de deuda pública. . para llevar adelante sus programas de obras públicas . . " (34). Bajo este contexto, se produce la caída de la dictadura.

La monarquia española buscó la normalización constitucional con el nuevo gobierno del general Berenguer, siendo necesario restaurar el mecanismo electoral, mediante la reconstrucción del censo, la restitución de las garantías constitucionales y con ellas de los partidos y la libertad de prensa ⁽³⁵⁾; sin embargo, los dintintos grupos y partidos políticos durante los meses de abril-julio de 1930, se

⁽³³⁾ Aramburu, Santa Cruz. op. cit., p. 63.

⁽³⁴⁾ Martínez, Cuedrado. <u>La Burguesía Conservadora (1874 - 1931)</u>. Ed. Alianza. Ediciones Alfaguara Tomo VI, Alianza Universidad, Madrid, 4º. edición, 1978, p. 388.

⁽³⁵⁾ Ibid., pp. 389 - 390.

reorganizaron y emprendieron una gran actividad política en contra del régimen monárquico, estando a favor de un sistema republicano a lo que llegó al "pacto de San Sebastián" (36).

El "pacto de San Sebastián", dió la pauta a que en nueve meses más tarde de su creación (16 de Agosto de 1931), se proclamara la II República, ya que en éste se acordó en tres puntos básicos: "... La reclamación hecha por los catalanes de autonomía, acordándose que les sería concedido un Estatuto particular cuando se reuniesen cortes constituyentes y éstas lo aprobasen. La situación política y la constitución de un comité ejecutivo que asumiese la dirección política unificada de los republicanos ... " (37).

El gobierno de Dámaso Berenguer, encarceló a algunos de los miembros del comité republicano (Alcalá Zamora, Largo Caballero, Alvaro de Albornoz, entre otros) por haber sido participes de una insurrección cívico-militar, convocada para el día 15 de Diciembre

⁽³⁶⁾ Fué firmado por los siguientes partidos y grupos:
Alianza Republicana (el partido radical y la "ección republicana"), Alejandro
Lerroux y Manuel Azaña. Por el Partido Redical Socialista, Domingo, Albomoz
y Galarza. Por la Derecha Liberal Republicana Alcalá Zamora y Miguel Maura.
Los grupos catalanes estaban representados por: Acción Catalana, Carrasco Formi
guera: Acción Republicana de Cataluña, Matías Mallol: Estat Catalá, Ariguade.
Por la Federación Republicana Gallega concurría Casares Quiroga. Con carácter
personal fueron invitados Indalecio Prieto, socialista que no representaba a
su partido; el jurista Sánchez Ramán y Eduardo Ortega y Gasset. Se adhirió
a los acuerdos, aunque no pudo asistir el Doctor Maranon. Cfr. Martínez,
Cuadrado. Op. cit., pp. 395 - 396.

⁽³⁷⁾ Martinez, Guadrado. Op. cit., p. 396.

de 1930, la cual abortó por una parte, por la precipitación de algunos militares que fueron aprehendidos y ejecutados (los capitanes Galán y García, en Jaca), y por la otra, la rápida acción del gobierno para aplacar el pronunciamiento; sin embargo, como consecuencia de estas acciones, junto con el cambio de actitud de retardar las elecciones generales a cortes previstas para el 1º. de marzo para elegir diputados y el 15 de ese mes para senadores (se posponen para los primeros el 7 de junio y para los segundos el 1º. de junio), el gobierno Berenguer dimitió el 13 de Febrero de 1931, lográndose formar un nuevo gobierno "... inspirado en un ardid del Conde de Romanones que concentraba a los dispersos grupos monárquicos de los partidos históricos. El 18 de febrero juraba el gabinete del Almirante Aznar, el último de la monarquía ... " (38).

E1 12 de Abril de 1931, se celebraron las elecciones municipales, en las que los republicanos ". . . obtuvieron mayoría en 41 capitales de provincia y registraron con los socialistas, casi el 50 por ciento de los concejales elegidos, determinaba concluyentemente la crisis final del régimen monárquico . . " (39).

En los días 12 y 13 de abril el pueblo se manifestó por la proclamación de la República. "... El gobierno que dirigia básica-

⁽³⁸⁾ Ibid., p. 392.

⁽³⁹⁾ Ibid., p. 393.

mente Romanones, fué cambiando de opinión a medida que se conocían los resultados electorales. . .; los días 13 y la mañana del 14, entre miembros del gobiermo y del comité republicano culminaron en la entrevista mantenida por Romanones y Alcalá Zamora, decidiendo el traspaso de poderes al comité republicano que operaba ya como gobierno provisional de la República y el abandono inmediato del territorio nacional por parte del rey. . . " (40), proclamándose de esta manera, el 14 de Abril de 1931 la II República.

A continuación se tratará de analizar la actuación de España frente a los conflictos planteados en la Sociedad de las Naciones.

⁽⁴⁰⁾ IBIDEM.

SECCION II SU ACTUACION FRENTE A LOS CONFLICTOS PLANTEADOS A LA SOCIEDAD DE NACIONES.

España, no firmó el Tratado de Versalles por haber sido un país neutral en la I Guerra Mundial, sin embargo, se adhirió al pacto de la Sociedad de Naciones como miembro originario por haber firmado dentro del plazo de dos meses de la entrada en vigor del Pacto.

Los problemas internacionales eran analizados y se trataba de darles solución en el Consejo, en el cual España fué parte de los primeros miembros no permanentes de 1920 a 1926, reeligiéndose en el año de 1928 a 1937 teniendo una activa participación en la solución de algunos conflictos que se suscitaron en el mismo.

El 8 de Septiembre de 1926, se había planteado en el Consejo elevar el número de sus miembros permanentes proponiendo que España ocupara uno de esos puestos, sin embargo, fué designada Alemania, situación que indujo al primer país a anunciar en ese día su retiro de la Sociedad, sin que se llevara a cabo, porque el 22 de Marzo de 1928 comunicó su propósito de continuar siendo miembro de la Sociedad, y el 10 de septiembre de ese año, la Asamblea lo declaró reelegible en el Consejo, situándolo como un miembro semipermanente.

En el período 1920 - 1926 el Consejo se reunió 43 ocasiones en distintas capitales, siendo el representante de España Sr. J. Quiñones De León, en el año de 1922 del 17 al 24 de julio y 31 de agosto al 4 de octubre presidente del Consejo.

De 1920 a 1926 se presentaron en el Consejo los siguientes problemas a los que se les dió solución (la mayoría referentes a delimitación de fronteras) en los que participó España como miembro del Consejo.

En el transcurso de los años 1920 - 1921 Alemania presentó reiteradas protestas referentes a la atribución a Bélgica de Eupen y Malmedy, en la que el Consejo resolvió en reconocer como definitiva la incorporación a Bélgica de los distritos antes referidos.

El desacuerdo entre Finlandia y Suecia sobre las Islas Aland, hizo que el gobierno británico pusiera en consideración del Consejo tal situación (el 19 de Junio de 1920) y el 24 de Junio de 1921, el Consejo resolvió en reconocer la soberanía finlandesa sobre las islas en litigio.

En los años 1922 - 1925 se plantearon en el Consejo problemas de limitación de fronteras de varios países a los que dió solución a los de Austria y Hungría (Burgenland en 1922); Hungría y Checoslo-

vaquia en 1a región de Salgo-Tarján (1923); Polonia y Checoslovaquia (Jaworzina en 1924); Grecia y Bulgaria (Demir Kapú en 1925).

España se reeligió en el Consejo, de 1928 a 1937 siendo presidente en las reuniones de éste en el año de 1931 del 1º. al 14 de septiembre y del 19 al 30 de ese mes (el Sr. A. Lerroux); de igual forma en el año de 1937 del 10 al 16 de septiembre (el Sr. Juan Negrín).

El 17 de Febrero de 1933, el gobierno de Colombia solicitó del Consejo su intervención en el conflicto entre su país y el Perú por el territorio conocido como "trapecio de Leticia" el cual se logró dar solución al firmarse el 24 de Mayo de 1934 el Acuerdo de Río de Janeiro.

Se han mencionado los problemas que fueron resueltos por el Consejo (participando en él España), sin embargo, otros tantos se dejaron aplazados o sin sancionar como la invasión de Japón a China, de Italia a Etiopía, todas ellas (incluída la de Italia-Alemania a España) constituyeron violaciones al Pacto que los miembros de la sociedad internacional no protestaron.

mar o perecer, ya en tiempos de paz aplastados por los impuestos, ya en tiempo de guerra aplastados por las bombas. No podemos desarmar si no combinamos nuestra política extranjera en un tono armónico. Es, pues, menester crear instituciones mundiales de gobierno y de administración." (41), sin embargo, esta postura muy poco efecto tuvo en esos años (42), y menos aún lo fué cuando en Europa brotaron los conflictos a la superficie que a continuación se analizan con las repercusiones en España.

⁽⁴¹⁾ Palabras expresadas por Salvador de Madariaga Cit. en Temanes, Ramón, La República. La Era de Franco. Ed. Alianza Historia de España Alfaguara tomo VII, Nadrid, séptima edición 1979, p. 195.

⁽⁴²⁾ Cfr. IBIDEM p. 195.

SECCION III LOS CONFLICTOS EUROPEOS Y SUS REPERCUSIONES EN ESPAÑA.

El contexto internacional que prevalecía a partir de la crisis económica de 1929 era que ". . . la población no estaba en condiciones de absorber la producción, lo que llevó a la paralización de las industrias, y con ello a una mayor miseria, a menor capacidad de compra. La producción industrial disminuyó en aproximadamente 40 por ciento, y hubo de 30 a 40 millones de trabajadores desocupados . . " (43) por todo ello, se realizaron varios movimientos obreros con el objeto de cambiar el sistema capitalista por el Socialista, por lo que, las clases más reaccionarias, los sectores de gran capital y/o terratenientes al sentir tal presión y la posibilidad de perder su situación privilegiada, apoyaron los movimientos fascistas primeramente en Italia encabezada por Benito Mussolini (1922); y después en Alemania el nazismo con Adolfo Hitler (1933).

Con el ascenso del nazismo al poder (1933) en Alemania se acelerarían los conflictos europeos hasta llegar al estallamiento de la II Guerra Mundial.

Desde el 14 de Octubre de 1933, Alemania abandonó la Sociedad

⁽⁴³⁾ Brom, Juan. Esbozo de Historia Universal, Ed. Grijalbo, México, 1979, p. 209.

de las Naciones para poder emprender los planes del Führer, Adolfo Hitler, quien los expresó en su libro Mi Lucha, en el que decía a grandes rasgos que Alemania es el país elegido por Dios para regir los destinos del mundo, porque los alemanes son de raza aria pura, es decir, la raza perfecta de la especie, por lo que los demás hombres deben trabajar para ellos y que los judios (especialmente) eran culpables de todas las desgracias que sufría el país, por lo tanto debian, ser exterminados, de igual forma los comunistas, los pacifistas, las creencias religiosas (porque no hay mas Dios que Alemania) y el Tratado de Versalles; por todo esto Alemania debía dominar a Europa, recuperar sus colonias y ocupar en el mundo el lugar prioritario.

Alemania, Japón e Italia estaban deseosos de un nuevo reparto del mundo, por lo que, se aliaron (el 25 de Noviembre de 1936) las dos primeras so pretexto de luchar contra el comunismo (Pacto anti-Komintern), adhiriéndose (el 6 de noviembre) al año siguiente Italia.

El 13 de Febrero de 1935, se tenía que celebrar un plebiscisto en el territorio del Sarre, en el que se decidiría la continuación del statu quo (territorio internacionalizado) o su incorporación a Francia o Alemania, declarándose en favor de esta última, siendo el inicio de una serie de reivindicaciones territoriales.

El 16 de Marzo de 1935, Adolfo Hitler, repudió las cláusulas

militares del Tratado de Versalles y estableció el servicio militar obligatorio, anunciando la construcción de flota de guerra y la creación de una poderosa aviación militar, constituyendo las más graves violaciones al referido Tratado.

Italia inició su expansión territorial y trató de crear el imperio que deseaba Benito Mussolini a costa de Etiopía (o Abisinia) a la que invadió en 1935 y cumplió su objetivo en 1936 al proclamár-sele dentro de su soberanía; este hecho no implicó sanciones al país agresor por parte de la Sociedad de las Naciones, de igual forma sucedió con Alemania y Japón. El primero ocupó la zona desmilitarizada del Rhin en 1936, declarando Hitler que con este acto ya no tenía su nación reivindicación alguna que hacer en Europa (lo que fué totalmente falso porque seguirían éstas). El segundo apoyado por Alemania le es reconocido por éste el Estado de Manchukuo (el 21 de Febrero de 1938), el cual le fué arrebatado a China.

De esta manera desde 1936, la situación europea era muy tensa, porque desde este año Alemania imponía sus condiciones a la fuerza, haciendo las reivindicaciones territoriales en base a la teoría del "Lebensraum" (44), y se constituía entre Italia y Alemania el "Eje Berlín - Roma".

⁽⁴⁴⁾ Tamames, Ramón. op. cit., p. 223.

Francia afrontó al igual que los demás países una fuerte tensión social, como consecuencia de la depresión económica sufrida, por varios años, lo que conllevó a un cambio en lo político, asumiendo el poder el primer gobierno de Frente Popular en el país, presidido por el socialista León Blum, logrando conquistas sociales; sin embargo, en lo internacional no fué posible disminuir la tirantez sino por lo contrario, con estos acontecimientos se acrecentó; ésto, aunado a los compromisos de la "entente cordiale", pacto militar entre este país, la Gran Bretaña, Polonia y Checoslovaquia el cual fungió como dique frente a Alemania y contra lo que ya empezaba a configurarse como una estrecha vinculación con Italia (el eje Berlín-Roma) (45).

Bajo este contexto se desenvolvía también España, en 1936 habían ganado las elecciones todos los partidos de izquierda en torno a republicanos y socialistas con base en el Pacto del Frente Popular; tal situación no convenía a los planes expansionistas de Alemania por la posición estratégica que ocupa el territorio español (ya que es el paso del mediterráneo); se suponía que el gobierno español, podría permitir a Francia el paso de sus tropas y suministros coloniales por la vía más rápida en un eventual conflicto europeo (el cual no estaba lejos de realizarse) por lo que Hitler, junto con Mussolini, apoyaron la rebelión militar contra la República, para asegurarse del suministro de materiales y el de tener a favor este estratégico territorio.

⁽⁴⁵⁾ Cfr. Ibid., pp. 224 - 225.

por lo que se considera La "... 'guerra de España'... cada vez más ... de 'primer movimiento', de 'antesala', de 'preparación', de 'prolegómeno', de 'ensayo', etc., de la Segunda Guerra Mundial..." (46), ya que la guerra española, "... es cierto, comenzó siendo civil pero degeneró en internacional y como internacional hizo caer al Gobierno Republicano..." (47). Este tema en el siguiente capítulo, en su primera parte se analiza con más detalle el desarrollo de los acontecimientos.

Retomando todo lo que se ha analizado en el presente capítulo, se concluye que ambos países tuvieron tanto dificultades internas como externas en sus respectivos contextos. En lo referente a México, en lo interno se logró instaurar la paz social con una estabilidad política que poco a poco se consolidaba: en lo externo se acreditó ante los demás países al ingresar y participar en la Sociedad de las Naciones y sobre todo por haber sostenido su posición desde que se originó ésta.

España, en lo interno pasó de régimen monárquico a Republicano y en lo externo participó en las decisiones que se dieron en el Consejo de Seguridad por haber sido un miembro semipermanente; sin embar-

⁽⁴⁶⁾ Ibid., p. 228.

⁽⁴⁷⁾ Fabela, Isidro. "La Política Internacional del Presidente Cárdenas", <u>Lázaro Cárdenas</u>, Partido Revolucionario Institucional, Ed. Libros de México, México, 1976, p. 49.

go, a causa de la situación internacional que era de una gran tensión por los planes expansionistas de Italia y Alemania, repercutieron en este país en forma muy negativa, ya que conllevó a una Guerra Civil, que fué apoyada por los ejércitos nazifascistas y que en el siguiente capítulo se analizan los acontecimientos.

CAPITULO III

LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA

En el año de 1936 estalló la guerra civil española, siendo necesario analizar en la primera parte de este capítulo el desarrollo de los acontecimientos para entender el contexto en el que se desenvuelve el gobierno republicano y de esta manera determinar si existió o no participación extranjera en este problema.

En la segunda parte se trata de analizar la actuación de la Sociedad de las Naciones en este conflicto, por la importancia de su decisión referente al problema español y con ello explicar en la tercera parte las tesis mexicanas con el objeto de comprender nuestra posición internacional.

La cuarta y última parte abarca las decisiones de México acerca del caso español; la nación mexicana continúa relaciones con el gobierno republicano sin perderlas con el pueblo español, y es aquí donde se crean modalidades en ambos países para el mantenimiento de sus relaciones, tratando de exponer cómo se fueron dando éstas después de la guerra civil de 1939.

PRIMERA PARTE

DESARROLLO DE LOS ACONTECIMIENTOS.

SECCION I. ESTALLIDO DE LA GUERRA.

En España se acentuaron aún más los problemas internos en el año de 1936, en visperas de las elecciones para formar un nuevo gobierno.

Los partidos de izquierda se unieron en un Pacto para integrar el Frente Popular, y de esta manera participaron contra los sectores conservadores más radicales que se encontraban agrupados desde 1933 en la Confederación Española de Las Derechas Autónomas (C.E.D.A.).

El 18 de Febrero de 1936, el Frente Popular ganó las elecciones generales, presidiendo el nuevo gobierno Manuel Azaña.

Al mes siguiente se van configurando los elementos necesarios que darán la pauta al alzamiento militar. El origen de éste está en la Unión Militar Española, en la que el Coronel Valentín Galarza (uno de sus dirigentes), expuso en nombre del General José Sanjurjo (1), el plan a seguir para el triunfo de la sublevación militar, el cual fué escuchado y apoyado por varios generales monárquicos, que

El general José Sanjurjo, residía en ese año en Lisboa, Portugal. En 1932 encabezó el frustrado golpe militar en contra de la República.

lógicamente eran de tendencia antirrepublicana, como Emilio Mola, quien sería el hombre clave.

Otro hecho importante en el mes de marzo fue la sustitución de Niceto Alcalá Zamora por Manuel Azaña como Presidente de la República, y el ascenso como jefe de gobierno de Casares Quiroga; siendo los primeros gobernantes de la república que se enfrentarían al problema del alzamiento militar y con ello el inicio de la guerra civil.

Casares Quiroga es duramente criticado por su actitud pasiva ante los constantes rumores que a él llegaban de un alzamiento militar que debía estallar entre el 10 y el 20 de julio de 1936.

Esta pasividad del gobierno republicano ante el problema se explica por su gran optimismo de resolver principalmente los más importantes como lo serían los del campo y de las regiones que deseaban su autonomía; del primero se iría amortiguando al desarrollarse la reforma agraria y del segundo "... una vez recobrada su autonomía, era, comparativamente, una zona de paz y tranquilidad que podría ser un modelo para el resto de España." (2), sin embargo, el problema militar también era importante sin que se abordara éste con profundidad, ya que, por el contrario se hicieron nuevos nombramientos con el fin de alejar el peligro del alzamiento, sin que resultara, porque

⁽²⁾ Tamames, Ramón. op. cit., p. 217.

se mantuvieron a generales con puestos importantes como entre otros a Emilio Mola, antiazañista y que a pesar de ello era gobernador militar de Pamplona; y Queipo de Llano (pariente del antiguo presidente Alcalá Zamora), que por la destitución de éste se convirtió en enemigo de Manuel Azaña y seguía al frente de los carabineros (3).

Como ya se ha mencionado, el general Emilio Mola se convirtió en el hombre clave por sus cualidades de un gran organizador y que para su fortuna era el gobernador de una de la región marcadamente antirrepublicana (Navarra) y con mejor preparación paramilitar, siendo "el director" del movimiento subversivo.

Una de las resultantes de las clases más reaccionarias fué su participación y apoyo al alzamiento militar, con el objeto de defender su posición o recuperarla, ante el programa que pretendía llevar a cabo el Frente Popular, por ejemplo: el ejército quería recuperar su papel activo en la política; la iglesia al igual que el primero esperaba volver a tener sus privilegios en todas las áreas que tenía antes de la II República; los terratenientes, industriales y grandes financieros querían tener su anterior statu quo de 1931; los falangistas al sentir el seguro apoyo de los nazifascistas y por su ideología tan radical de derecha deseaban tener el poder del estado, para por

⁽³⁾ Cfr. Ibid, p. 217.

medio de &1 implantar su programa nacional-sindicalista (4).

El alzamiento militar se inició en Melilla, a las cinco de la tarde del 17 de Julio de 1936, el cual se extendió a todo el territorio español del Africa, lográndose el triunfo en toda esta zona, estando al mando de ella el general Francisco Franco; y en el norte de la Península Ibérica en Pamplona, el general Mola decretó el estado de guerra y consiguió el total control de Navarra; de esta manera se inició la lucha fraticida con el factor internacional que a continuación se tratará.

⁽⁴⁾ Cfr. Ibid., p. 229.

SECCION II. FACTOR INTERNACIONAL Y FIN DE LA GUERRA.

A diez días de haber estallado el alzamiento militar (el 28 de Julio de 1936) se palpó la ayuda de Alemania e Italia al general Francisco Franco, sin la que hubiese podido mantenerse y darle el triunfo. Alemania envió en el momento que más lo necesitaba los primeros aviones para la transportación y comunicación del Africa con el territorio español.

España había quedado dividida en dos grandes extensiones, la primera, por los militares que se denominaron nacionalistas y ocuparon un área de unos 175,000 kilómetros cuadrados (incluyendo Marruecos); la segunda, por el gobierno republicano, que controlaba una superficie doble a la anterior (350,000 kilómetros cuadrados) contando además con el apoyo "... de una población equivalente a tres veces la dominada por los nacionalistas. Salvo Sevilla y Zaragoza, todas las mayores ciudades - Madrid, Bilbao, San Sebastián, Santander, Barcelona, Valencia y Málaga - quedaban del lado republicano; y lo propio sucedía con las demás áreas de alguna intensidad industrial." (5).

El alzamiento militar creía ocupar rápidamente el poder, sin embargo, ésto fracasó por varios factores de los cuales destacan los

⁽⁵⁾ Ibid., p. 241.

siguientes: la oposición de la clase obrera, el apoyo que se le dió a la república de Barcelona y Madrid, la lealtad que ofrecieron al gobierno la flota y una buena parte de la aviación.

Como ya se ha mencionado el alzamiento militar fracasó porque no contó con el apoyo necesario para su triunfo, transformándose al paso de los días en un conflicto internacionalizado.

El ejército de Africa debía cruzar el estrecho para llegar a la península, lo cual era imposible porque la flota se conservó leal al gobierno y mantuvo un bloqueo efectivo del 19 al 22 de julio, sin embargo, para el día 23, Francisco Franco, consiguió el apoyo necesario de Alemania y después de una manera más amplia de Italia.

A la flota republicana no le fué posible mantener el bloqueo al estrecho, porque desde el día 13 de julio las autoridades de Tánger, bajo presión de Franco, impidieron que se siguiera utilizando como base el puerto tangerino y además las compañías petroleras norte-americanas racionalizaron el combustible a los barcos y con ello se redujeron sus operaciones.

Hasta el 6 de Agosto de 1936, el general Francisco Franco logró aerotransportar el grueso de su ejército al territorio español y reforzarse de la ayuda alemana con municiones, cañones y aviones de caza

heinkel: con estos hechos era ya clara la participación extranjera en este conflicto, por lo que se entra a una nueva fase, y "... de lo que no cabe duda es de que el apoyo alemán fué vital, y que sin la ayuda de Hitler difícilmente se habría logrado triunfar." (6).

Italia dió su respaldo aún más amplio que Alemania, ya que, desde los meses de septiembre y octubre de 1936 hasta la última batalla que se sostuvo en contra de los republicanos (febrero de 1939,
Cataluña), participó con aviones y grandes contingentes de hombres que se estima la cantidad de 120,000 soldados italianos (7).

Alemania e Italia, apoyaron el alzamiento militar español, porque así convenían a sus planes, el primero, perseguía logros económicos y que queda resumida su posición con las palabras del director Bernhardt de la "Compañía Hispano Marroquí de Transporte" (HISMA) (8):

"Es claro que el proyecto Montana -la concesión de 73 yacimientos mineros españoles a los intereses nazis- constituye el objetivo y propósito central, en el campo económico de nuestra asistencia a España; la adquisición de materias primas por compras no significa

⁽⁶⁾ Ibid., p. 247.

⁽⁷⁾ Nenni, España. Cit. por Tamames, Ramón. Op. cit., p. 249.

⁽⁸⁾ Empresa comercial alemena que se creó por una parte con el objeto de realizar intensas actividades económicas con la España nacionalista, la otra, suprimir de esta manera (en forma velada) la objeción de que su país estuviese ayudando a Franco.

nada permanente como saben las firmas compradoras; sólo vivir al día en cuanto a materias primas. El objetivo de nuestros intereses económicos en España debe consistir en las principales fuentes de riqueza españolas . . . el problema minero es de tremenda importancia bajo todos sus aspectos. Reducido a una fórmula clara, puede decirse que el éxito o el fracaso de nuestros esfuerzos en la minería española determinarán si nuestra asistencia a España fue acertada o desacertada." (9), mientras que Italia (el Duce B. Mussolini) quería ver una nueva España que habría de suponer un obstáculo al movimiento de tropas coloniales entre el norte de Africa y Francia, contando con la colaboración española y así tener bajo su control el mediterráneo.

Se debe hacer notar que a lo largo de la guerra civil, la ayuda que recibia Francisco Franco del exterior era amplia, ya que, los soldados que acudieron a su favor, venían organizados con sus propias unidades, jefes y armamentos, mientras que sucedia todo lo contrario a los que defendian a la República, como por ejemplo: se integraban los ejércitos en forma individual; del exterior estaban limitados de envío de armas y municiones, debido a la creación del "Comité de No Intervención".

El gobierno republicano recibió apoyo del exterior infimamente

⁽⁹⁾ Tamames, Ramón. op. cit., p. 248.

comparado al de Franco, ya que, solamente México (10) y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas enviaron armas y municiones; el primero de un modo casi simbólico (dado por sus mismas limitaciones), el segundo no sólo armas y municiones, sino que también aviones, y dió entrenamiento de pilotos y tanquistas españoles en su territorio, además envió alimentos, con un monto total de estas operaciones de 578 millones de dólares (11).

Ramón Tamames, sostiene que "... hasta el más necio de los políticos ... se percataba de que la segunda gran guerra estaba en muy avanzado proceso de incubación ... [por lo que] ... en tales circunstancias si la República resistía podría salvarse en caso de generalizarse el conflicto." (12) Necesitando para la resistencia "... una unidad que si nunca llegó a existir de modo pleno en el bando republicano. ahora empezaba a resquebrajarse definitivamente" (13), lo anterior se demostró con los acontecimientos suscitados después del regreso de Francia a España del jefe de gobierno Dr. Juan Negrín en el mes de febrero de 1939, este mes se caracterizó "... por un apoyo incondicioal [sic], absorbente y abusivo, de los mandos comunistas, lo mismo civiles que militares, sin que produzcan

⁽¹⁰⁾ Ver SUPRA Capítulo I Sección II, la ayuda que brindó México a los republicanos.

⁽¹¹⁾ Cfr. Tamames, Ramón. <u>Op. cit.</u>, p. 257.

⁽¹²⁾ Ibid., p. 297.

⁽¹³⁾ Ibidem.

acciones guerreras de significación. [En contra del General Francisco Franco] " (14) y en vez de intentarse una "acción guerrera de significación" en base a un mando unido y leal del ejército Republicano a sus dirigentes para sostener precisamente a la República, se produjeron traiciones en los propios mandos del ejército, como lo fué:

La sublevación de la flota republicana en Cartagena que
 . . se dispone a zarpar abandonando España (4 de marzo)ⁿ (15) y

". . La conjura [en ese mismo día] llevada a cabo por un cierto número de mandos del propio ejército republicano encabezados por el Coronel Casado. . . . comandante del ejército del centro, con su cuartel en Madrid." (16) radiando el coronel Segismundo Casado un manifiesto en Madrid en el que constituye, la Junta de Defensa". . . con el fin de humanizar el término de la guerra." (17.), y para ello se realizaron las negociaciones necesarias, por medio del Consejo Nacional de Defensa con el coronel Casado al frente para entablar pláticas con el General Francisco Franco, accediendo este último a conversaciones a nivel de coroneles en el aeródromo militar de Burgos, siendo estos ". . . encuentros más que negociaciones como pretendía

⁽¹⁴⁾ Giral, Francisco. "Actividad de los Cobiernos y Partidos Republicanos (1939-1976)". El Exclio Espeñol de 1939, Tomo II, Ed. Taurus, Madrid, 1976, p. 191.

⁽¹⁵⁾ Ibid., p. 191.

⁽¹⁶⁾ Tamames, Ramón. <u>op. cit.</u>, p. 297.

⁽¹⁷⁾ Giral, Francisco. op. cit., p. 191.

Casado, no serían más que la imposición pura y simple de la rendición incondicional." ⁽¹⁸⁾ por lo que, ". . . Casado entregó el ejército del Centro a cambio de nada; en pocos días una fuerza a la que Franco aún tenía respeto, se desintegró por completo." ⁽¹⁹⁾.

Entrando a Madrid las fuerzas de Francisco Franco el 28 de Marzo de 1939, sin ninguna resistencia, huyendo de España el Coronel Segismundo Casado al siguiente día a bordo "... del navio británico 'Galatea', que acto seguido puso rumbo a Marsella en busca de latitudes más seguras." (20). Quedando así culminado "el golpe de estado internacional" (21) el 1º. de Abril de 1939 en el que el General Francisco Franco hizo saber en su último parte militar que la guerra había terminado.

De esta manera se da el fin de la guerra, por lo que, toca analizar la actuación de la Sociedad de las Naciones ante este conflicto, lo que a continuación se tratará.

⁽¹⁸⁾ Tamames, Ramón. op. cit., p. 29.

⁽¹⁹⁾ Ibid., p. 299.

⁽²⁰⁾ Ibid., p. 299.

⁽²¹⁾ Palabras expresadas por aquel entonces del Presidente de México Manuel Avila Canacho, el 28 de mayo de 1942, en el mensaje que rindió ente el H. Congreso de la Unión.

SEGUNDA PARTE

ACTUACION DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

SECCION I. COMITE DE NO INTERVENCION.

Inglaterra y Francia realizan conversaciones (23 y 24 de julio de 1936) en Londres, formalizándose en esa misma capital (e1 4 y 5 de agosto de 1936) ". . . el acuerdo de Constitución del Comité de No Intervención . . " (22)+, pocas semanas después de haber estallado la rebelión militar española (23), se argumentó que era cuestión interna de España, adoptando una política de neutralidad y de no intervención, política en la que no estaba de acuerdo México, ya que existía una agresión contra España por parte de Italia y Alemania, demostrándose con hechos (24).

la política de "No Intervención", al decir que sólo se ha conseguido prolongar

la guerra en España y aplazarla en Europa.

⁽²²⁾ Tamames Ramón. op. cit., p. 670.

⁺ Este acuerdo que en palabras del autor arriba mancionado es "único en su género en la historia universal" ya que, continúa el autor, fueron una serie de declaraciones unilaterales coincidentes, en las que cada gobierno adherente al acuerdo, se comprometió a prohibir el envío a España de cualquier clase de armamento. Esta fué la actitud de la mayoría de los países considerados como democráticos, se unieron a este acuerdo.

Se podría consideror le posición de los países democráticos como cobarde ante la intervención que hicieron Italia y Alemenia en España, al no cumplir con los compromisos internacionales contraidos en el pacto de la Sociedad de las Naciones en sus artículos X y XV, cumpliéndose lo que el Lic. Isidro Fabela previa con

⁽²³⁾ La rebelión militar se inició el 17 de julio de 1936.

⁽²⁴⁾ Las intervenciones Italo-Alemán fueron empliamente comprobadas, sin embargo, la Sociedad de las Naciones hizo caso omiso del asunto. Ver Potenicin, P. V. (et. al.). op. cit., pp. 520 - 523.

México consideraba contraproducente la aplicación de la política de neutralidad y no intervención en España, porque constituía... una ayuda indirecta y no por eso menos efectiva a favor de los rebeldes, lo que pugna de una manera flagrante contra el pacto de la Sociedad de las Naciones ..." (25), e impedia al gobierno legalmente constituído comprar del extranjero los suficientes pertrechos de guerra para defenderse.

México pugnó cuantas veces le fué posible acerca de la correcta interpretación que se le debía dar al principio de no intervención, siendo éste un principio fundamental de su política exterior; explicando que su posición no era contraria a dicho principio, ya que "... podía parecer paradójica: exigía que la Sociedad interviniese en el caso español, precisamente en nombre de tal principio ... "(26) porque "... la ayuda concedida por nuestro gobierno al legítimo de la República Española es el resultado lógico de una correcta interpretación de la doctrina de 'no intervención' y de una observancia escrupulosa de los principios de moral internacional ... "(27).

El gobierno republicano español, no obstante la creación de este comité recurrió al Consejo de Seguridad de la Sociedad de las

⁽²⁵⁾ Memoria Relaciones Exteriores de México. 1936-1937. pp. 31-33.

⁽²⁶⁾ Centro Republicano Español. op. cit., p. 12.

⁽²⁷⁾ Cárdenas Lázaro. Epistolario de Lázaro Cárdenas. Vol. II. Ed. Siglo XXI, México, 1974 - 1975, pp. 292 - 293.

Naciones, quien emitió su resolución ante este problema, lo que a continuación se tratará.

SECCION II. RESOLUCION DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES EN EL CASO ESPAÑOL.

El gobierno republicano español recurrió al Consejo de Seguridad del alto organismo internacional para exponer su dificil situación, el 27 de Noviembre de 1936 con el fin de lograr romper el aislamiento internacional al que estaba sometido con la creación del Comité
de No Intervención, sin embargo, el 12 de diciembre de ese año, se
reafirmó tal tendencia al dar a conocer su decisión de que cada Estado
tenía la obligación de abstenerse de intervenir en los asuntos interiores de otro Estado.

El Consejo de Seguridad, recomendó a los miembros del referido Comité de hacer cumplir en su forma más estricta la No Intervención, que como se ha dicho fué una ayuda no menos efectiva para los rebeldes que apoyados por Alemania e Italia luchaban en contra de un gobierno legalmente constituído.

De la anterior resolución se podría resumir como lo expresó el Presidente de la República Española, Manuel Azaña, ". . . la única No Intervención efectiva en este caso ha sido la no intervención de la Sociedad de las Naciones. El Comité está fundado sobre una idea falsa y funciona basado en un error, ya que no puede substituir a la

liga: no la reemplaza, pero la duerme con un narcótico." (28).

La "resolución" del Consejo de Seguridad sólo pospuso 1a II
Guerra Mundial, al no tener la voluntad los miembros de la Sociedad
internacional de mantener la paz en base a los compromisos que habían
contraído en el Pacto.

A continuación se analizan las tesis mexicanas en el caso de España, para comprender nuestra posición por más de treinta años.

⁽²⁸⁾ Centro Republicano Español (ed. comp.). op. cit., p. 43.

TERCERA PARTE. LAS TESIS MEXICANAS EN EL CASO DE ESPAÑA

SECCION I. FUNDAMENTACION JURIDICA.

México fundamentaba su actitud en el caso español en dos bases jurídicas: la primera, es el mismo pacto de la Sociedad de Naciones, y la segunda es la Convención de la Habana firmada el 29 de Marzo de 1928. De la primera, su artículo X señalaba que "Los Miembros de la Sociedad se comprometen a respetar y a mantener contra toda agresión exterior la integridad territorial y la independencia política presente de todos los miembros de la Sociedad. . .", siendo evidente, palabras expresadas por el delegado permanente de nuestro país -Lic. Isidro Fabela-, que España fué víctima de una agresión exterior, que fué quebrantada su integridad territorial y que, se violó su independencia, por lo que México apoyó sin ocultamiento al gobierno Legitimo de España, ya que, existía una diferencia ". . . entre gobiernos agredidos, a los que debe proporcionárseles todo apoyo material y moral, y a los grupos agresores, a los que resultó indebido facilitar elementos destinados a continuar y volver más sangrienta la lucha." ⁽²⁹⁾, demostrando México el apego en sentido estricto a sus compromisos internacionales.

⁽²⁹⁾ Ver Memoria Relaciones Exteriores, 1936 - 1937, pp. 29 - 30.

Respecto a la Convención de la Habana, de igual forma se apegaba al cumplimiento de sus compromisos internacionales, ya que, se
refería a la "Convención sobre Deberes y Derechos de los Estados en
caso de Luchas Civiles", aunque esta Convención no era firmada por
España, sino solamente por los países Latinoamericanos, se establecía
la neutralidad si se reconocía a la parte beligerante (a Francisco
Franco), pero México no lo aceptó; expresando que "... no es el caso
aplicar las reglas de neutralidad consistentes esencialmente en no
prestar ayuda. . . a las partes contendientes; sino por el contrario,
sostener y prestar ayuda, por todos los medios, al gobierno legítimamente constituído, que en el caso presente no es otro que el del
Presidente Azaña . . . " (30).

Además, México no solo fundamentó su posición jurídica sino que también política e histórica, lo que a continuación se tratará.

⁽³⁰⁾ Ver Ibid., pp. 31 - 33.

SECCION II. FUNDAMENTACION POLITICA E HISTORICA.

Durante el régimen de Francisco Franco (1939 - 1975), México no inició relaciones diplomáticas, ya que, ". . . El derrocamiento del Gobierno de la República, . . . se produjo con ayuda de la agresión italogermana, y gracias a la pasividad de la Sociedad de Naciones; por lo cual, México entendió que el reconocimiento del Gobierno del general Franco equivaldría a la aceptación jurídica de una situación producida en violación del Pacto, así que se negó a ello y decidió seguir reconociendo al Gobierno que estaba representado en los órganos de la Sociedad de Naciones, como manifestación de protesta contra la violación del pacto . . " (31), por lo que, al darse el 1º. de Abril de 1939 el último parte militar en el que Franco daba a conocer la terminación de la guerra civil, México había retirado casí un mes antes (32) a su embajador.

El encargado de negocios ad-interim del Gobierno Republicano en México, señor José Loredo Aparicio con fecha lº. de Abril de 1939, solicitó a la Secretaría de Relaciones Exteriores, que se hicieran gestiones ante la de Gobernación a fin de que a todos los funcionarios

⁽³¹⁾ Seara Vázquez, Modesto. <u>La Política Exterior de México...</u>, pp. 65 - 66.

⁽³²⁾ Entre el 8 y 10 de marzo de 1939, el embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Cobierno Republicano Coronel Alberto Tejada Olivares salió de aquel país acompañado de su familia y llevando consigo los archivos de la Embajada. Ver Acta Entrega de la Embajada en España. Archivo de la Secretaria de Relaciones Exteriores de México, topográfica III 166-21 Clas, III/101.5 (46-0)/10114.

de la Embajada Española se les expidiera la documentación necesaria para poder permanecer en el país y dedicarse a actividades profesionales; retirándoseles las cartas patentes a los Consulados de España en México para dejar de ejercer sus funciones el 7 de Abril de 1939, informando el encargado de negocios ad-interim José Loredo a la Secretaría de Relaciones Exteriores el día 16 de abril del mismo año que al día siguiente se "... procedería a hacer entrega del edificio de la Embajada de la República Española en México al señor Embajador de Cuba ... al informar que con ese acto terminaba su Misión Diplomática en México, agradecía al Gobierno de México las atenciones que se le habían dispensado, ..." (33), deduciéndose que las relaciones diplomáticas con el gobierno republicano quedaron suspendidas con fecha 16 del mismo mes y año arriba mencionados.

México, definió su postura en el caso español en base al principio de no intervención, siendo éste uno de los pilares de su política exterior que siempre ha hecho respetar porque bien sabe lo oneroso que son las intervenciones, como lo hacen constar las sufridas a largo de su historia.

Nuestro representante ante la Organización de Naciones Unidas el señor Padilla Nervo en la 37ª, sesión celebrada el 3 de Diciembre de 1946, expresó, que "... el régimen de Franco había sido condenado

⁽³³⁾ Ibid.

por ser el producto de la intervención fascista y a causa de sus actuaciones y de su complicidad con el Eje durante la pasada guerra. . " (34)

México mantuvo relaciones diplomáticas con el Gobierno Republicano en el exilio por tres razones fundamentales: Primera "... porque a su juicio, el Gobierno de la República representaba y, representa 'La conciencia histórica de su pueblo'..." (35), ya que en 1931, el pueblo español escogió por medio de elecciones libres, la forma de gobierno que deseaba, es decir, la II República Española; Segunda, "... porque no fué su voluntad [de México], ... aceptar la legitimidad de las autoridades que detentaron por la fuerza y con la ayuda de ejércitos extranjeros -sin cuyo sostén no habían podido triunfar-, ..." (36) y tercera "... porque la España de la República necesitaba una reparación ante el mundo, una reparación siquiera fuese moral que le demostrara que no estaba sola en su infortunio; " (37)

En base a todo lo anterior, se tomaron las decisiones de México, y a continuación se tratarán de analizar.

⁽³⁴⁾ Ibid.

⁽³⁵⁾ Embajada de Espeña en México. Lic. Isidro Fabela, Boletín de Noticias, Quincenal S.F., Impresora y Editora Mayo, S. A., México, D. F., p. 10.

⁽³⁶⁾ Ibid., p. 10.

⁽³⁷⁾ Ibid., p. 12.

CUARTA PARTE.

LAS DECISIONES DE MEXICO

SECCION I. CONTINUIDAD DE RELACIONES CON EL GOBIERNO REPUBLICANO.

Es necesario exponer el contexto que prevalecía en el territorio español antes de darse por terminada la guerra civil, e ir explicando las distintas actividades realizadas por el gobierno y autoridades republicanas, con el objeto de comprender mejor el tema que nos
ocupa.

Los diputados de las cortes y los máximos dirigentes de la II República, el 6 de Febrero de 1939 (Jefe de Estado -Manuel Azaña-, Jefe de Gobierno -Dr. Juan Negrin-, Presidente de las Cortes -Diego Martínez Barrio-, Presidente de la Generalidad de Cataluña -Luis Campanis- quien sería entregado a la policía franquista, por Francia, para ser fusilado, Presidente del Gobierno Vasco -José Antonio Aguirre-), abandonaron el territorio español para trasladarse a Francia por el avance y cercano triunfo del General Francisco Franco. Solamente regresará pocos días después el Jefe de Gobierno a España (a Alicante).

El Jefe de Estado -Manuel Azaña-, el 27 de Febrero de 1939 -en Francia-, envia una carta al Presidente de las Cortes (Sr. Diego Martínez Barrio), en cuyo contenido expresaba su dimisión como Presidente de la República, la cual era irrevocable, basándose "... en las informaciones responsables sobre el final de la guerra y en su incapacidad para conseguir una paz ajustada en condiciones humanitarias, sintiéndose disminuído en su representación jurídica internacional a causa del reconocimiento de un Gobierno legal en Burgos el del General Francisco Franco por parte de las potencias, singularmente Francia e Inglaterra. (38).

El 4 de Marzo de 1939, el Jefe de Gobierno Dr. Juan Negrin, abandona junto con otros funcionarios entre ellos, el Ministro de Estado Julio Alvarez del Vayo, el territorio español, trasladándose a París, Francia.

La Diputación Permanente de las Cortes se reunió tres ocasiones fuera del territorio español, en París antes de que se diera por terminada oficialmente la "Guerra Civil". La primera de éstas reuniones fué el 3 de Marzo de 1939, como al igual que las otras dos restantes estuvieron presididas por Diego Martínez Barrio, en esta reunión el principal objetivo era de que las cortes asumieran "... la máxima encarnación de la legitimidad republicana ... " (39), y por otra parte, el dar a conocer la dimisión del Presidente de la República

⁽³⁸⁾ Giral, Francisco. op. cit., p. 190.

⁽³⁹⁾ Ibid., p. 191.

-Manuel Azaña- ⁽⁴⁰⁾. Cabe mencionar que la Constitución de la II República prevee tal situación, en la que se estipula en el artículo 74 de la misma ⁽⁴¹⁾ que el Presidente de las Cortes, en este caso. Diego Martínez Barrio, ocupara la primera magistratura, de lo cual esto va a ocurrir, hasta la Toma de Protesta en México el 17 de Agosto de 1945, tema que trataré con más amplitud posteriormente.

La segunda reunión de la Diputación Permanente de las Cortes, fué el 7 de marzo, para reclamar ". . . el apoyo a la legalidad del Gobierno Negrin. El acuerdo de la reunión es afirmar la personalidad de la Diputación permanente como único organismo popular de la República." (42). En esta reunión se fijó una más (el 31 de marzo), siendo ésta, como ya lo he señalado, la última, antes de que se diera por terminada la Guerra Civil, ". . . en la que comparece Negrin para explicar su gestión desde Figueras. Al cabo de una larga discusión, con una legalidad. . . amparada por la Diputación Permanente, el Gobierno Negrín asume la representación legítima del exilio republicano,

⁽⁴⁰⁾ Supra, ver los motivos de su renuncia en la cita Núm. 38.

⁽⁴¹⁾ El ertículo 74 dice a la letra: "En caso de impedimento temporal o ausencia del Presidente de la República. le sustituirá en sus funciones el de las Cortes, quien será substituído en las suyas por el vicepresidente del Congreso. Del mismo modo, el presidente del Parlamento asumirá las funciones de la presidencia de la República, si ésta quedara vacante; en tal caso será convocada la elección de nuevo Presidente en el plazo improrrogable de ocho dias, conforme a lo establecido en el Art. 68, y se celebrará dentro de los treinta días siguientes 'a la convocatoria'.

A los exclusivos efectos de la elección de presidente de la República, las Cortes, aún estando disueltas, conservan sus poderes." Cita de la Constitución de la República Española 1931, Ed. por el Centro Republicano Español de México, Abril, 1976.

⁽⁴²⁾ Giral, Francisco. Op. Cit., p. 191.

que va a durar hasta 1945, . . . " (43).

Después de darse por terminada la "Guerra Civil", se fundan dos organismos especiales en el exilio para ayudar a los republicanos que huían de su Patria por la represión ejercida por el General Franco. El primero de ellos, es el Servicio de Emigración de los Republicanos Españoles (S.E.R.E.) instituído por el gobierno de Negrín, en París, en el mismo mes de abril de 1939. El segundo organismo, fué la Junta de Ayuda a los Republicanos Españoles (J.A.R.E.), como resultado de la reunión de la Diputación Permanente de las Cortes, sin el gobierno de Negrín, el 28 de Julio de 1939, en París (44).

Esta doble organización del exilio va a menifestar como lo expresa Francisco Giraí, "... constantemente una doble presencia del exilio..." Estos dos organismos van a tener "... diferencias mínimas, va a llegar en otras a marcar corrientes políticas muy separadas y, a veces, opuestas, ..." Giraí, Francisco. Op. Cit., p. 194.

⁽⁴³⁾ Ibidem.

⁽⁴⁴⁾ Ambos organismos son instituídos por Republicanos españoles pero de diferentes tendencias. El S.E.R.E., como ya se mencionó estaba presidido por el Presidente de Gobierno, Dr. Juan Negrín, quien "... se apoya en los comunistas como fuerza politica..." Giral, Francisco. op. cit., p. 193; mientras que, la J.A.R.E. "... como organización que apoya y continúa las gestiones de Indalecio Prieto...". Giral, Francisco. op. cit., p. 193. Indalecio Prieto al igual que Juan Negrin, formaban parte del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), pero que, dentro del mismo partido, se dividió en dos ramas. La primera de ellas, eran los que estaban en un procomunismo, representada por la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista Obrero Espeñol, quienes apoyaban al Dr. Negrín en su política. La segunda rama eran los anticomunistas, encabezada por Indalecio Prieto, quien tenia "... la jefatura real del partido ..." Marichal, Juan. "Las Fases Políticas del Exilio (1939-1945)". El Exilio Español de 1939. Ed. Taurus, Madrid, 1976, p. 232. Indalecio Prieto "... deriva su respaldo legal de la Diputación Permanente de las Cortes aglutinando a su alrededor la mavoría de los sectores políticos con exclusión de los comunistas y simpatizantes..." Giral, Francisco. op. cit., p. 193.

Estos organismos tenían la finalidad de poner a salvo al mayor número de republicanos españoles de la represión ejercida en España por el General Francisco Franco, coordinando sus actividades con los distintos gobiernos que brindaran asilo político, enviando grandes contingentes de republicanos españoles por medio de barcos a otras tierras como las de Latinoamérica (principalmente México); aclarando que esto no evitó que la emigración republicana se dispersara en todo el mundo.

En México, en abril de 1939, se hacía entrega de la Embajada Española a la Secretaría de Relaciones Exteriores, encontrándose suspendidas las relaciones diplomáticas hasta el 17 de Agosto de 1945, fecha en que se "continúan" (45) las relaciones diplomáticas con el que sería el primer gobierno republicano en el exilio. En este lapso, el jefe de gobierno español radica en Londres, mientras que Indalecio Prieto, entre otros (46), en México.

Entre las fechas arriba señaladas, se producen acontecimientos de gran importancia, que van a influir de un modo favorable al gobierno republicano en el exilio, sin embargo, habrá otros sucesos en el

⁽⁴⁵⁾ Así lo expresó el gobierno mexicano, en la nota enviada del Secretario de Relaciones Exteriores, Lic. Manuel Tello, como contestación a la comunicación del gobierno republicano español, el mismo día antes señalado.

⁽⁴⁶⁾ La mayoría de los políticos españoles, radicaron en México, la mayoría de ellos, miembros de la Diputación Permanente de las Cortes, por lo que, gracias a ello, se pudieron llevar a cabo varias sesiones aquí en México, claro está, que con el consentimiento del Gobierno Mexicano.

Contexto Internacional que aprovechará a su favor el régimen de Francisco Franco, para que de esta forma se consolidara en el poder.

El primer acontecimiento importante que va a influir favorablemente a la II República en el exilio, es la Segunda Guerra Mundial (del 1º. de Septiembre de 1939 al 2 de Septiembre de 1945).

La Segunda Guerra Mundial va a crear un gran espíritu de esperanza a los republicanos en regresar juntamente con la reinstauración de la II República en su territorio, ya que unos años antes -1943- de finalizar la Guerra Mundial, se delineaba el triunfo de los países que conformaban el grupo de los "aliados" sobre los del "eje", por lo que se creía, que al ser derrotados militarmente los nazifascistas y al irse recuperando los territorios que estaban ocupados, incluído el territorio de España (el cual nunca intervinieron militarmente las tropas aliadas), se reinstauraría, en este caso a la II República; siendo necesario para este fin, empezarse a organizar los republicanos, por lo que, a finales del año de 1943 (el 20 de noviembre) se constituyó la "Junta Española de Liberación" (47), la cual tuvo una participación

⁽⁴⁷⁾ La "Junta Espeñola de Liberación" surgió como una necesidad de unión entre los distintos partidos republicanos (no todos los partidos firmaron el Acta Constitutiva de esta Junta, quedaron excluídos el Partido Nacionalista Vasco, por haber solicitado que se tuviera en cuenta "...la posibilidad de autodeterminación para las provincias de Euzkadi..." Giral, Francisco, Op. cit., p. 146. Y el Partido Comunista Español, ya que, desde un principio a este partido se le "aisló"). Esta necesidad la palparon los profesores universitarios españoles que estaban en el exilio, en la Habana, Ouba; realizándose varios trabajos que culminaron el 20 de

muy activa desde la fecha de su creación hasta su extinción (que fué el 31 de Agosto de 1945), acentuándose su presencia en la Conferencia de San Francisco, ya que, el Presidente de México de Aquel entonces. Manuel Avila Camacho, expresó que "... se honra prestando la voz de México donde no puede hablar España" (48).

Otro acontecimiento que favoreció a la II República, fué la declaración que emitieron las "tres Grandes Potencias" en la Conferencia de Potsdam, ya que con esta declaración, se reafirmaba la condena al régimen de Franco, por lo que avivaron las esperanzas de una pronta reinstauración de la II República en su territorio, sin embargo, las circunstancias políticas de que se valió y supo aprovechar Franco, fué la escisión de países que conformaban el bloque capitalista y los del bloque socialista, lo anterior sucedía a finales del año 1947, con lo que se llamaría la "guerra fría", como su antecedente, fueron dos hechos concretos, ". . . el primero, la ayuda Marshall, esbozada en junio [de 1947] . . . el segundo fué la 'Doctrina Truman' que significó la asistencia militar y económica de los EE. UU., a los países

noviembre de 1943 en México, ya que se lograba formar esta Junta con los siguientes partidos: Esquerra Republicana de Cataluña, Acción Catalana Republicana e Izquierda Republicana. Estos partidos fueron los que firmaron el Acta Constitutiva de la Junta Española.

⁽⁴⁸⁾ Giral, Francisco. Op. cit., p. 205. Como se recordará, Néxico participó activamente en la Conferencia de San Francisco, representando a la "España Callada", porque también así, Néxico defendía sus principios de política exterior (el principio de no intervención y el de autodeterminación).

directamente más amenazados por la presión comunista, . . . " (49).

Este choque entre los EE. UU. y la U.R.S.S. modificó la dinámica internacional en general, y en particular, en este caso, la cuestión española, ya que, desde el comienzo de la guerra civil se le dió un enfoque equivocado, reduciéndoles simplemente a "... un conflicto comunismo-fascismo. No puede extrañar, pues, que en última instancia las llamadas Democracias -Francia, Reino Unido y Estados Unidos fundamentalmente- se contentasen con seguir el conflicto sin más que asumir un papel casi de meros observadores, o en último extremo de favorecimiento, de facto, de las actitudes más reaccionarias ... " (50)

Retomando nuevamente los años de 1939-1945 y en nuestro país, los exiliados españoles, tuvieron restricciones en ejercer actividades políticas: respetando el llamado hecho por el gobierno mexicano: Lázaro Cárdenas hacía saber que "... los republicanos españoles ... han sabido cumplir con su deber absteniéndose de cualquier acción política en el país de su asilo: ... " (51), por lo anterior, se llegaron a realizar las actividades políticas en Francia. "... donde no había limitaciones de ningún tipo, ... " (52), por lo tanto, se rehicieron los partidos políticos y se organizaron algunos grupos republi-

⁽⁴⁹⁾ Tamames, Ramón. Op. cit., p. 519.

⁽⁵⁰⁾ Ibid., p. 227.

⁽⁵¹⁾ Cárdenas, Lázaro. Obras I Apuntes. UNAM, México, p. 7.

⁽⁵²⁾ Giral, Francisco. Op. cit., p. 223.

canos en emprender acciones guerrilleras en España.

El Partido Comunista Español, tenía su aparato central, en la misma Francia, hasta su expulsión oficial en septiembre de 1950. Este partido fué aislado por los distintos partidos que participaban bajo el régimen de la II República, sin embargo, ". . . intentó definir una nueva política teniendo en cuenta su aislamiento, [por lo que, se], adhiere, en julio de 1945, a la Alianza de Fuerzas Democráticas [y], acuerda apoyar al gobierno presidido por Giral [primer gobierno republicano en el exilio] . . . " (53).

He de aclarar, que no trato a todos y cada uno de los distintos partidos u organismos que se formaron en el transcurso del exilio,
ya que, formaría parte de otro objeto de estudio, sin embargo, he dado
en una forma general el proceso organizativo de los partidos y organizaciones que tuvieron una influencia mayor en el desenvolvimiento de
la creación y formación del primer gobierno republicano español en
el exilio.

No se debe interpretar, que México no consintió en sentido estricto la participación política de los republicanos exiliados en el país, ya que, con cautela al principio, y antes del reconocimiento

⁽⁵³⁾ Fernández, Alberto. "Las Formaciones Políticas del Exilio". <u>El Exilio Español</u> <u>de 1939, Ed. Taurus, Madrid, p. 168.</u>

oficial en el exilio de la II República Española, permitió que se organizaran varios organismos republicanos, algunos de ellos con su sede en la ciudad de México, y otros de carácter filial, situados en la misma ciudad ⁽⁵⁴⁾, de igual forma, concedió extraterritorialidad e inmunidades necesarias a los locales que se utilizaron para la realización de las sesiones de las cortes españolas que a continuación trataré.

Unas semanas antes de finalizar los trabajos de la "Junta Española de Liberación"; en México, el 17 de Agosto de 1945, se reunieron
las cortes españolas por segunda ocasión en forma oficial ⁽⁵⁵⁾ para
"... reconstruir la legitimidad republicana fuera de España, tomando
solemnemente la promesa de presidente de la república a Diego Martínez
Barrio" ⁽⁵⁶⁾.

⁽⁵⁴⁾ Como por ejemplo: Se fundó entre otros, el Centro Republicano Espeñol de México (1939); se instituyó aunque no por mucho tiempo de vida institucional "Acción Republicana Espeñola" la que aglutineba "... a todos los republicanos de partidos y a otros varios que no estaban adscritos a ningún partido en particular..."

Giral, Francisco. op. cit., p. 223. Como filiales entre otras, las del organis mo de S.E.R.E. en un principio y ai deseparecer éste, lo sistituyó la J.A.R.E.

⁽⁵⁵⁾ Como ya se ha mencionado, el gobierno mexicano no sólo en esa ocasión, sino en todas las veces que lo solicitaron las cortes españolas, concedió extraterritorial lidad e immidades al local en donde se reunieron, que fué el Salón de Cabildos del Gobierno del Distrito Federal.

Antes del 17 de agosto de 1945, se reunieron las cortes, el 10 de enero de ese año, en el "Club Frence", siendo la primera vez en forma oficial que el gobierno mexicano revistiera el acto con las prerrogativas recesurius (extraterritorialidad e immidades diplomáticas al local); desafortunadamente "... esa reunión pudo haber tenido cierta importancia que, si no se logró, es de atribuirse a las reticencias legalistas del numeroso grupo socialista inspirado por Prieto...". Giral, Frencisco. Op. cit., p. 204.

⁽⁵⁶⁾ Giral, Francisco. Op. cit., p. 184.

Cabe preguntarse el por qué hasta el año de 1945 es Presidente de la República Española. Diego Martínez Barrio, y no en el año de 1939, cuando fué enviada la renuncia irrevocable de Manuel Azaña de tan alto cargo, previéndose en la Constitución de la República Española de 1931 tal situación (57). Para contestar la pregunta, es necesario hacer la aclaración, que el presidente de las cortes (Martínez Barrio) hizo cumplir la constitución republicana, apegándose en sentido estricto a la misma, ya que, Nanuel Azaña, en el mismo contenido de su carta de dimisión (58), le señalaba que "...a fin de que V. E. se digne darle la tramitación que sea procedente" (59), se refirió a los trámites constitucionales (60), sin embargo, hasta el

⁽⁵⁷⁾ Supra. Ver cita 41.

⁽⁵⁸⁾ Como se recordará, Menuel Azaña, en Callonges-Sous-Saléve, Francia, finna y envía al Presidente de las Cortes, la carta de dimisión el 27 de febrero de 1939. Ver los fundamentos de su renuncia, Cita 38.

⁽⁵⁹⁾ La República Española Existe. <u>Las Cortes Españolas se Reúnen en México</u>. <u>Palabras de Presidentes Mexicanos</u>, Ed. Talleros de B. Costa-Amic, México, D. F., 1971, p. 27.

⁽⁶⁰⁾ Estos trámites constitucionales, eran: Dar a conocer a las cortes, en este caso, de la dimisión del Presidente de la República (reunidas las cortes, en essión plena), con el objeto, de que las cortes declararan vacante el puesto, y sea, a sustituírle com lo específica la constitución, el presidente de las cortes; son obvios los razonamientos anteriores, ya que, "... la sustitución no es automática, en la presidencia de la República, ni en ningún cargo administrativo o de autoridad..." La República Espeñola Existe. op. cit., p. 26. En los momentos más difíciles de la II República, en plena Querra, y unos meses

En los momentos más difíciles de la II República, en plena Querra, y unos meses antes de que terminara, se dió cumplimiento a la constitución a lo referente de la reunión de las cortes, ceda día primero de los meses de febrero y octubre (artículo 58), en este caso, de 1º. de febrero de 1939, realizándose esta sesión, por última vez, en territorio español, en el Castillo de Figueras, con el objeto de "... no abdicar, de su sobcruída ..." IBID., p. 12.

El 29 de febrero de 1939, el presidente de las cortes, recibió la dimisión de Manuel Azaña, como Presidente de la República, reunidas las cortes el 3 de Marzo de 1939, en París, se da a conocer tal dimisión y "... se concreta en una deci-

17 de Agosto de 1945 se pudo realizar la sesión de las cortes, para darse cumplimiento al artículo 72 ⁽⁶¹⁾, y de esta manera se continuaron las relaciones con el gobierno republicano, ejerciendo una gran actividad política que a continuación se tratará de analizar.

te de Cortes... [acuerda] ..., vista la imposibilidad de reunir de momento el parlamento pleno, darse por enterada..." aprobándose este acuerdo por los presentes unanimemente; cumpliándose el artículo 72, hasta 1945, por las distintas circunstancias que afrontaba la II República. He de mencionar, que los diputados a cortes, fueron elegidos el 16 de febrero de 1936, caducando su período, en cuatro años -1940- (artículo 53), sin embargo, dadas las circunstancias que se fueron desarrollando (renuncia del presidente de la República, imposibilidad de celebrar elecciones para diputados y Presidente de la República, por haberse impuesto por las armas Francisco Franco, tuviendo que abandonar el territorio español las autoridades e instituciones republicanas) y "... por no tener mas cuerpo electoral que el disperso fuera del territorio de soberania, la emigración imposibilitada de acudir a esos... comicios..." IBI-DEM, p. 19. v "... en virtud del artículo 59 ["Las cortes disueltas se reúnen de pleno derecho y recobran su potestad como poder legitimo del Estado, desde el momento en que el presidente no hubiere cumplido, dentro del plazo, la obligación de convocar las nuevas elecciones"], han recobrado plenamente su probestad [sic. es potestad] por no haber sido convocadas las cortes sucesoras:..." IBID. p. 19. Existiendo plenamente y con validez jurídica el parlamento (o cortes es-

peñolas) y de igual forma las máximas autoridades. He hecho referencia a todo lo anterior, para evitar confusión y en demostrar a la vez, la amplia legalidad

sión y acuerdo...". IBID., p. 29, el acuerdo estipula: "La Diputación Peruanen-

(61) El artículo 72 de la Constitución de la República Española, dice a la letra: "El Presidente de la República prometerá ante las cortes, solememente reunidas, fidelided a la República y a la Constitución. Prestada esta promesa, se considerará iniciado el nuevo período presidencial". Cita de la Constitución de la República de 1931, Ed. por el Centro Republicano Español de México, Abril, 1976.

que respeldan a la II República y sus instituciones en el exilio.

SECCION II. LAS RELACIONES CON EL GOBIERNO REPUBLICANO Y SU ACTIVIDAD POLITICA.

El Presidente Manuel Avila Camacho facilitó las sesiones de las cortes, y gracias a ello se restableció el gobierno republicano, y de esta forma evitó "... que en los juegos de las cancillerías, se enterrara el cadáver de la República Española..." (62).

En los años 1945 - 1946, reconocieron diplomáticamente a la II República en el exilio, varios países, algunos de ellos, como por ejemplo, el de Guatemala, rompió relaciones diplomáticas con Franco, para reanudarlas con la II República.

Los países que reconocieron a la II República, en esos años fueron ⁽⁶³⁾: México, Guatemala, Panamá, Venezuela, Costa Rica, Cuba, Perú, Uruguay, Bolivia, Polonia, Yugoslavia, Rumania, Checoslovaquia, Hungría, Albania y Bulgaria; cabe mencionar que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no reconoció al régimen de Francisco Franco, pero tampoco reconoció a la II República en el exilio.

⁽⁶²⁾ Centro Republicano Español (ed.) Banquete al Sr. Presidente Don Luis Echeverria Alvarez y su distinguida esposa doña Esther Zuro de Echeverria, México, Noviembre 1975, p. 14.

⁽⁶³⁾ Algunos países que menciono, se mo dieron a saber en la entrevista con el Jefe de Prensa Ignacio Morell, del Centro Republicano Español, el 7 de abril de 1984, También Cfr. Rubio, Javier. Op. cit., pp. 77 - 80.

El presidente de la II República Española Diego Martínez Barrio, aceptó la renuncia del Jefe de Gobierno (Presidencia del Consejo de Ministros) Doctor Juan Negrín y "... después de consultar a los representantes de todas las minorías, se encarga la formación del primer gobierno en el exilio a José Giral, ..." (64) quedando constituído de esta forma (65), el primer gobierno republicano en el exilio "... adquiriendo el perfil de reconstrucción de las instituciones y de la legitimidad, que fueron abolidas violentamente en España y a las que no se vislumbra como sustituir cívicamente dentro del país ..." (66).

Este primer gobierno era considerado como el "Gobierno de la Esperanza" para los españoles, ya que se pensaba que con el apoyo de los países democráticos se reinstauraría el gobierno republicano en su territorio; para cumplir este objetivo, los principales dirigentes se trasladaron a Europa (Francia, París) considerando por una parte, -

⁽⁶⁴⁾ GIRAL, FRANCISCO. Op. cit., p. 206.

⁽⁶⁵⁾ Presidente de la República Diego Martínez Barrio (Izquierda Republicana); Presidencia José Giral (Izquierda Republicana); Estado, Fernando de los Ríos (Partido Socialista, en Estados Unidos); Hacienda, Augusto Barcia (Izquierda Republicana, en Argentina); Justicia, Alvaro de Albornoz (Izquierda Republicana); Defensa, general Juan Hernández Sarabia (sin partido, Francia); Cobernación, Manuel Torres Camapná (Unión Republicana, Francia); Instrucción Pública, Miguel Santalló (Esquerra Republicana de Cataluña); Navegación, Industria y Conercio, Manuel de Trujo (Partido Nacionalista Vasco, Inglaterra); Emigración, Trifón Cómez (Unión General de Trabajadores, Francia); Ministros sin cartera, Angel Osorio, Gallardo (sin partido, Argentina) y Luis Nicoláu D'Olwer (Acción Republicana Catalana, Francia).

⁽⁶⁶⁾ GIRAL, FRANCISCO. Op. cit., p. 206.

ampliar su representación política en el exilio, y por la otra, tratar de conseguir el apoyo y reconocimiento diplomático de los países que más le interesaban (Francia e Inglaterra) sin excluir obviamente a la potencia que había emergido de la II Guerra Mundial, Estados Unidos de América.

Todo parecía ir por buen camino, se condena el régimen de Franco, primeramente en la Conferencia de San Francisco (abril de 1945): posteriormente por las "tres grandes potencias" (E.E.U.U., U.R.S.S. y Gran Bretaña) en la conferencia de Potsdam (julio de 1945); después por la nota tripartita firmada el 4 de Marzo de 1946, por E.E.U.U., Francia e Inglaterra, reclamando un cambio de régimen en España; y por último, lo que podría considerar la culminación de esta política, fué ". . . la resolución condenatoria definitiva . . . " (67) de las Naciones Unidas del 12 de diciembre de 1946 contra el régimen de Francisco Franco; sin embargo, se hizo caso omiso a todo lo anterior y poco a poco, los países que no votaron en un principio a favor de Franco, lo hicieron posteriormente (1955), dado que, se sobrepusieron los intereses económicos, aprovechando algunos estados la situación en que estaba el régimen de Franco ya que ". . . la política exterior de Franco tenía un único objetivo: mantener a Franco en el poder. " (68), a costa, muchas veces de su soberanía, como lo fueron los

⁽⁶⁷⁾ Lleonart y Ansélem, Alberto. "España y la CNU: la cuestión española (1945-1950)" Revista de Política Internacional, núm. 152, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, Bimestral, Julio-Agosto, 1977, p. 37.

⁽⁶⁸⁾ Armero, Mario José. <u>La Política Exterior de Franco</u>, Ed. Planeta, Barcelona, España, 1978, p. 238.

acuerdos que firmó con E.E.U.U. el 26 de Septiembre de 1953, permitiendo la instalación de bases militares norteamericanas en su territorio.

En este lapso, el gobierno republicano, en París, entre febrero y marzo de 1946, realiza cambios en su composición (69); nombrando el Presidente Diego Martínez Barrio el 18 de Abril de 1946, al Sr. Luis Nicoláu D'Olwer embajador extraordinario y plenipotenciario de la II República ante México.

En 10 internacional José Giral, el 18 de Julio de 1946, con motivo del X Aniversario del inicio del conflicto español, dió a conocer "... los dos únicos caminos para restablecer la Democracia y la Libertad en España: o volver a la violencia y a la guerra, o confiar en una gran presión democrática internacional. Para el primer camino, el Presidente Giral había recibido en México. ... la oferta de 10,000 jefes y oficiales del ejército republicano estacionados en espera de órdenes ..." (70), sin embargo, se eligió el

⁽⁶⁹⁾ El Ministro de Estado (Fernando de los Ríos) dimite por motivos de salud absorbiendo sus funciones el Presidente Giral; el Sr. de los Ríos queda como delegado del gobierno y observador ente las Naciones Unidas, en Nueva York; el Sr. Luis Nicoláu D'Olwer, cesa como ministro para ser embajador en México. Ampliándose el gobierno con el representante del partido comunista, santiago Carrillo como ministro sin cartera; Alfonso Rodríguez Castalao y Rafael Sánchez Guerra como Ministros sin cartera.

⁽⁷⁰⁾ Giral, Francisco. Op. cit., p. 210.

segundo camino, prefiriendo éste "... antes que volver a reproducir la contienda armada y sangrienta ..." (71).

Para iniciar esta "gran presión democrática", se emitió la "nota Tripartita", posteriormente la resolución condenatoria definitiva de las Naciones Unidas, en diciembre de 1946; parecía concretizarse las esperanzas de una pronta reinstauración de las instituciones republicanas en el territorio español, no obstante en estos logros, faltó (en estas declaraciones y/o resoluciones) medidas sancionatorias para obligar y ejercer una verdadera presión en contra de Franco, solamente, fueron "recomendaciones" a los países, las cuales olvidaron la mayoría de los miembros de la sociedad internacional.

La sociedad internacional adquiría nuevos matices de división; por una parte, el bloque capitalista y por la otra el bloque socialista, iniciando y acentuándose cada vez más en el transcurso del tiempo la "guerra fría" entre las dos superpotencias (E.E.U.U. y U.R.S.S.); EE.UU. tenía sus temores con "... la expansión del comunismo, ... [ya que] ... La Unión Soviética habría necesariamente de aprovechar el vacío de poder dejado por la guerra [mundial] para desbordarse fuera de sus fronteras ... " (72), por lo que, Estados Unidos

⁽⁷¹⁾ IBIDEM.

⁽⁷²⁾ OJEDA, Mario. Alcances y Limites de la Política Exterior de Néxico, Colección Centro de Estudios Internacionales XVII, Ed. El Colegio de México, México, 1976, p. 35.

de América consideró conveniente "... estrechar vínculos con España, por su posición geográfica y estratégica y por ser uno de los sistemas políticos marcadamente anticomunistas y antisoviéticos de la comunidad internacional ..." (73).

Retomando la "gran presión democrática", el 17 de Diciembre de 1946, en México, el líder del Partido Socialista Obrero Español, Indalecio Prieto, dirigió un severo discurso en contra del Gobierno de Giral, estando a favor de la unión de su partido con los monárquicos; esta nueva política del Partido Socialista presionó para hacer dimitir a José Giral y sustituirlo en la Jefatura de Gobierno Rodolfo Llopis. Este nuevo gobierno, solo fué por siete meses (del 9 de febrero al 6 de agosto de 1947), sustituyéndolo, Alvaro de Albornoz (del 8 de agosto de 1947 al 30 de noviembre de 1950, fecha en que dimitió).

Los gobiernos sucesores de José Giral, buscaron la conjunción monárquico-socialista, culminando esta política en agosto de 1948 al firmar los socialistas con los monárquicos (encabezado por el pretendiente al trono Juan de Borbón), el Pacto de San Juan de Luz; sin embargo, a los pocos días de haberse firmado dicho pacto, el pretendiente al trono, Juan de Borbón, se entrevistó con Francisco Franco en el yate Azor, siendo un "... Golpe de muerte a las ilusiones socialistas en conjunción con los monárquicos ..." (74).

⁽⁷³⁾ PEDRAJA, Daniel De La. (et. al.). op. cit., p. 51.

⁽⁷⁴⁾ IBID., p. 187.

Indalecio Prieto reconoció públicamente su error en la política que había inducido a su partido (75), ya que, ". . . su drama fué igualmente el de olvidar que los Estados se rigen por intereses y no por ideologías. Estados Unidos y Gran Bretaña, que alentaron los esfuerzos de Prieto, temieron, sin embargo, que éste fuera desbordado por su izquierda y abandonaron al viejo y vigoroso dirigente a sus sueños . . . " (76); presentó su dimisión a la Secretaría General del Partido Socialista Obrero Español, el 3 de Noviembre de 1950.

En este lapso (1945 - 1950), se presentaron diversas protestas por parte del gobierno republicano español al gobierno de México, por medio de su embajada en nuestro país, sin que estas protestas alteraran las *... cordiales relaciones que han unido siempre ... (77).

La primera protesta del gobierno republicano al de México, fué

^{(75) &}quot;Mi fracaso es completo. Soy responsable de haber inducido a nuestro partido de fiarse de poderosos gobiernos democráticos que no merecian esta confianza, como acaben de demostrarlo. Por mi culpo, mi pertido ha sido víctima de una ilusión que me ha deslumbrado". Palabras expresadas por Indalecio Prieto, citadas en Giral, Francisco. Op. cit., p. 218.

⁽⁷⁶⁾ Fernández, Alberto. Op. cit., p. 164.

⁽⁷⁷⁾ El Secretario de Relaciones Exteriores, Lic. Manuel Tello redactó, la nota mexicana como contestación a la comunicación del gobierno español del 17 de egosto de 1945; dice a la letra: "Al agradecer a V. E. su atenta comunicación, me es grato manifestarle que el Gobierno de México, fiel en todo a su tradicional emistad por el noble pueblo español, se complecerá en continuar con el Gobierno de V.E. las felices y cordiales relaciones que han unido siempre a través de una larga fraternidad histórica a México y España".

el 9 de Diciembre de 1947 y se debió ⁽⁷⁸⁾ a que en Puerto de Coatzacoalcos. Ver., la montanave "Monte Arnabal" permaneció y salió del mismo, enarbolando la bandera franquista, "... pabellón que no constituye para el gobierno mexicano distintivo de ninguna nacionalidad reconocida..." ⁽⁷⁹⁾.

El arribo de la montanave "Monte Arnabal" resultó del convenio firmado entre el Banco Nacional de México, S. A. y el Banco Exterior de España (1947); promoviéndose de esta forma el comercio de mercancias y de turismo; para tal efecto, se establecieron en puertos mexicanos agentes de la compañía trasatlántica española; deduciendo que en corto plazo se recibirían otros buques, ". . . temor [por parte del gobierno republicano] de que tales acuerdo [sic] y gestiones fuesen el inicio de un establecimiento de relaciones comerciales oficiales entre los Estados Unidos Mexicanos y la España sojuzgada por Franco . . . " (80).

En respuesta, al "temor" del gobierno republicano, México el 18 de Diciembre de 1947, explicó que al autorizar la entrada y salida en aguas de su territorio a "... barcos mercantes franquistas.." (81), no implicaba la aceptación o preludio de un inicio de relaciones

⁽⁷⁸⁾ Así 1o hace constar el expediente del archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores con Clasificación: III/310 (46:72)/8 topográfica: III-1619-21 Asunto: Cobiemo Republicano Español. 1948. Protestas presentadas a esta Secretaría por la Enbajada del ... sobre diversos asuntos.

⁽⁷⁹⁾ IBID.

⁽⁸⁰⁾ IBID.

⁽⁸¹⁾ IBID.

comerciales oficiales ya que, mantendría con el gobierno republicano ". . . las más cordiales relaciones diplomáticas, en vista de que mientras el pueblo español no tenga oportunidad de manifestarse en otro sentido representa la última y la única personificación de la soberanía exterior de ese pueblo . . . " (82); sin embargo, el gobierno mexicano debía velar por los intereses de sus nacionales, radicando muchos de ellos en el territorio español, el cual, desgraciadamente, no ejercía jurisdicción efectiva el gobierno republicano, siendo ". . . indispensable adoptar determinados procedimientos en beneficio de mexicanos y españoles . . . " (83). Habiendo transcurrido un año posterior a la emisión de la resolución de las Naciones Unidas, del 12 de Diciembre de 1946, y aclarando el gobierno mexicano en este mismo comunicado, que él no podría ". . . imponer aisladamente sanciones económicas ni de otra especie, y a tal cosa equivaldría cualquier interrupción deliberada de las corrientes de intercambio comercial turístico y cultural que han existido tradicionalmente entre los territorios y los nacionales de los dos países . . . " (84), por lo que. el gobierno mexicano, en este caso, legalizaba la documentación de los buques por medio del Cónsul de un país amigo. Aclarada y resuelta favorablemente esta protesta, con una "... solución satisfactoria así para los intereses económicos de México como para los intereses

⁽⁸²⁾ IBID.

⁽⁸³⁾ IBID.

⁽⁸⁴⁾ IBID.

morales de la República Española . . . " ⁽⁸⁵⁾, enarbolando la bandera portuguesa o de otro tercer país, los "buques mercantes franquistas".

El 11 de Junio de 1948, emitió otra protesta el gobierno republicano, por el hecho de que en México "...1)... funciona una clave cablegráfica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la administración franquista, en Madrid y su agente oficioso en esta capital.

2) Que dicho agente utiliza para recibir los despachos de sus mandatarios la dirección telegráfica 'Representante de España' ." (86) Este problema fué resuelto el 9 de diciembre de ese mismo año, en el sentido de avisar a "... la Compañía WESTERN UNION para que no de curso a los mensajes cifrados que en el futuro la administración franquista llegara a dirigir a México ... " (87).

Situándonos nuevamente en la fecha en que dimitió Indalecio Prieto en la Secretaría General del Partido Socialista Obrero Español (1950), por el fracaso de su política; de igual forma en ese año, renunció el Jefe de Gobierno Alvaro de Albornoz, sustituyéndolo Félix Gordón Ordás, (del 13 de agosto de 1951 al 17 de abril de 1960), este nuevo gobierno republicano tardó en recomponerse, debido al cambio

⁽⁸⁵⁾ IBID.

⁽⁸⁶⁾ TRTD

⁽⁸⁷⁾ IBID.

de política que se debía emplear, ya que, algunos intelectuales consideraban que "... había pasado el momento en que se hubiera podido derrocar a Franco con la ayuda de los aliados ..." (88), porque para esos años Francisco Franco era "... ensalzado ya como 'centinela de occidente' en el ambiente de la guerra fría, Franco tenía menos preocupaciones en 1951 que en cualquier otro momento desde el final de la guerra civil ..." (89).

Desde 1950, se observó un trato distinto por parte de EE.UU. a Francisco Franco, al conceder el primer empréstito a ese régimen por valor de 100 millones de dólares (1º. de agosto), y en el transcurso del siguiente año "... se incluyó la consignación de un crédito a largo plazo del Export-Import Bank destinado a la adquisición por España de productos agrícolas, materias primas y equipo por un valor total de 62.5 millones de dólares, poco después, el mismo banco oficial concedió a España otros dos créditos a corto plazo destinados a financiar compras de algodón por un importe de 24 millones de dólares..." (90).

En el año de 1950, estalló la Guerra de Corea, y ". . . el

⁽⁸⁸⁾ Praston, Paul. (et. al.). <u>España en Crisis Evolución y Decadencia del Régimen</u> de Franco, F.C.E., México, 1976, p. 235.

⁽⁸⁹⁾ IBIDEM.

⁽⁹⁰⁾ Tamames, Ramón. <u>op. cit.</u>, p. 425.

deseo de contar con bases seguras . . . hizo interesarse a los EE.UU. por España, como país en el que podrían establecer bases militares como parte de su amplio dispositivo en torno a los países comunistas (91), lo cual fué utilizado por franco para que se firmara el 26 de Septiembre de 1953 el pacto entre estos dos países: estableciendo bases militares Estados Unidos de América a cambio de ayuda económico-técnica a España (92).

Es necesario recordar que el 25 de Agosto de 1953, ⁽⁹³⁾ ya se había firmado un pacto con el Vaticano; ambos pactos significaron ... el pleno reconocimiento internacional del régimen y el apoyo definitivo a su permanencia ... ⁽⁹⁴⁾, sin embargo, a pesar de que el régimen de Francisco Franco fué aceptado por la totalidad de los miembros de la sociedad internacional (en 1955 al ingresar en la ONU), ... el estado español no logró alcanzar una absoluta legitimidad y aceptación en el ámbito internacional ... ⁽⁹⁵⁾.

La II República Española, solamente cuenta al comienzo de la década de los años cincuenta, con dos reconocimientos diplomáticos,

⁽⁹¹⁾ IBIDEM.

⁽⁹²⁾ Para mayor información de este pacto ver Tamanes, Ramón. Op. cit., pp. 424-427: 523-531.

⁽⁹³⁾ Ver Tamames, Ramón. Op. cit., pp. 523-526, en qué consistió.

⁽⁹⁴⁾ IBID., p. 523.

⁽⁹⁵⁾ Pedraja, Daniel De La. (et. al.). Op. cit., pp. 51-52.

el de México y Yugoslavia, ambos sostuvieron dichas relaciones hasta 1977; afrontando el nuevo gobierno de la República Española (presidido por Félix Gordón Ordás), "...la política de aislamiento y atomización de las fuerzas republicanas ..." (96), por la "...ofensiva diplomática del régimen ..." (97), de Francisco Franco.

Las nuevas generaciones de españoles que no vivieron la "guerra civil" y no estaban de acuerdo con el régimen autoritario que se impuso en su país ⁽⁹⁸⁾, tuvieron la oportunidad de estrechar lazos con el exterior (en este caso con los republicanos exiliados y sus dirigentes) e iniciaron un nuevo período de manifestaciones estudiantiles en Madrid, que culminaron el 10 de Febrero de 1956, con una violenta represión del régimen, suspendiendo por vez primera (desde el año de su publicación 1945) el fuero de los españoles ⁽⁹⁹⁾

⁽⁹⁶⁾ Miro, Fidel. iY España, cuárdo? citado por Marichal, Juan. <u>Op. cit.</u>, p. 233.

⁽⁹⁷⁾ Ibid., p. 232.

⁽⁹⁸⁾ A pesar de que el régimen de Francisco Franco, realizó en julio de 1947 un referendum popular sobre la ley de sucesión a la Jefatura de Estado, con el fin de aparentar que su régimen era de tendencia democrática.

⁽⁹⁹⁾ Los artículos que suspendieron por tres meses, fueron: Artículo 12 (expresión de ideas): 14 (libre circulación), 15 (no registro de domicilio) y 18 (72 horas de méxima detención sin procesamiento). Francisco Franco removió de sus puestos a dos mínistros (Raymundo Fernéndez Cuesta y a Joaquín Ruiz Giménez) a los que responsabilizó de estos hechos.

En febrero del año de 1957, se firmó el "Pacto de París" ⁽¹⁰⁰⁾, el cual, dice a la letra:

"Pero para nosotros . . . , no se trata solamente de liquidar la aprobiosa situación en que se consume España, sino de propiciar, además una nueva situación totalmente diferente de la actual. Se trata de devolver a España plenamente sus prerrogativas y que los españoles dejen de ser súbditos para convertirse en auténticos ciudadanos libres, se trata de interesar a los españoles en la obra de reconstrucción moral y material que el país necesita y que cobren conciencia de sus derechos y deberes; de incorporarlos a la vida ciudadana de la que llevan ausentes tantos años, haciéndoles dueños de sus propios destinos . . [por lo que] . . . la solución nacional pacífica, humana y digna para todos, consiste en crear una situación transitoria sin signo institucional definido, es decir, que no sea ni República ni Monarquía, que no prefigure ni prejuzgue la futura forma de gobierno de España". (101)

Esta es la nueva política del gobierno republicano de "crear

⁽¹⁰⁰⁾ Este pecto, lo suscribieron las siguientes organizaciones políticas del exilio: Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Republicana, Unión Republicana, Partido Republicano Federal, Partido Nacionalista Vasco, Acción Nacionalista Vasca, Esquerra Republicana de Cataluña, Movimiento Socialista de Cataluña, Unión General de Trabajadores, Solidaridad de Trabajadores Vascos y Confederación Nacional del Trabajo.

⁽¹⁰¹⁾ Fernández, Alberto. Op. cit., p. 156.

una situación transitoria sin signo institucional definido", bajo la dirección como jefe de gobierno Emilio Herrera (del 9 de Mayo de 1960 hasta la muerte del Presidente de la República -Diego Martínez Barrioen 1962).

El 24 de Junio de 1960 se creó en un pacto (102) la "Unión de

⁽¹⁰²⁾ El pacto de la "Unión de Fuerzas Democráticas" (U.F.D.), dice: "... Las Fuerzas políticas del país, conscientes de que una acción común de los distintos grupos puede precipitar la caída de la dictadura totalitaria que padece España, y evitar una situación de caos que engendraría fatalmente una nueva dictadura de cualquier signo, conviene contraer un compromiso, que ha de basarse en los postulados signientes:

¹º. Se ejercerá una política de total oposición al actual régimen, negándole toda colaboración y combatiéndole por cuantos medios eficaces sea posible.

²º. Se aceptará como único sistema político la democracia. Para ello, a la desaparición del régimen franquista, se creará una situación transitoria, con un gobierno provisional sin signo institucional definido . . .

³º. Con un firme propósito de pez civil, las fuerzas finmantes, contribuirán a modelar las futuras estructuras del Estado . . .

⁴º. Reafirmando la abierta oposición a toda clase de dictaduras, las fuerzas firmantes ... no aceptarán acuerdos de colaboración con fuerzas de signo totalitario [añadiendo con posteridad lo siguiente:], sea comunista, sea fascista. 5º. La política exterior habrá de orientarase en el sentido de afirmar su solidaridad con todos los pueblos libres del mundo ...

⁶º. Se mantendrá una firme coleboración entre los grupos signatarios, que durará, por lo menos, hasta que se consiga derribar la dictadura, liquidar con la mayor serenidad y energia todas las responsabilidades contraidos por la misma, y en el plazo más breve establecer las normas que permitan la convivencia en una auténtica democracia.

⁷º. Los partidos y organizaciones ... conservarán sus programas respectivos y ejercerán su acción política independientemente por sus propios medios. Pero acordarán constituir un órgano de coleboración, la Unión de Fuerzas Democráticas, al cual se someterán para su estudio y resolución los proyectos y resoluciones que cada uno considere conveniente para el logro del programa común. Los partidos y organizaciones signatarios se prohiben en tanto dure la vigencia de este Pacto, cualquiera alianza menginal a éste que no sea aprobada en común.

Fuerzas Democráticas" (U.F.D.); en éste se habló de una acción común para derribar al régimen franquista. En este mismo mes y año se fusionaron los partidos Izquierda Republicana y Unión Republicana en Acción Republicana Democrática Española (A.R.D.E.), partido que "... proclamó su constitución en 1960, simultáneamente en Francia, en México y en España, donde ha trabajado clandestinamente..." (103), subsistiendo después de que fué disuelto el gobierno republicano (1977), A.R.D.E., mantiene "... vivo el símbolo de legitimidad, de la actividad política republicana dentro de un partido ..." (104); obtuvo su registro en el territorio español, el 5 de Agosto de 1977.

La U.F.D., se consideró como ". . . la última tentativa de orden político . . " (105) para derrocar al régimen de Franco; por lo que, se preparó y realizó ". . . el primer encuentro público de españoles opuestos al . . . [régimen de Franco] . . . residentes en su patria y de exiliados republicanos (sólo quedaron excluídos los

⁸º. Podrán ingresar en la U.F.D. los grupos manifiesta e inequívocamente democráticos que acepten los puntos fundamentales de este compromiso. También podrán colaborar las personas que cumplan las mismas condiciones. Citado por Fernández, Alberto. Op. cit., pp. 157 - 158. El Pacto de la U.F.D. fué firmado por: Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Demócrata Cristiana, Acción Republicana Danocrática Española (nacida ésta de la fusión de Izquierda Republicana y Unión Republicana), Unión Ceneral de Trabajadores; Partido Nacionalista Vesco, Acción Nacionalista Vesca, Esquerra Republicana de Cataluña, Solidaridad de Trabajadores Vescos.

⁽¹⁰³⁾ Giral, Francisco. op. cit., p. 224.

⁽¹⁰⁴⁾ IBIDEM.

⁽¹⁰⁵⁾ Fernández, Alberto. op. cit., p. 155.

comunistas)..." (106), en el IV Congreso del Movimiento Europeo en Munich, llevado a cabo en junio de 1962; año en el que muere el Presidente Diego Martínez Barrio, asumiendo la presidencia de la República desde Buenos Aires en febrero de ese año. Luis Jiménez de Azúa, quien designa como Jefe de Gobierno a Claudio Sánchez Albornoz (del 28 de febrero de 1962 a febrero de 1971).

En este coloquio de Munich, se aprobó una declaración conjunta
"... sobre las condiciones que la CEE debería exigir para el ingreso
de España. Estas eran: un gobierno representativo elegido, garantía
de los derechos humanos fundamentales, reconocimiento de las minorías
nacionales, libertad sindical y derecho de huelga."(107), a pesar de
esta declaración no se tuvieron los resultados esperados (de derribar
a Franco del poder), sin embargo, se reconoció que en esta conferencia
se restablecieron "... los lazos rotos entre interior y exilio...
" (108)

El régimen de Franco reaccionó, como era de esperar. "... con la violencia que mostró entonces y que determinó un refuerzo indirecto del exilio al obligar a expatriarse a destacados participantes ... " (109) del citado coloquio.

⁽¹⁰⁶⁾ Marichal, Juan. op. cit., p. 233.

⁽¹⁰⁷⁾ Preston, Paul. (et. al.) op. cit., p. 243.

⁽¹⁰⁸⁾ Fernández, Alberto. op. cit., p. 159.

⁽¹⁰⁹⁾ Marichal, Juan. op. cit., p. 234.

A partir de la década de los 60's. ". . . los exiliados sintieron crecientemente que su efectividad política había de reducirse a la función de transmisión de un legado histórico . . . " (110), ya que, el apoyo que brindó EE.UU. a Francisco Franco, y el gran control y aplicación inmediata de represión a toda organización que se oponía a su régimen, condujo que la ". . . legitimidad republicana se . . [viera] . . representada por una nueva conjunción republicano-socialista de tipo personal que eleva a la máxima brillantez intelectual y universitaria el exilio político español . . . "(111), como lo fueron, entre otros: Juan Ramón Jiménez a quien se le concede el Premio Nobel de Literatura (en 1956); años posteriores (1959) se le otorga el Premio Nobel de Medicina a Severo Ochoa de Albornoz; y ". . . en años diferentes se concederán otros premios internacionales de resonancia mundial a otros intelectuales . . . [como a] . . . Mariano Ruiz Funes, . . . gana un concurso [de] 'criminología de la guerra', . . . Augusto P. Suñer, . . . Premio Kalinga, . . . Jorge Guillén . . . premio internacional de poesía. . . Félix Candela.. . . Premio internacional de arquitectura . . . Claudio Sánchez Albornoz . Premio Feltrinelli . . . Niceto Alcalá Zamora . . . recibe el primer premio recién creado para los procesalistas de valor internacional . . . " (112)

⁽¹¹⁰⁾ IBIDEM.

⁽¹¹¹⁾ Giral, Francisco. op. cit., p. 221.

⁽¹¹²⁾ IBID., pp. 220 - 221.

El 16 de Noviembre de 1970 fallece el Presidente de la República Española, Luis Jiménez Asúa, sustituyéndolo desde París, José Maldonado, nombrando éste el 28 de Febrero de 1971 a Fernando Valera como Jefe del Gobierno Republicano en el exilio, siendo ellos, los últimos representantes de una etapa histórica de su pueblo, y de las relaciones diplomáticas de México por 32 años en el exilio.

Este último gobierno republicano, como ya se ha mencionado, desde los 60's está ". . . únicamente compuesto de personalidades, la mayor parte de las cuales son adherentes del grupo republicano A.R.D.E. . . # (113).

El gobierno republicano en México, celebraba cada 14 de abril, el aniversario de la proclamación de la II República asistiendo a estos actos, un alto funcionario del gobierno mexicano (por lo general, un secretario de Estado), en ocasiones asistió el mismo presidente, como fué el caso: Manuel Avila Camacho, Adolfo López Mateos y Luis Echeverría Alvarez.

Las relaciones diplomáticas de México con la República Española, fueron cordiales, a pesar de que había presiones internas y externas para que se entablaran relaciones diplomáticas con Francisco

⁽¹¹³⁾ Fernández, Alberto. <u>op. cit.</u>, p. 174. Las abreviaturas A.R.D.E., como se recordará significan: Acción Republicana Democrática Española.

Franco; de las internas, por grupos empresariales, los partidos de oposición; y externas, "... por intermedio de presidentes y embajadores de Estados Unidos ..." (114), con objeto de "... tratar de eliminar el reconocimiento a la República en el exilio ..." (115), lo cual no se logró en siete gobiernos mexicanos, considerándose esta actitud de "... no reconocimiento al régimen de Francisco Franco, como ... una de las constantes de la política exterior de México; ..." (116), ya que "... la responsabilidad inherente al ejercicio del poder, en México, obliga a sus autoridades en materia de relaciones exteriores ... a mantener sus postulados tradicionales ..." (117), siendo el caso español uno de éstos, porque a la vez que hacía saber su posición con la república española, enfatizaba el principio de autodeterminación y no intervención, cubriendo esta posición de prestigio internacional, defendiendo "... principios básicos para su vida como nación soberana ..." (118).

Los presidentes mexicanos cuanta ocasión se les presentaba de que si en su gobierno se entablarian relaciones diplomáticas con Franco estos respondían en términos parecidos, pero que en el fondo era de que en España el régimen que prevalecía fué implantado por la ayuda de los países nazifascistas (Alemania e Italia); por lo que; muy

⁽¹¹⁴⁾ Giral, Francisco. Op. cit., p. 222.

⁽¹¹⁵⁾ IBIDEM.

⁽¹¹⁶⁾ Seara Vázquez, Modesto. Op. cit., p. 107.

⁽¹¹⁷⁾ Pedraja, Deniel De La. (et. al.), op. cit., p. 23.

⁽¹¹⁸⁾ Centro Republicano Español. (comp. y ed.), op. cit., p. 12.

acertadamente, dijo el licenciado Narciso Bassols, que en el caso español "... no se trata de un problema comercial o migratorio. Se trata de una cuestión política ..." (119), sin que ello significara la pérdida de relaciones entre los dos pueblos; con el pueblo español, como se verá en el siguiente punto, se restablecieron todas las relaciones excepto las diplomáticas, a continuación se analizan las modalidades que se dieron para mantener las relaciones.

⁽¹¹⁹⁾ Bassols, Narciso. Obras, F. C. E., México 1º. Reimp, 1979, pp. 944 - 945.

SECCION III. LAS RELACIONES CON EL PUEBLO ESPAÑOL.

Al finalizar la guerra civil se suspendieron todo tipo de relaciones con el pueblo español, restableciéndose éstas en una forma gradual a partir del año 1947.

El 7 de Noviembre de 1947 se restablece el servicio telefónico, gracias a la intervención de empresas privadas ⁽¹²⁰⁾ conectantes. La American Telephone and Telegraph gestionó con la administración franquista ". . . el restablecimiento del servicio telefónico con España y que, según carta de la Compañía Telefónica Nacional de aquel país, el Gobierno español considera necesario que el de México inicie negociaciones con él para resolver sobre el restablecimiento del servicio de que se trata . . " ⁽¹²¹⁾, estas negociaciones que hacía referencia el gobierno español no se llevaron a cabo porque México consideraba que no eran necesarias ya que ". . . no se trata de una comunicación directa cuyas normas de operación tuvieran que ajustarse a un convenio o contrato o entre ambos países . . " ⁽¹²²⁾, por lo tanto, las negociaciones se realizaron a través de las empresas extranjeras conectantes.

⁽¹²⁰⁾ La Empresa de Teléfonos Ericsson, S. A., y la American Telephone and Telegraph Co., de Estados Unidos de Norteamérica.

^{(121) &}lt;u>Servicio Telefónico entre México y España</u>. Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. Topográfica: III-11282-3. Clasificación decimal: III/655.1 (02)(72:46)/1.

⁽¹²²⁾ IBID.

Al año siguiente (10 de Enero de 1948) se estableció el servicio aéreo directo entre México, Lisboa y Madrid por la Compañía Mexicana Aerovías Guest (empresa privada), sin intervenir de igual forma como en el anterior (servicio telefónico) el gobierno mexicano, sin embargo, si éste no brindaba facilidades a sus nacionales "... afectaría ... innumerables mexicanos cuyos intereses legítimos ... el ... gobierno está obligado a proteger ... " (123), por lo que, facilitó los trámites que requerían las empresas privadas que realizaban relaciones comerciales entre los dos pueblos, ayudado en la legalización de cierta documentación por el Cónsul de un país amigo.

Desde el año de 1948, había tanto en España como en México representantes oficiosos ⁽¹²⁴⁾, los cuales fueron retirados en 1975 como consecuencia de las cinco ejecuciones de activistas opositores al régimen de Franco (el 27 de Septiembre de 1975). Estas represen-

^{(123) &}lt;u>Cobierno Republicano Español 1948.</u> <u>Protestas presentadas a esta Secretaría por la Enbajada del... sobre diversos asuntos.</u> Archivo de la S.R.E., de México, Topográfica: III-1619-21 clasificación decimal: III/310 (46:72)/8.

⁽¹²⁴⁾ Se descence con precisión la fecha en que se establecieron estos representantes, sólo existe en el archivo de la Secretaria de Relaciones Exteriores de México (S.R.E.) una nota de protesta del Cobierno Republicano ante esa Secretaria por tal motivo, ver Supra., cita Núm. 86.

El 4 de Agosto de 1948, la Embajada de la II República Española informaba a la S.R.E., que el Ministro acreditado por Franco cerca del Cobierno de Bolivia, el Sr. José Callostra y Coello, permanecía en México "... asumiendo las funciones de representante diplomático 'oficioso' del Ceneral Franco..."

Asunto: Gobierno Republicano Español 1948. Protestas presentadas a esta Secretaria por la Embajada del... sobre diversos asuntos.

de México topográfica: III-1619-21 clasificación decimal: III/310 (46:72)/8.

taciones oficiosas, necesariamente debían realizarse por medio de un tercer Estado que entablara relaciones diplomáticas con ambos países (ese tercer Estado era Portugal).

En el año de 1947 firmaron el Banco Nacional de México, S. A., y el Banco Exterior de España un convenio, el cual tenía como objetivo facilitar los pagos y promover en sus respectivos países el intercambio comercial. Renovándose este convenio el 31 de Marzo de 1951, en Madrid, por el Banco de México, S. A., y el Instituto Español de Moneda Extranjera; en el transcurso de los años se iría modificando este convenio (125) de acuerdo a las circunstancias lo exigían, sin que se perdiera el objetivo principal, arriba antes mencionado.

En el Convenio de Pagos Mexicano-Español del 31 de Marzo de 1951, acordaron las partes firmantes en aceptar o girar entre sí ...las órdenes de pago relativas al intercambio de mercancías y servicios, así como las remesas familiares y movimiento de capitales autorizados siendo el límite de las cuentas hasta 3.5 millones de dólares, dando aviso y efectuando el reembolso al Banco de México, S.A., o al Instituto Español de Moneda Extranjera (IEME), según el caso ... " (126) +, la vigencia del convenio era anual, renovable en forma

⁽¹²⁵⁾ En las siguientes fechas: 2 de Marzo de 1961 y 28 de Mayo de 1971.

⁽¹²⁶⁾ Para mayor información de este convenio ver Alfaro López, Ofelia. "Intercambio Comercial México-España", Revista de Comercio Exterior, México, Volumen XXIII, Núm. 5, Mayo 1973, pp. 472-488.

tácita, y si alguna de las partes deseaba darlo por terminado debía presentar su renuncia a la contraparte tres meses antes de la fecha de su terminación.

Las transacciones debian realizarse en los tipos de cambio correspondientes al dólar norteamericano fijados por los respectivos países.

Como consecuencia de este convenio, en 1952 se "...comenzaron los intercambios de algodón, vinos, licores y conservas que, junto
con el envío regular de divisas hechas por españoles residentes en
México, ..." (127) condujo a la sustitución del acuerdo anterior
el 2 de Marzo de 1961, firmado por las mismas instituciones en la Ciudad de México, adecuándose éste a las nuevas necesidades, sin que se
modificara lo esencial de su objetivo (128), se acordó que en ambos
pueblos se apoyaran constantemente el intercambio de bienes de capital

El faltente que pudiera existir, se acordó que "... sería liquidado por la parte deudora mediente el envío de mercancias a la parte ecrecára en el trensourso de un año. Si al término de dicho plazo no se hubiera efectuado el pago total —en mercancias, la parte deudora pagaría a la acreedora la cantidad que aún se adeudara en dólares estadounidenses... [este tipo de negociaciones se le conocen como sistema clearing o de compensación, para mayor información de éste ver Tamanes, Ramón. Estructura Económica..., pp. 33-37]" Alfaro López, Ofelia. "Intercambio Comercial..." Op. ctt., p. 479.

⁽¹²⁷⁾ Pedraja, Daniel De La. (et. al.) Op. cit., p. 109.

⁽¹²⁸⁾ El cual como ya se ha mencionado es el de facilitar los pagos y promover en sus respectivos pueblos el intercambio comercial; de igual forma ocurrió con el 28 de mayo de 1971.

que contribuyeran a su desarrollo económico, otorgándose las máximas facilidades para la importación de las mercancías que se requirieran y dando prioridad a las tradicionales, sin que se interpretara lo anterior en perjuicio de sus mercados internos, por lo que iban a ser sometidas a las necesidades de éstos y "... a las medidas establecidas para la regulación del comercio exterior, así como para la protección de la producción interna ... " (129).

Se aplica en este acuerdo el sistema clearing o de compensación ⁽¹³⁰⁾, el cual va a ser sustituído por "... el mecanismo general de pagos internacionales utilizado en cada país ... ⁽¹³¹⁾, en
el convenio del 28 de marzo de 1971 ⁽¹³²⁾, realizándose los pagos
"... en divisas libremente convertibles y transferibles. Igualmente, deberán tener un tratamiento no menos favorable que el aplicable
a los pagos correspondientes a cualquier tercer país ... ⁽¹³³⁾,
comprometiéndose las instituciones firmantes (Banco de México, S. A.,
y el Banco de España (Instituto Español de Moneda Extranjera) en hacer
los trámites necesarios ante sus autoridades correspondientes para
que se facilitara el intercambio comercial, destacando los siguientes:

⁽¹²⁹⁾ Alfaro López, Ofelia. "Intercambio Comercial...", op. cit., p. 479.

⁽¹³⁰⁾ Supra ver cita Núm. 126+.

⁽¹³¹⁾ Alvarez Miguel y Quintero Ma. del Carmen. "Intercambio Comercial México-España". Revista de Comercio Exterior. México, Vol. XXVII, Núm. 8, Agosto 1977, p. 1009.

⁽¹³²⁾ Este nuevo Convenio va a estar vigente hasta el 14 de octubre de 1977 con el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, firmado en Madrid, España.

⁽¹³³⁾ Alfaro López, Ofelia. "Intercambio Comercial...", op. cit., p. 480.

- "... 1) España aplicará a las importaciones procedentes de México, el régimen de liberación comercial que tiene para los países del OCDE [Organización de Cooperación y Desarrollo Económico].
- 2) Los productos naturales o fabricados, originarios de uno de los dos países que se importen en el territorio del otro, no están sometidos a formalidades aduaneras ni impuestos internos, cualquiera que fuera su naturaleza, que sean distintos o más onerosos que los que se apliquen a productos similares originarios de terceros países. Se exceptúan los compromisos contraídos en asociaciones de integración económica.
- 3) Se estimulará el conocimiento de las respectivas producciones a través de la participación en ferias y exposiciones, invitaciones a empresarios, etc.
- 4) De acuerdo a la legislación de cada país, se evitará la competencia desleal en relación con los productos originarios del otro país.
- 5) El intercambio de productos agropecuarios sólo se limitará por las restricciones de sanidad . . .
 - 6) El otorgamiento de facilidades para una estrecha cooperación

en el campo financiero, industrial y técnico y para que se fomente la constitución de sociedades industriales o comerciales de capital mixto, de acuerdo con la legislación vigente en cada país . . . * (134)

A pesar de que se intentó en los distintos convenios que se firmaron un intercambio comercial equilibrado, este no fué así según lo hace constar la Balanza Comercial de México con España, la cual presenta un saldo negativo hacia nuestro país (ver cuadro 2), esto es así porque ". . . México constituye un mercado de cierta importancia para los productos españoles. . . [mientras que] . . . no sucede lo mismo en el caso de España como mercado para los productos mexicanos . . . (135); los productos que importa México de España son entre otros: ". . . calderas, máquinas y artefactos mecánicos, incluyendo embarcaciones, fundiciones de hierro y acero, libros y demás artes gráficas, bebidas, vehículos terrestres incluyendo tractores, productos químicos, maquinarias y aparatos electrónicos, materias plásticas, herramientas, papel y cartón, pieles y cueros, aluminio v productos cerámicos . . " (136); v los productos que exporta a España destacan entre otros (137): "... garbanzo, cobre concentrado, café sin tostar, azufre en bruto, libros, bacalao, tabaco, amoníaco, colorantes vegetales y atún congelado . . . " (138)

⁽¹³⁴⁾ IBIDEM. (135) IBIDEM.

⁽¹³⁶⁾ Pedraja, Daniel De La. (et. al.) <u>op. cit.</u>, p. 182.

⁽¹³⁷⁾ Se exceptúan las exportaciones de petróleo ya que estas son posteriores a la cancelación de relaciones diplomáticas con la II República Española.

⁽¹³⁸⁾ Pedraja, Daniel De La. (et. al.) op. cit., p. 182.

CUADRO

_

	BALANZA CO	MERCIAL DE (Miles de		E _S PANA
AÑOS	EXPORTACION Valor	VARIACION (% Anual)	IMPORTACION Valor	VARIACION (% Anual) SALDO
1968	7,527	7.6	26 696	28.6 - 19 169
1969	7 070	- 6.1	29 634	11.0 - 22 564
1970	17 52 6	147.9	30 257	2.1 - 12 731
1971	12 128	- 30.8	40 005	32.2 - 27 877
1972	15 479		58 555	- 43 076
1973	33 319	115.3	60 276	2.9 - 26 957
1974	46 772	40.4	71 467	18.6 - 24 695
1975 Б	22 414	- 52.1	58 103	- 18.7 - 35 689
1976 Ь	27 605	23.2	50 284	- 13.5 - 22 679
1976 b,c	15 702		25 106	- 9 404
1977 b,c	26 993		27 177	- 184

- a. Incluye revaluación.
- b. Cifras preliminares.
- c. Primer semestre.

Fuentes: Dirección General de Estadística de la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP), y Banco de México, S. A.

(Periodo 1968 - 1971) Fuente:

Alfaro López, Ofelia. "Intercambio Comercial..." op. cit., p. 480.

(Periodo 1972 - 1977) Fuente:

Alvarez Niguel y Quintero María del Carmen. "Intercambio Comercial..." op. cit., p. 1007.

De lo anterior muy acertadamente se sintetiza, como lo señaló una publicación española en que ". . . México importa bienes de capital; España importa materias primas. . . " (139).

Por lo que respecta al turismo entre los dos pueblos, éste se restableció en el año de 1947, para llevarse a cabo se adoptaban distintos mecanismos, como por ejemplo, el otorgamiento de visas eran expedidas por nuestra Embajada de Portugal, la cual en Madrid operaba un Consulado bajo su jurisdicción y a éste se le conocía como "Consulado B", interrumpiendo sus actividades en septiembre de 1975 (140), reanudándose al poco tiempo sus servicios (141).

Finalmente desde el año de 1948, se estableció en México el "Instituto Hispano-Americano de Relaciones Culturales" (142), su objetivo era el de que se promovieran las relaciones culturales, y para

⁽¹³⁹⁾ Blanco y Negro, octubre 16, 1977. cit. por Aguayo, Sergio. "México y España. Evaluación de un viaje presidencial", <u>Lecturas de Política Exterior Mexicana</u>, Centro de Estudios Internacionales, Ed. El Colegio de México, México, 1979, p. 436.

⁽¹⁴⁰⁾ Por la ejecución de los cinco opositores al régimen de Franco.

⁽¹⁴¹⁾ Al morir Franco, el 20 de Noviembre de 1975, el presidente Echeverría ordenó que las relaciones se fueran restableciendo paulatinamente, lográndose este objetivo en su totalidad el 22 de diciembre de ese año con la reanufación del Convenio de Pagos Firmado con España. Por lo que respecta al "Consulado B" se desconocen más datos acerca de él, dado que se trata este asunto como "confidencial" y por lo tanto aún no hay acceso a este tema.

⁽¹⁴²⁾ Así lo hace constar el expediente <u>Gobierno Republicano Español 1948.</u> Protestas presentadas a esta Secretaria... Archivo de la S.R.E. de México. Topográfica III 01619-21 clasificación decimal: III/310 (46:72)/8. En el transcurso del tiempo se transformó en el Instituto Cultural Hispeno Mexicano.

ello al igual que en lo comercial era por medio de un tercer Estado el cual era Portugal.

Para concluir, con lo que se ha analizado en el presente capítulo, diremos que la Guerra Civil Española fué un conflicto que se originó internamente, sin embargo, al transcurso de pocos días se internacionalizó, por los enormes intereses que tenían Alemania e Italia
en la realización de sus planes de un nuevo reparto del mundo, y su
especial interés de tener a su lado a España por su situación geográfica estratégica, por lo que, intervinieron directamente a favor del
general Francisco Franco, hasta su triunfo.

El término de la guerra civil española significó en la historia del mundo contemporáneo el preámbulo de la Segunda Guerra Mundial y el final de la Sociedad de las Naciones por las graves faltas que incurrieron sus miembros de no hacer respetar el Pacto.

México permaneció fiel al compromiso internacional que contrajo con el Pacto de la Sociedad de las Naciones (a pesar de su automática extinción al estallamiento de la II Guerra Mundial), y por éste con uno de sus miembros, es decir, con el gobierno republicano español, el cual según el criterio de nuestro país no fué apoyado conforme a lo que estipulaba el Pacto en caso de sufrir una agresión externa (de Alemania e Italia en 1936), por lo que, decidió continuar las relacio-

nes diplomáticas con éste en el exilio por treinta y dos años (19451977) con el más estricto apego a sus principios de política exterior
(no intervención y autodeterminación) dado que, este gobierno entre
otras razones ya expuestas, representó la "consciencia histórica de
su pueblo", por lo tanto, no fué un gobierno fantasma, porque le asistió sólidas tesis para su existencia ejerciendo en todo este tiempo
una constante actividad política; no obstante a esta decisión, no se
perdieron las relaciones directas con el pueblo español, gracias a
las modalidades que se emplearon para este objetivo, hasta llegar en
lo comercial a un relativo superavit en 1977, con el reconocimiento
de México al nuevo gobierno español dadas las nuevas condiciones internas y externas que concluyeron para este hecho y que en el siguiente capítulo trataremos de analizar.

CAPITULO IV

EL RECONOCIMIENTO DE MEXICO AL NUEVO GOBIERNO ESPAÑOL

En el mes de septiembre de 1975, se vivían situaciones importantes en ambos países que influirían para el futuro de sus relaciones.

En México, el día 29 de Septiembre de 1975 se postula como candidato a la Presidencia de la República el licenciado José López Portillo, quien va a marcar el final de una etapa histórica de relaciones diplomáticas con la II República Española.

En España se inició el "hecho biológico" (1) que gracias al transcurso del tiempo se debía de dar, es decir, por la edad tan avanzada del General Francisco Franco y por razones naturales padecía serias enfermedades, por lo que, se preveía la desaparición física del jefe de estado español (2) en breve tiempo, acaecido su deceso el 20 de Noviembre de 1975.

Trataremos de analizar las nuevas condiciones internas y exter-

⁽¹⁾ Término que menciona el Dr. Seara Vázquez. Cfr. Seara Vázquez, Modesto. "España: Anverso y Reverso", <u>Boletín del Centro de Relaciones Internacionales # 17</u>, Abril, Mansual, F.C.P. y S., U.N.A.M., Máxico, 1972, p. 12.

⁽²⁾ Más palpable fué esta apreciación cuando por primera vez fué intervenido quirúrgicamente en el mes de octubre de 1975.

nas que permitieron el reconocimiento de México a las nuevas autoridades españolas, sin dejar a un lado la terminación de relaciones de nuestro país con el gobierno republicano, y finalizar con una breve referencia de las relaciones con la monarquía española.

Abordemos la primera parte de nuestro estudio anteriormente referido.

PRIMERA PARTE

LAS NUEVAS CONDICIONES INTERNAS Y EXTERNAS.

SECCION I. DE ORDEN ECONOMICO.

En México la situación interna era muy difícil en esos años (1975-1976) coincidió con la transición del poder, permaneciendo la situación política estable, sin embargo, se afrontaron problemas económicos muy fuertes, debido a la política económica que había seguido el presidente Luis Echeverría, la cual se tradujo ". . . en menores tasas de crecimiento y en la acentuación de las presiones inflacionarias y un mayor endeudamiento externo . . . " (3), como consecuencia de ". . . una crisis profunda del capitalismo a escala mundial . . a lo que conllevó en México a . . . la llamada 'crisis de confianza' que se observó principalmente durante 1976. . . " (4) sufriendo el peso mexicano (después de 22 años de estabilidad cambiaria frente al dólar de 12.50 pesos por un dólar) el 31 de Agosto de 1976 ". . . el inicio de un sistema de cambio flotante del peso mexicano que equivalió a una devaluación calculada en sus inicios en 64%, y (. . .) después de una segunda flotación el 27 de octubre de ese año, muy cercana al-100% . . . " (5)

⁽³⁾ Tello, Carlos: La Política Económica en México 1970-1976. Ed. Siglo XXI, México, 3º. edición, 1979, p. 208.

⁽⁴⁾ IBID., p. 207.

⁽⁵⁾ Green, Rosario. "Deuda Externa y Política Exterior: La vuelta a la bilateralidad en las Relaciones Internacionales de México". <u>Continuidad y Cambio en la Política Exterior de México</u>. 1977, Centro de Estudios Internacionales, Ed. El Colegio de México, México, 1977, p. 78.

España, no estaba excenta de los problemas económicos, ya que, como se ha mencionado existía una crisis profunda del capitalismo a escala mundial, la cual se acentuó aún más el 16 de Octubre de 1975 con el alza de precios de los crudos petrolíferos ⁽⁶⁾.

Además en ese mismo año se suscitó también una crisis política, lo cual provocó un agravamiento en la situación económica, presentando una marcada estanflación, es decir, una situación de estancamiento con inflación (7).

Es importante abordar las condiciones de orden político de ambos países, dado que este aspecto es el que más nos ocupa y por lo tanto a continuación se tratará.

⁽⁶⁾ Cfr. Tamames, Ramón. Op. cit., p. 579.

⁽⁷⁾ IBID., p. 593.

SECCION II. DE ORDEN POLITICO.

El 22 de Septiembre de 1975, en México se postuló como candidato oficial a la presidencia de la República a José López Portillo, pocos días después en España se realizaron las ejecuciones de los opositores al régimen de Francisco Franco, comentando López Portillo que este acto "es una vileza".

Algunos intelectuales consideraron que el presidente Luis Echeverría "... utilizó la política hacia España referente a la posterior ejecución de los opositores al régimen de Franco como una 'válvula de escape' que distrajera la atención del pueblo de los problemas
internos de difícil solución ..." (8).

El 4 de Junio de 1973, Francisco Franco como muestra de su agotamiento físico por su avanzada edad, dividió sus funciones (Jefe de Estado y Jefe de Gobierno), nombrando a Luis Carrero Blanco como Jefe de Gobierno, para un período de cinco años, su designación "... equivale de hecho a la definitiva personificación de la continuidad entre Franco y Juan Carlos ..." (9), sin embargo, poco tiempo después fué asesinado (el 20 de Diciembre de 1975) con lo que conllevó

⁽⁸⁾ Treviño, Luisa. <u>La Salítica Exterior de México Frente a España 1975-1977.</u> Tesis para optar por el grado de Licenciado en Relaciones Internacionales. El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales, México, 1978, p. 80.

⁽⁹⁾ IBID., p. 580.

una severa crisis política ⁽¹⁰⁾; nombrando Franco a Carlos Arias Navarro como nuevo Jefe de Gobierno el 1º. de Enero de 1974 para que no se perdiera la continuidad arriba señalada.

Debido a las graves tensiones que prevalecían en España Arias Navarro se "... ve obligado a iniciar, ... la institucionalización de una 'apertura' que se bautizará así: las 'reformas de febrero'. En efecto, el 12 de Febrero de 1974 Arias Navarro ofrece un programa de 'liberación' ... " (11).

El 10 de Julio de 1974 cae enfermo el General Franco por lo que el 19 de ese mes es sustituído en sus funciones (Jefe de Estado) por el Príncipe Juan Carlos, retomando el mando Franco el 2 de septiembre de ese año.

Las reformas de febrero de 1974, como se ha dicho obedecieron a una necesidad percibida por el propio sistema franquista para su supervivencia, por lo que, se realizó esta "apertura" "... en los límites cerrados del franquismo ..." (12) ya que, en el programa "aperturista" de Arias Navarro se basó en cuatro puntos "... asocia-

⁽¹⁰⁾ Cfr. IBID., p. 579.

⁽¹¹⁾ Ruiz Carcía, Enrique. España Hoy. Política, económica y sociadad en la transformación democrática., Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 1979, p. 67.

⁽¹²⁾ Ibid., p. 68.

cionismo, incompatibilidades de procuradores en cortes, Ley de Régimen Local y revisión de la Ley Sindical . . . " (13), sin embargo, nunca se reconoció a la oposición (14), estos cuatro puntos en ". . . su desarrollo legal se vió frenado por Franco y el 'bunker' [lo integran falangistas de linea dura incrustados en la burocracia, la policía y el ejército], sin que el 'espíritu del 12 de febrero' llegara a tener ninguna resonancia en los círculos extrafranquistas . . . " (15), ocasionando a lo largo de los años 1974 y 1975, ". . . la represión bajo la forma de arrestos masivos, torturas y ejecuciones, así como la facilidad por parte de la policía y Guardia Civil en hacer uso de las armas, . . " (16), decayendo de esta forma la credibilidad de esta apertura.

El régimen de Arias Navarro adoptó el 27 de Agosto de 1975 una posición dura en contra de los opositores del franquismo, publicando el "Decreto-Ley de Represión del Terrorismo" y el nuevo reglamento de policia gubernativa, ambos textos fueron considerados por los intelectuales españoles como un "estado de excepción en silencio" para todo el país: en base de estos textos se realizaron el 27 de Septiembre de 1975 las cinco ejecuciones de dos miembros de ETA (Euzkadi Ta

⁽¹³⁾ Tamanes, Ramón. <u>Op. cit.</u>, p. 581.

⁽¹⁴⁾ En una rueda de prensa ante las cámaras de T.V. afirmó explicitamente el Jefe de Cobierno, que "... 'el estatuto asociativo (de diciembre de 1974), no excluye a ninguna fuerza política; implicitamente, sólo aquellas que se opongen entegónicamente al Movimiento quedan marginadas' ... "Tamames, Ramón. op. cit. p. 586.

⁽¹⁵⁾ Tamames, Ramón. op. cit., p. 597.

⁽¹⁶⁾ Preston, Paul. (et. al.). op. cit., p. 11.

Azkatasuna Patria Vasca y Libertad) y tres del Frente Revolucionario Antifascista Patriótico (FRAP), las cuales desataron una serie de reacciones internacionales.

El 21 de Octubre de 1975 se confirman los rumores de que Franco está enfermo, efectuándose pocos días después la primera intervención quirúrgica, por lo que, el 30 de ese mes y año asume nuevamente las funciones de Jefe de Estado Juan Carlos. El 7 de noviembre de ese año se le hace una segunda operación a Franco, y el 20 de ese mes la tercera y última, falleciendo a las cuatro de la madrugada de ese día (17).

⁽¹⁷⁾ El testamento Político de Franco fué leido ese dia por el Jefe de Gobierno. Arias Navarro ante la radio y televisión el cual dice a la letra:

[&]quot;Españoles: Al llegar para mi la hora de rendir la vida ente el Altísimo y comparecer ante su inapelable juicio, pido a Dios que me acoja banigno a su presencia, pues quise vivir y morir como católico. En el nombre de Cristo me homro, y ha sido mi voluntad constante ser hijo fiel de la Iglesia, en cuyo semo voy a morir. Pido perdón a todos, como de todo corazón perdono a cuantos se declararon mis enemigos sin que yo los tuviera como tales. Creo y deseo no haber tenido otros que aquellos que lo fueron de España, a la que amo hasta el último momento y a la que prometí servir hasta el último aliento de mi vida, que ya sé próximo.

Quiero agradecer a cuantos han colaborado con entusiasmo, entrega y abnegación en la gran empresa de hacer una España única, grande y libre. Por el anor que siento por nuestra Patria os pido que perseveréis en la unidad y en la paz y que rodeéis al futuro Rey de España, Don Juan Carlos de Borbón, del mismo afecto y lealtad que a mí me habéis brindado, y le prestéis, en todo momento, el mismo apoyo de colaboración que de vosotros he tenido. No olvidéis que los enemigos de España y de la civilización cristiana están alertas. Velad también vosotros, y para ello deponed, frente a los supremos intereses de la Patria y del pueblo español toda vida personal. No cejéis en alcanzar la justicia social y la cultura para todos los hombres de España, y haced de ello vuestro primordial objeti-

Resta decir que tanto en México como en España se tenían muy serios problemas, que influyeron marcadamente en sus relaciones, y en la tercera parte de este capítulo se analizarán; al primero como ya se ha mencionado le caracteriza una crisis económica, reflejo de lo que acontecía en el mundo, mientras que el segundo, además de la crisis económica, en lo interno una crisis política; y es bajo este contexto como se dieron las relaciones con la monarquía española.

A continuación se tratará de analizar a México y el Gobierno de la II República.

vo. Mantened la unidad de las tierras de España, exaltando la rica multiplicidad de sus regiones como fuente de la fortaleza de la unidad de la Patria.

Quisiera, en mi último momento, unir los nombres de Dios y de España y abrazaros a todos para gritar juntos, por última vez, en los umbrales de mi muerte: ¡Arriba España!". Cit. en Tamemes, Ramón. op. cit. p. 592.

SEGUNDA PARTE <u>MEXICO Y EL GOBIERNO DE LA II REPUBLICA</u>

SECCION I. LA TERMINACION DE RELACIONES.

El 18 de Marzo de 1977, se efectuó la terminación de relaciones diplomáticas entre los gobiernos mexicano y republicano, en la residencia oficial de los Pinos, México.

En esta ceremonia asistieron los máximos dirigentes de ambos gobiernos, por parte de México: el Presidente Constitucional José López Portillo, el Secretario de Relaciones Exteriores, Santiago Roel y el Secretario de Gobernación Jesús Reyes Heroles; por el gobierno republicano, el presidente del gobierno, José Maldonado, el Primer Ministro, Fernando Valera y el Embajador de la II República ante México, Manuel Martínez Feduchy.

El Presidente del gobierno republicano, José Maldonado leyó la siguiente declaración:

"El Presidente de México. José López Portillo y yo. convinimos hoy en cancelar las relaciones diplomáticas que sostuvimos ambos gobiernos. Expreso una vez más mi reconocimiento... al pueblo y al gobierno de México por la ejemplar solidaridad tenida con la República Española y con nuestros compatriotas que fueron fraternalmente

acogidos en este país . . . " (18).

Al día siguiente de la terminación de relaciones diplomáticas, comentó el presidente José López Portillo que "cuando se rompieron los lazos casi tenía lágrimas en los ojos"; sin embargo, justificó tal medida a pesar de que fué una "... decisión dolorosa, pero necesaria, porque es importante restablecer vínculos diplomáticos con el gobierno territorial y evitar la intermediación en las negociaciones y contactos existentes entre los dos pueblos ..." (19), hizo énfasis el mandatario en las relaciones económicas, por lo que, se deducía que se iban a iniciar las relaciones con la monarquía española lo más pronto posible; declarando el ministro de Asuntos Exteriores, Marcelino Oreja que "... la cancelación de relaciones entre México y el Gobierno Republicano Español en el exilio, abre el camino al entendimiento pleno y sin reservas entre México y España ..." (20).

A continuación se darán breves referencias jurídicas y políticas que prevalecían antes de la terminación de estas relaciones.

⁽¹⁸⁾ El Nacional, México, D. F., 19 de marzo de 1977.

⁽¹⁹⁾ Excelsior, México, D. F., a 20 de marzo de 1977.

⁽²⁰⁾ El País, Madrid, 20 de marzo de 1977, cit. en Luisa Treviño. Op. cit., p. 120.

SECCION II. REFERENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS.

Un mes antes de la sucesión presidencial en México -noviembre de 1976-, fué enviado en calidad de representante del presidente electo, Santiago Roel a España ". . . con el propósito declarado de invitar a los representantes del pueblo de Caparroso (de donde es originaria la Familia López Portillo) a la ceremonia de la toma de posesión . . ." (21), sin embargo, ". . . se rumoraba que el propósito real del viaje había sido mantener conversaciones privades con altos mandatarios del gobierno español con el fin de llegar a un acuerdo sobre el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre los dos países . . ." (22).

En estos años de transición del poder, como ya se ha mencionado, existía una "crisis de confianza" en lo interno por parte de los
grupos empresariales, y se decía de que López Portillo estaba políticamente controlado por Echeverría, por lo que el primero "... se
veía obligado a consolidar una fuerza propia, después de haber entrado
de sorpresa, sin grupo importante, a la final sucesoria, ... por
lo que le era necesario reivindicar la imagen presidencial y gubernamental frente a los grupos empresariales, para lo cual necesita ...

⁽²¹⁾ Treviño, Luisa. op. cit., p. 106.

⁽²²⁾ IBIDEM.

restaurar el 'clima de confianza' perdido y reclamado por el sector privado . . ." (23).

El Presidente José López Portillo inició con el grave problema del endeudamiento externo, que "...hacia finales de 1976, ...había alcanzado ya la impresionante cifra de 15 845.6 millones de dólares ..." (24) y para enfrentar esta dificil situación se contaba como una solución, los nuevos descubrimientos de yecimientos de petróleo, ayudando éstos a que México pasara a ser "... un exportador neto del orden de 206 millones de dólares ..." (25).

La posibilidad de relaciones con la monarquia española, le ofreció a México en opinión de algunos autores el regreso a la política exterior en su forma tradicional, destacando en este caso los principios de no intervención y de autodeterminación (26), ya que Echeverría en su período presidencial "... sacó a México de su tradicional aislamiento ... 'político' a la política exterior en el sentido de analizar y discutir los problemas internacionales en sus elementos sustanciales económicos y políticos, sin escapismos juriscistas ... devolviendo ... a México parte de su antigua imagen internacional progresista ..." (27).

⁽²³⁾ Aguayo, Sergio. Op. cit., p. 432.

⁽²⁴⁾ Green, Rosario. op. cit., p. 430.

⁽²⁵⁾ Ibid., p. 88.

⁽²⁶⁾ Cfr. Aguayo, Sergio. op. cit., p. 430.

⁽²⁷⁾ Ojeda, Mario. Op. cit., pp. 202 - 203.

En diciembre de 1976 se 11evó a cabo en España un referéndum, el cual fué importante para iniciar las relaciones con la monarquia española, y con ello la ampliación y diversificación de las relaciones económicas, y con ésto tratar de disminuir la tradicional dependencia con Los Estados Unidos de América; empleándose la tesis de "Puentes", es decir, que "... México serviría como canal para penetrar los mercados de este hemisferio y España los europeos y los de la cuenca del Mediterráneo ..." (28).

Se debe tener presente que el inicio de relaciones y envío de misiones diplomáticas, en forma permanente, de acuerdo al artículo 2 de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas se efectúa, por consentimiento mutuo: el interés de la nueva administración de México de impulsar sus relaciones económicas hacia Europa por medio de España y dada la "... afinidad personal que el actual presidente siente hacia ese país ..." (29), se buscó desde unos meses antes de su período presidencial, las negociaciones para cumplir ese objetivo.

En enero de 1977, el Secretario de Relaciones Exteriores, Santiago Roel, expresó a la prensa mexicana lo siguiente: "... Hay un noviazgo entre los dos pueblos, lo que hace falta es determinar

⁽²⁸⁾ Aguayo, Sergio. op. cit., 431.

⁽²⁹⁾ IBID., p. 433.

la fecha de matrimonio . . . como en todo se están nombrando los padrinos hay Padrinazgo, nomás que no hay que correr prisa, tiene que haber madurez . . . Deseamos fervientemente que el matrimonio se realice pronto . . . " (30).

Siguiendo la "fecha de matrimonio", el Secretario de Relaciones Exteriores, declaró el 9 de Marzo de 1977 que el gobierno mexicano había decidido establecer relaciones diplomáticas con las dos españas para así "no perder la tradición republicana y al mismo tiempo reanudar las relaciones de amistad con el gobierno territorial de España" (31). Por fortuna no se llevó a cabo esta incongruencia, tal vez por la experiencia de algunos miembros del servicio exterior que aconsejaron no dar este paso, no sin antes terminar las relaciones diplomáticas con la II República Española, reconociendo el presidente López Portillo este mal proceder al expresar que "... no podríamos congruentemente pretender una relación manteniendo viva la que tenfamos con la República, ni era limpio, ni era digno establecer relaciones con el gobierno monárquico ignorando nuestra relación con la República..." (32).

Bajo este contexto se iniciaron las relaciones con la monarquia española, lo que a continuación se analizará.

⁽³⁰⁾ S/autor. "Diplomacia: Noviazgo Hispanomexicano" en Proceso No. 11, México. D. F., 15 de enero de 1977. p. 28.

⁽³¹⁾ Cfr. Treviño, Luisa. op. cit., p. 107.

⁽³²⁾ Excelsior. México, D. F. a 19 de marzo de 1977.

TERCERA PARTE LAS RELACIONES CON LA MONARQUIA ESPAÑOLA

SECCION I. LAS DECLARACIONES.

Las relaciones con la monarquía española se iniciaron el dia 28 de Marzo de 1977, es decir, diez dias después de haberse cancelado las relaciones diplomáticas con la II República; se había pensado en la conveniencia de efectuar las negociaciones fuera de los territorios en cuestión, ya sea en algún país de América o de Europa, pero se decidió que se efectuaran en París (33), la explicación del por qué se había escogido esta capital, la da el Ministro de Asuntos Exteriores de España, Marcelino Oreja, en los siguientes términos "... la conveniencia momentánea, es decir, técnica para Santiago Roel que viajaba por Europa y para mí..." (34); es cuestionable esta conveniencia para el Secretario de Relaciones Exteriores de México, dado que éste solamente iba a viajar a Europa con el fin de presenciar el inicio de relaciones con la monarquía española.

Se efectuó la declaración de España en los siguientes términos:

"Señor Secretario:

Tengo la honra de poner en su conocimiento que el gobierno (33) Cfr. Treviño, Luisa. op. cit., p. 129.

⁽³⁴⁾ El País, Medrid, 29 de marzo de 1977. Cit. en Treviño Luisa, Op. cit. p. 120.

español, como resultado de las conversaciones mantenidas con representantes de ambos gobiernos, ha decidido establecer relaciones diplomáticas con México y acreditar en la capital una misión diplomática permanente a nivel de Embajador.

El gobierno español propone, si el gobierno mexicano está conforme, que la presente nota, junto con la nota de vuestra Excelencia
de contenido análogo, constituyan el acuerdo oficial entre los dos
Estados y que la fecha de ambas notas sea considerada como la fecha
de entrada en vigor de dicho acuerdo.

Le ruego, señor Secretario, acepte las seguridades de mi más alta consideración.

Firmado: Marcelino Oreja Ministro de Asuntos Exteriores de España; dirigida al Secretario de Relaciones Exteriores de México ." (35).

La contestación de México fué redactada así:

"Señor Ministro:

Tengo el honor de referirme a la atenta nota de vuestra Exce-

⁽³⁵⁾ Diaz, Luis Miguel. Op. cit., p. 376.

lencia, fechada el día de hoy, para comunicarle que el gobierno de México, igualmente deseoso de contribuir al robustecimiento de los vínculos de amistad que felizmente unen a nuestros dos pueblos, está decidido a tener relaciones diplomáticas con España y recibirá con agrado al Jefe de la Misión que, con rango de Embajador, se propone a acreditar el gobierno de vuestra excelencia.

Al mismo tiempo, me honro en anunciar a vuestra excelencia que el gobierno de México tiene el propósito de acreditar ante el gobierno de España a un Jefe de Misión con rango de Embajador.

En tal virtud, mi gobierno acepta que la nota de vuestra excelencia a que antes aludí y la presente constituyan un acuerdo para el establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y España, con vigencia a partir de la fecha.

Aprovecho esta ocasión para presentar a vuestra excelencia el testimonio de mi más alta distinguida consideración.

Firmado: Santiago Roel, Secretario de Relaciones Exteriores, dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores de España ." (36).

⁽³⁶⁾ IBID., p. 375.

De esta forma, se dieron las relaciones con la monarquía española.

Es necesario hacer algunas consideraciones políticas del inicio de estas relaciones, por lo que a continuación se tratará.

SECCION II. CONSIDERACIONES POLITICAS.

Es cuestionable el planteamiento de incrementar las relaciones económicas con España para por medio de ésta, introducir nuestros productos en el mercado europeo, y a su vez, de igual forma, pero en América, por conducto de México los de España, es decir, que ambos países serían "puentes" uno del otro.

El presidente mexicano, José López Portillo utilizó a España para dos objetivos, el primero, que por medio de este país restaurar el "clima de confianza" al sector empresarial, ya que, "... bien se sabe que las relaciones con la España franquista fueron queridas siempre por el conservadurismo mexicano (al que pertenece el sector empresarial), no como un acto de reconciliación histórico, sino como la admisión de un régimen que concretaba sus aspiraciones y su proyecto político ..." (37), y el segundo, diversificar la distribución de nuestros productos, en mercados europeos por medio de España, para evitar en poco nuestra dependencia con los Estados Unidos de Norteamérica; sin embargo, la tesis de puentes, es cuestionable, porque, sería ilógico que España triangulara su comercio con México, dado que España ha mantenido relaciones comerciales más intensas (como por ejemplo con Venezuela) en forma directa con los distintos países que conforman la América Latina.

⁽³⁷⁾ Granados, Miguel Angel. "Interés Público", en <u>Proceso №. 22</u>, 2 de abril de 1977, p. 5.

México tradicionalmente ha tenido un saldo negativo en su balanza comercial con España, por lo que al iniciar las relaciones con la monarquía española, esto sería un punto a tratar, es decir, que se buscaría incrementar las exportaciones mexicanas para que de alguna manera se nivelara o arrojara saldo superavitario. lográndose esto último en una forma relativa gracias a las exportaciones del petróleo; es relativo porque al excluir este último renglón, persiste el saldo negativo, como lo demuestra el cuadro Nº. 3.

CUADRO 3

MEXICO: BALANZA COMERCIAL CON ESPAÑA EXCLUYENDO ACEITES CRUDO DE PETROLEO.

(Millones de dólares) †

AÑO	EXPORTACION	IMPORTACION		SALDO
1977 .	56.8	87.4	-	30.6
1978	31.3	94.8	-	63.5
1979	145.2	223.1	-	77.9
1980	188.0	409.0	_	221.0

⁺ Fuente: Dirección General de Estadística, Ministerio de Comercio, España, 1980. Cit. en Pedraja, Daniel De La. (ed. al.) <u>op. cit.</u>, p. 182.

Recién iniciadas las relaciones con la monarquía española, el 25 y 26 de abril de 1977, el jefe de gobierno español, Adolfo Suárez visitó México, con el fin de dar un impulso a las relaciones, abarcando todos los temas, y con esta visita oficial se hizo énfasis del buen

entendimiento político entre los dos países.

El presidente mexicano aceptó la invitación de visitar España, la cual se realizó del 8 al 16 de octubre de 1977, por lo que se preparó antes del arribo del mandatario, a través del Instituto Mexicano de Comercio Exterior la Feria Comercial "México 77" y tuvo por objeto ofrecer una imagen actual de lo que era México, según las palabras del director de dicho instituto, Adrián Lajous, ya que "... después de 40 años de separación formal, en España existe, ... una imagen limitada y la más de las veces distorsionada de lo que México es en la actualidad ... esto ... se refleja en el hecho de que México exporte al mercado español fundamentalmente materias primas cuando por contraste entre el 30 y 40% de las ventas totales que el país hace al exterior es actualmente de productos manufacturados" (38).

Los resultados de esta nueva imagen en realidad fueron modestos, ya que un corresponsal argentino resumió lo acontecido en la Feria "México 77", como ". . . un estruendoso éxito de público . . . y un rotundo fracaso comercial. La gente iba a admirar las artesanías y hojear los libros, pasando indiferente ante la maquinaria y los artefactos, sin que los empresarios ibéricos -que no están, precisamente de talante inversor- se dignasen comprar nada" (39).

⁽³⁸⁾ Grupo editorial Expansión, "México 77 Feria Mexicana en España", en Exportación número extraordinario, México, D.F., septiembre de 1977.

⁽³⁹⁾ Nucler, Julio "Decepción para la Misión Portillo", la Opinión. Buenos Aires, octubre 17, 1977, cit. Aguayo, Sergio. Op. cit., p. 437.

El presidente José López Portillo viajó a España como estaba previsto, en respuesta a la invitación hecha por el Rey de España.

En esta visita se firmaron varios acuerdos para estrechar los vinculos económicos de ambos países; creándose una Comisión Mixta Internacional, por canje de notas el 14 de Octubre de 1977, la cual se dividió en distintas subcomisiones específicas, reuniéndose éstas en forma alterna en ambas capitales, referentes a:

Asuntos Políticos.

Asuntos Culturales y Educativos.

Cooperación Científica y Tecnológica.

Cooperación Económica y Comercial.

Asuntos Jurídicos y Consulares.

Cooperación Industrial, Energética y Minera.

Turismo.

Asuntos Agropecuarios.

Como reciprocidad de la visita que hizo a España el Jefe de Estado Mexicano. los Reyes de España (Juan Carlos I y Sofía) hicieron lo mismo, del 17 al 22 de noviembre de 1978. Durante esta visita se firmaron tres convenios: tratado de extradición y Asistencia Mutua en Materia Penal; Convenio sobre Transporte Aéreo, y Acuerdo de Cooperación Industrial, Energética y Minera.

Como se ha visto, después del inicio de relaciones con la monarquía española se dió impulso a sus relaciones, firmándose los siguientes acuerdos:

Acuerdo para la Supresión de Visas en los pasaportes ordinarios entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España; efectuado por el Canje de Notas, en Madrid, España, el 14 de Octubre de 1977.

Convenio sobre cooperación en materia turística entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, signado en Madrid, España, el 14 de Octubre de 1977.

Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España; signado en Madrid, España, el 14 de Octubre de 1977.

Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España; signado en Madrid, España, el 14 de Octubre de 1977.

Protocolo Adicional al Convenio Vigente de Cooperación Cultural y Educativa entre México y España relativo al desarrollo del mismo en materia de intercambio de copias de documentos de archivos mexicanos y españoles; signado en Madrid, España, el 4 de Junio de 1981.

Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, signado en Madrid, España, el 14 de Octubre de 1977.

Acuerdo de Cooperación Industrial. Energética y Minera entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, signado en México. D. F., el 21 de Noviembre de 1978.

Tratado de Extradición y Asistencia Mutua en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España; signado en México, D. F., el 21 de Noviembre de 1978.

Convenio de transporte marítimo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de España, signado en México, D. F., el 9 de Diciembre de 1980.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y España de Asistencia Mutua Administrativa con el fin de prevenir, investigar y reprimir las Infracciones Aduaneras; signado en México, D. F., el 8 de Febrero de 1982.

Cabe mencionar, que el 18 de Julio de 1979, México a través de PEMEX adquirió el 15% de capital social de PETRONOR, la cual es una de las principales refinerías españolas a un costo de "300 millo-

nes de dólares", con esta participación México buscó no vender solamente materias primas, sino productos elaborados y así colocar por medio de España nuestras mercancías en los mercados de Europa. En la actualidad no se dispone de información (por ser un hecho relativamente reciente) de las operaciones que han realizado, desconociéndose la obtención de beneficios reales en estas operaciones, pero se podría suponer que sí los hay aunque sea en forma relativa, dado que México no cuenta con la infraestructura necesaria para la exportación de su petróleo ya que se deben hacer gastos, entre otros los del transporte.

De todo lo que se ha visto a lo largo del presente capítulo, se puede concluir que en ambos países coincidieron en el sño de 1975 situaciones internas importantes que dieron la pauta para que en el año de 1977 se iniciaran las relaciones con la monarquía española.

El nuevo gobierno mexicano, presidido por el Licenciado José López Portillo, consideró pertinente a raíz de la muerte del General Francisco Franco (1975) y del referendum que se realizó en España (1976), dar por terminadas las relaciones con el gobierno republicano e iniciarlas con la monarquía española de acuerdo con los tradicionales principios que se habían aplicado en el caso español (no intervención y autodeterminación) y con el fin de reinstaurar el clima de confianza al sector empresarial.

Con el inicio de relaciones con la monarquía española se ha logrado dar contenido e impulso a todas sus relaciones, firmándose varios acuerdos tanto de cooperación como de carácter político; respecto a sus relaciones comerciales la finalidad de incrementarlas se ha conseguido pero de una manera parcial (a pesar de que España es el segundo comprador y sexto abastecedor de México) dado que nuestro país continúa exportando materias primas, mientras que España importa bienes de capital, resultado de ésto es el incremento de nuestro déficit comercial, a excepción del sector petróleo.

Ahora bien: a continuación se intentará englobar lo que se ha analizado con nuestras conclusiones generales.

CONCLUSIONES

Al iniciar la presente centuria las relaciones político - comerciales que mantenian México - España se podrían considerar como
modestas, por las circunstancias que les circunscribían, de índole
interno y externo, por lo que, no se vincularon estrechamente a pesar
de los lazos históricos que los unían, afrontando dichos estados por
separado sus difíciles problemas.

El anterior panorama se fué transformando de manera más favorable a partir de 1931, con la proclamación de la II República Española, en lo político se elevaron a rango de embajadas sus respectivas legaciones y se trató de dar contenido y acercamiento a sus relaciones. Muestra de lo anterior fué el hecho de que España apoyó el ingreso de nuestro país a la Sociedad de las Naciones (1931).

México no formó parte de este primer organismo internacional, en su origen por la deteriorada imagen exterior que se proyectó con el movimiento revolucionario (1910) aunado a las no buenas relaciones con los Estados Unidos de América por la afectación a sus intereses con la promulgación de la constitución de 1917, por lo cual, este país influyó para que no se invitara a la nación mexicana; sin embargo, en el transcurso de los años, se hicieron varias gestiones de distintos países para que ésta ingresara, todas ellas pospuestas porque

nuestra nación se negó a reconocer el artículo 21 del Pacto (la aceptación de la doctrina Monroe).

México mantuvo el decoro nacional al sostener y no modificar su posición anteriormente descrita, al ingresar en 1931.

España y México tuvieron una activa participación en la Sociedad de las Naciones, el primero coadyuvó a la resolución de varios problemas fronterizos al ser micmbro semipermanente del Consejo de Seguridad; el segundo destacó al hacer oir su voz ante las transgresiones que se hicieron al Pacto, apegándose en una forma estricta en el derecho internacional y a sus principios de política exterior como lo fué en el caso español, que al tomar una activa participación extranjera las potencias nazifascistas (Alemania e Italia) sin que fueran objeto de las sanciones que se estipulaban, nuestra nación solicitó la solidaridad de los demás miembros con el gobierno republicano a quien se debía dar el apoyo que requería para luchar en contra de los invasores, situación que no se dió, sino que por el contrario se le aisló con la creación del "Comité de No Intervención" y por esta razón el General Francisco Franco con la ayuda de los ejércitos del eje Berlín - Roma pudo triunfar.

Se considera el término de la guerra civil española (1939) como la subida del telón para iniciar la II Guerra Mundial, y con ello,

la desaparición de la Sociedad de las Naciones. No obstante se siguió manteniendo y con mayor fuerza la postura de México con el gobierno republicano español, por una parte, a los hechos que demostraron que la derrota de este último se debió a una intervención extranjera, y por la otra, al estricto apego a sus compromisos internacionales contraídos con las autoridades legítimas de España, en base al Pacto de la Sociedad de las Naciones, sin soslayar sus sólidos principios de política exterior de no intervención y autodeterminación, por lo que, decidió continuar relaciones diplomáticas por treinta y dos años en el exilio (1945 - 1977).

Es importante destacar por un lado que el gobierno republicano español en el exilio sesionó por primera vez en el salón de cabildos del D. F. (México) con la extraterritorialidad e inmunidades diplomáticas que se ameritaron; por el otro, que los dirigentes republicanos emprendieron una gran actividad política para tratar de ser reinstaurados en su territorio con la ayuda de una gran presión internacional que se ejerciera en contra del General Francisco Franco, sin embargo, esta situación no se dió por los grandes intereses económicos que se manejaban, y que a partir de la década de los sesentas la efectividad política de la II República Española se había de minimizar al cumplimiento de un legado histórico, continuándose las relaciones diplomáticas con México, al entender éste que el gobierno republicano representaba la conciencia histórica de su pueblo.

Los pueblos mexicano y español no fueron afectados por las cuestiones políticas (1945 - 1977), ya que, mantuvieron sus relaciones por medio del apoyo de un tercer país (Portugal) para legalizar y dar validez oficial a la documentación requerida; y en el aspecto comercial se realizó entre empresas privadas, como lo fué el establecimiento de los servicios telefónico y aéreo.

En el año de 1975 en ambos países se dieron situaciones internas importantes que dieron la pauta para que en el año de 1977 se iniciaran las relaciones con la monarquía española. En México se postula como candidato a la presidencia el licenciado José López Portillo ante una severa crisis económica que haría frente su gobierno; mientras que en España muere el General Francisco Franco; y de acuerdo a la ley de sucesión de 1969, asumía el poder como sucesor de éste a título de Rey, Juan Carlos de Borbón (como Jefe de Estado), permaneciendo como Jefe de Gobierno Carlos Arias Navarro; estableciéndose así un gobierno monárquico.

El nuevo gobierno presidido por el licenciado José López Portillo, consideró pertinente a raíz de la muerte del General Francisco
Franco (1975) y del referendum que se realizó en España (1976), dar
por terminadas las relaciones con el gobierno republicano e iniciarlas
con la monarquía española de acuerdo con los principios tradicionales
que se habían aplicado en el caso español (no intervención y autode-

terminación y con el fin de reinstaurar el clima de confianza al sector empresarial.

Con el inicio de relaciones con la monarquía española se ha logrado dar contenido e impulso a todas sus relaciones, firmándose varios acuerdos tanto de cooperación como de carácter político; respecto a sus relaciones comerciales la finalidad de incrementarlas se ha conseguido, pero de una manera parcial (a pesar de que España es el segundo comprador y sexto abastecedor de México) dado que nuestro país continúa exportando materias primas, mientras que España importa bienes de capital, resultado de ésto es el incremento de nuestro déficit comercial, a excepción del sector petróleo.

De acuerdo a lo analizado se comprueba en forma afirmativa, clara y convincente la presente hipótesis:

Las relaciones diplomáticas entre México y España durante el período 1945 - 1977 estuvieron basadas en sólidos principios jurídicos que normaron la conducta internacional de México, y marcaron una huella imborrable en las relaciones diplomáticas de la época contemporánea, ya que, gobiernos que asumieron actitud semejante en el momento en que se produjeron los hechos que sirvieron de marco a la decisión mexicana, pronto reconsideraron. México, sin embargo, imprimió modalidades a esa relación y la transformó como ejemplo de solidaridad para la sociedad internacional.

BIBLIOGRAFIA

I LIBROS Y ARTICULOS.

- ABELLAN, José Luis. "Epílogo", <u>El Exilio Español de 1939</u>, Ed. Taurus, Madrid, Tomo 6, 1976, 337 - 356 pp.
- AGUAYO, Sergio. "México y España. Evaluación de un Viaje
 Presidencial", <u>Lecturas de Política Exterior Mexicana;</u>
 Centro de Estudios Internacionales, Ed. El Colegio
 de México, México, 1979, 427 452 pp.
- ALMEDA, José. (et. al.). "El Exilio Español en México

 (1939 1945). Ed. Fondo de Cultura Económica. México.

 1982, 909 pp.
- S/Autor. <u>Les Crisis en el Sistema Político Mexicano (1928 1977)</u>, Colección del Centro de Estudios Internacionales XIX, Ed. El Colegio de México, México, 1977.
- S/Autor. <u>La Política Exterior de México: Realidad y Pers-</u>
 <u>pectivas</u>, Centro de Estudios Internacionales IX, Ed.
 El Colegio de México, México, 1972, 210 pp.

- ANSO, Mariano. <u>Yo Fui Ministro de Negrín</u>, Ed. Planeta, Barcelona, 1976.
- ARMERO, José María. <u>La Política Exterior de Franco</u>, Ed. Planeta, Barcelona, 1978, 248 pp.
- BASSOLS, Narciso. <u>Obras</u>, Ed. Fondo de Cultura Económica,

 Primera Reimpresión, México, 1979, 987 pp.
- CEBALLOS TERESI, José G. <u>Economía, Finanzas, Cambios. La</u>

 Realidad Económica y Financiera de España en los

 <u>Treinta Años del Presidente Siglo</u>, Tomos I al VIII,

 Talleres tipográficos de "El Financiero, S. A.",

 Madrid, 1933.
- DIAZ, Luis Miguel y Jaime G., (comp.). Relaciones Diplomáticas México España (1821 1977), Ed. Porrúa, México, 1977, 508 pp.
- ESTRADA, Genaro. <u>Genaro Estrada: Diplomático y Escritor</u>,

 Presentación por santiago Roel, (Colección del Archivo

 Histórico Diplomático Mexicano Nº. 10; Tercera Epoca)

 Serie de Obras Monográficas, Secretaría de Relaciones

 Exteriores, México, 1978, 188 pp.

- ECHEVERRIA ALVAREZ, Luis. <u>Posición de México ante el Fran-</u> <u>quismo</u>, CEN, PRI, septiembre - noviembre, México,
- FABELA, Isidro. "La Política Internacional del Presidente

 Cárdenas", <u>Lázaro Cárdenas</u>, Partido Revolucionario

 Institucional, Ed. Libros de México, México, 1976,

 27 53 pp.
- FERNANDEZ, Alberto. "Las Formaciones Políticas del Exilio",

 <u>El Exilio Español de 1939</u>, Tomo 2, Ed. Taurus, Madrid,

 1976, 123 175 pp.
- GIRAL, Francisco. "Actividad de los Partidos Republicanos (1939 1945)", <u>El Exilio Español de 1939</u>, Tomo 2, Ed. Taurus, Madrid, 1976, 181 225 pp.
- GREEN, Rosario. "Deuda Externa y Política Exterior: La vuelta a la bilateralidad en las Relacionos Internacionales de México", Continuidad y Cambio en la Política Exterior de México: 1977, Centro de Estudios Internacionales, Ed. El Colegio de México, México, 1977, 61 89 pp.

- GRUPO EDITORIAL EXPANSION (ed.) "México 77 Feria Mexicana en España", <u>Exportación</u>, Núm. Extraordinario, México, D. F., septiembre de 1977
- INSTITUTO MEXICANO DEL COMERCIO EXTERIOR. <u>Coinversión</u> (confidencial). <u>Estudio de la Inversión Española en México</u>, Consejería Comercial de México en Madrid, Octubre de 1981, 19 pp.
 - Como Exportar a España. México, Publicación Núm. 642 (s.f.), 35 46 pp.
- XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados (ed.) Los Presidentes de México ante la Nación. Informes, Manifiestos y Documentos de 1821 a 1966, Tomo IV, México, 1966, 977 pp.
- LEON-PORTILLA, Ascención H. De. <u>España desde México. Vida</u>

 <u>y Testimonio de Transterrados</u>. Ed. UNAM, México,
 1978, 465 pp.
- MANUAL DE LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES (ed.), Ginebra, 1939, 177 212 pp.

- MARICHAL, Juan. "Las Fases Políticas del Exilio (1939 1945)". El Exilio Español de 1939, Tomo 2, Ed. Taurus, Madrid, 1976, 229 236 pp.
- MARTINEZ CUADRADO, Miguel. <u>La Burguesía Conservadora (1874</u>
 1931). Historia de España. Ed. Alianza, ed. Alfaguara, Alianza Universidad, Tomo VI, 4ª. ed.,
 Madrid, 1978, 613 pp.
- NICOLSON, Harold. <u>La Diplomacia</u>. Tr. Adolfo Alvarez Buylla.

 (Breviarios del F. C. E. Núm. 3), Ed. Fondo de Cultura

 Económica, 2ª. ed., México, 1975, 239 pp.
- OJEDA, Mario. <u>Alcances y Limites de la Política Exterior de</u>

 <u>México</u>, Colección Centro de Estudios Internacionales

 XVII. Ed. El Colegio de México, México, 1976, 220 pp.
- PEDRAJA, Daniel De la (et.al.), <u>México y España Transición y</u>

 <u>Cambio</u>, Ed. Cuadernos Joaquín Mortiz, México, 1983,

 187 pp.
- POTEMKIN, P. V. (et. al.), <u>Historia de la Diplomacia</u>, Vol. III, Tr. José Lain, Ed. Grijalbo, México, 1968, 669 pp.

- PRESTON, Paul (et. al), España en Crisis. Evolución y Decadencia del Régimen de Franco, Tr. Rafael Lassaleta,
 et. al., Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1978,
 469 pp.
- LA REPUBLICA ESPAÑOLA EXISTE. <u>Las Cortes se Reúnen en México.</u>

 <u>Palabras de Presidentes Mexicanos</u>, Ed. Talleres de

 B. Costa Amic, México. 1971, 93 pp.
- ROMERO MAURA, Joaquín. <u>Después de Franço ¿Franquismo?; Las</u>
 <u>Fuerzas Armadas. La Corona y la Democracia</u>, Ed. Grijalbo, México, 1976, 115 pp.
- RUIZ GARCIA, Enrique. España Hoy. Política, Economía y Sociedad en la Transición Democrática, (Facultad de
 Ciencias Políticas y Sociales, serie de Estudios 62),
 Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, México,
 1979, 231 pp.
- SEARA VAZQUEZ, Modesto. <u>La Política Exterior de México. La Práctica de México en el Derecho Internacional</u>, Ed. Esfinge, México, 1969, 254 pp.

Tratado General de la Organización Internacional, Ed.

Fondo de Cultura Económica, México, 1974, 1066 pp.

- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. <u>50 Años de Revolución</u>

 Algunos Aspectos de la Política Internacional de la Revolución Mexicana. Dirección General de Prensa y Publicidad, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1960, 19 pp.
- SENADO DE LA REPUBLICA. <u>Tratados Ratificados y Convenios Ejecutivos Celebrados por México</u>. México, Agosto de 1974, Tomo I al XIX.
- TAMAMES. Ramón. Estructura Económica Internacional, Ed.

 Alianza, 6º. Ed., Madrid, 1980, 550 pp.
 - La República. La Era de Franco, Historia de España, Ed. Alianza, ed. Alfaguara, Alianza Universidad, Tomo VII, 7ª. edición, Madrid, 1979, 687 pp.
- TELLO, Carlos. <u>La Política Económica en México 1970 1976</u>, Ed. Siglo XXI, 3ª. Ed., México, 1979, 209 pp.
- ULLOA, Bertha (ed. al.), "La Lucha Armada (1911 1920)", <u>Historia General de México</u>, Tomo IV, Ed. El Colegio de México, 2º. Ed., México, 1977, pp. 1 110.

II ARTICULOS DE REVISTAS Y DE PERIODICOS.

- ALFARO LOPEZ, Ofelia. "Intercambio Comercial México España", Comercio Exterior Núm. 5, Volumen XXIII, Mensual, Mayo, México, 1973.
- ALVAREZ, Miguel y QUINTERO, Ma. del Carmen. "Intercambio Comercial México España", <u>Comercio Exterior Núm. 8</u>.

 Volumen XXVII, Mensual, Agosto, México, 1977.
- S/Autor. "Claro Panorama en las Relaciones Comerciales con España. Los Adeudos del Sector Privado Mexicano Cubiertos en su Totalidad", Comercio Núm. 300, Volumen XXV, Mensual (Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México), Febrero, México, 1985.
- S/Autor. "Diplomacia: Noviazgo Hispanomexicano", <u>Proceso</u>
 <u>Núm. 11</u>, Director Ceneral, Julio Scherer García, Año
 1, México, D. F., Semanal, 15 de Enero de 1977,
 pp. 28 29.
- S/Autor. "México y España en la ONU: Los Esqueletos en el clóset", <u>Proceso Núm. 15</u>, Director General, Julio Scherer García, Año 1, México, D. F., Semanal, 12 de

febrero de 1977, pp. 52 - 53.

- CARBALLO, Marco Aurelio. "Una Casa en Ruinas, último bastión de la República", <u>Proceso Núm. 22</u>, Director General,

 Julio Scherer García, Año 1, México, D.F., Semanal,

 2 de abril de 1977, pp. 18 19.
- GOMEZ POMBO, Federico. "Relaciones con España. Una acción realista", <u>Proceso Núm. 22</u>, Director General, Julio Scherer García, Año 1, México, D. F., Semanal, 2 de abril de 1977, pp. 17 19.
- GRANADOS CHAPA. Miguel Angel. "Interés Público", <u>Proceso Núm.</u>

 22, Director General, Julio Scherer García, Año 1.

 México, D. F., Semanal, 2 de abril de 1977, p. 5.
 - "Interés Público", <u>Proceso Núm. 24</u>, Director General, Julio Scherer García, Año 1, México, D. F., Semanal, 16 de abril de 1977, p. 5.
- LLEONART y AMSELEM, Alberto J. "España y la ONU: La 'Cuestión Española' (1945 - 1950)", Revista de Política Internacional Núm. 152, Instituto de Estudios Políticos. España, Bimestral, Julio - Agosto, 1977, pp. 27 -

- MENDEZ SILVA, Ricardo y CRUZ GONZALEZ, Francisco. "Las Relaciones Bilaterales de México 1968 - 1977", <u>Jurídica</u>, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, Núm. 10, Tomo II, México, 1978, 245 - 296 pp.
- RUBIO, Javier. "Los Reconocimientos Diplomáticos del Gobierno de la República Española en el Exilio". Revista de Política Internacional Núm. 149, Instituto de Estudios Políticos, España, Bimestral, Enero Febrero, 1977, 77 87 pp.
- SEARA VAZQUEZ, Modesto. "España; Anverso y Reverso", <u>Boletín</u>

 <u>del Centro de Relaciones Internacionales Núm. 17</u>, Mé
 xico. Facultad de Ciencias Políticas Sociales, UNAM,

 Mensual, Abril, 1972. I 14 pp.
- SEGOVIA, Rafael. "España hacia la Democracia Parlamentaria",

 Proceso Núm. 15, Director General, Julio Scherer Gar
 cia, Año 1, México, D. F., Semanal, 12 de febrero de

 1977, pp. 54 55.

VILLAR, Samuel I. Del. "México y España ¿Qué Pasa?, <u>Proceso</u>

<u>Núm. 15</u>, Director General, Julio Scherer García,

Año 1, México, D. F., Semanal, 12 de febrero de 1977,

pp. 51 - 57.

México, 29 de septiembre de 1975, 1, 16-A pp.

"Cancela L E todo trato con España; pide a la ONU su expulsión", <u>Excelsior</u>, Director, Julio Scherer García, Año LIX, Tomo V, Núm. 21,358, México, 29 de septiembre de 1975, 1, 20-A. 22-A pp.

"Waldheim Recibió la Petición. El Grupo Mexicano en la ONU inició consultas", <u>Excelsior</u>, Director, Julio Scherer García, Año LIX, Tomo V, Núm. 21,359, México, 30 de septiembre de 1975, 1, 19-A pp.

"'Precipitar la Caída de Franco', propósito de Le Nota a la ONU", Excelsior, Director, Julio Scherer García, Año LIX, Tomo V, Núm. 21,359, México, 30 de septiembre de 1975, 1, 11-A, 12-A pp.

"'Coherencia Política': Muñoz Ledo. 'AN Confía en la Capacidad del Pueblo Español para Salvarse a sí mismo' ". <u>Excelsior</u>, Director General, Julio Scherer García, Año LIX, Tomo V. Núm. 21.359, México, 30 de septiembre de 1975, 1, 10-A pp.

"El Gobierno Español Rechaza la Protesta Internacional".

Excelsior, Director General, Julio Scherer García, Año LIX,

Tomo V. Núm. 21,359, México, 30 de septiembre de 1975, p. 1.

"Suspenden Servicios a Barcos Españoles. Ni carga ni descarga se hacen en Veracruz". Excelsior. Director General, Julio Scherer García, Año LIX, Tomo V, Núm. 21,359, México, 30 de septiembre de 1975, 1, 10-A pp.

"Solo podrán venir españoles residentes o perseguidos", Excel-<u>sior</u>, Director General, Julio Scherer García, Año LIX, Tomo V. Núm. 21,359, México, 30 de septiembre de 1975, 1, 8-A pp.

"Amticipa el Apoyo de 'los 77'. El Consejo de Seguridad estudia la petición de LE", <u>Excelsior</u>, Director General, Julio Scherer García, Año LIX, Tomo V, Núm. 21,359, México, 30 de septiembre de 1975, 1, 13-App.

CARRIDONA MENCIARES, F. "Fusilamientos en España. Franco dispara contra el Caudillo", <u>Excelsior</u>, Director General, Julio Scherer García, Año LIX, Tomo V, Núm. 21,359, México, 30 de septiembre de 1975, 6-A, 8-A pp. VILLAR I, Samuel Del. "De Echeverría a López Portillo. Entre la continuidad y la descontinuidad", Excelsior,

Director General, Julio Scherer García, Año LIX, Tomo

V, Núm. 21,359, México, 30 de septiembre de 1975,

6-A, 8-A pp.

"México y la República Española cancelaron sus relaciones. Anuncio conjunto en los Pinos", <u>Excelsior</u>, Director General, Julio Scherer García, Año LIX, Tomo V, Núm. 21,887, México, 19 de marzo de 1977, 1, 13-A pp.

"En 6 eños se restablecerá la República", <u>Excelsior</u>, Director General, Julio Scherer García, Año LIX, Tomo V, Núm. 21,887, México, 19 de marzo de 1977, 1 - 16-A pp.

"De Valera reconoce el gesto de solidaridad", <u>Excelsior</u>, Director General, Julio Scherer García, Año LIX, Tomo V, Núm. 21,887, México, 19 de marzo de 1977, 1 - 13-A pp.

"Relaciones Canceladas", <u>Excelsior</u>, Director General, Julio Scherer García, Año LIX, Tomo V, Núm. 21,887, México, 19 de marzo de 1977, 6-A pp.

"Agradecen los Republicanos la Fraterna Hospitalidad Mexicana",

El Nacional, Director Fernando M. Garza, Año XLVIII, Tomo X, Núm. 17,248, México, 19 de marzo de 1977, p. 1.

"Las Relaciones de México y España son necesarias, afirma E. Tierno Galván", <u>El Nacional</u>, Director Fernando M. Garza, Año XLVIII, Tomo X, Núm. 17,248, México, 19 de marzo de 1977, p. 9.

III <u>TESIS</u>.

- ARAMBURU SANTA CRUZ, Fernando. Actitud del Gobierno de México
 en el Caso de España. Tesis Profesional. Escuela Libre
 de Derecho. México. 1963, 115 pp.
- FERNANDEZ HERNANDEZ, Gabino. <u>España: Comercio y Posibilida-</u>
 <u>des. Comercio con México</u>, Tesis Profesional, Universidad Iberoamericana, México, 1981, 120 pp.
- TREVIÑO, Luisa. <u>La Política Exterior de México Frente a Es-</u>
 paña 1975 1977, Tesis Profesional, El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales, México, 1977, 174 pp.

IV DOCUMENTOS.

ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DE MEXICO.

Gobierno Republicano Español, 1948. Protestas Presentadas a esta Secretaría por la Embajada del ...

sobre Diversos Asuntos, Tipográfica: III-1619-21

Clasificación: III/310 (46:72)/8.

Servicio Telefónico entre México y España, Tipográfica: III-1182-3. Clasificación: III/655.1 (02) (72:46)/1.

Acta de Entrega de la Embajada en España, Tipográfica: III-166-21. Clasificación: III/101.5 (46.0)/1014.

Embajadas entre México y España, sobre Elevación de Categoría de las Legaciones de ambos Países. Tipográfica: 21-9-77. Expediente III/101.1 (72:46)/1.

Reclamaciones entre España y México. Convención de 1925. Correspondencia sobre las Respectivas Negociaciones y su Firma en la Ciudad de México, D. F., el 25 de Noviembre de 1925, Tipográfica: 33-18-62 (1), Expediente III/364. (72:46) 925/1.

Reclamaciones entre España y México. Funcionamiento de la Comisión Internacional. Informe sobre sus Actividades y Razones de la Demora de su Funcionamiento.

Tipográfica: 33-18-80, Expediente: 46/242 (46:72) (04)/30.

Comercio entre México y España. Aranceles Comerciales, Tipográfica: III-220-22, Expediente: III/615.1 (72:46)/6001.

Gobierno de la República Española. Expediente General. Tipográfica: III p-189-2 clasificación:
III/-p/312 (72:46)/5.

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR (ed). <u>México Exportador</u>.

México, 1939 (s.e.)

Comercio Exterior de México 1940 - 1948, México, Ed. Cultura T. 6., (s.f.).

BOLETIN OFICIAL DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DE MEXICO. Volúmenes X, XVI, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXVIII.

- CENTRO REPUBLICANO ESPAÑOL (comp. y ed.) Acto Conmemorativo

 del Aniversario de la Proclamación de la República

 Española, México, Abril, 1973.
 - (ed.) <u>Por España Contra Franco (Mensaje a los Españo-</u> <u>les, con Copia al Resto de la Opinión Mundial)</u>, México. Octubre 1975.
 - (ed.) Acto Conmemorativo del Aniversario de la Proclamación de la II República Española. México. Abril.
 - (ed.) <u>Constitución de la República Española 1931.</u> México, Abril, 1976.
 - (comp.) <u>Voces Amigas en el Camino hacia la Libertad.</u>
 ... México. Marzo. 1977.
 - (comp. y ed.) <u>México y la República Española. Antolo-gia de Documentos 1931 1977</u>, México, 1978.
 - (ed.) Banquete al Sr. Presidente Don Luis Echeverría

 Alvarez y a su Distinguida Esposa Doña Ma. Esther Zuno
 de Echeverría. México, Noviembre de 1975.

EMBAJADA DE ESPAÑA EN MEXICO (ed.). <u>Lic. Isidro Fabela.</u>

Boletín de Noticias, Quincenal (s.f.), Impresora y

Editora, Mayo, S. A., México, D. F.

MEMORIA RELACIONES EXTERIORES. México, 1936 - 1937.